INFORME DE GESTIÓN

1- CARTA DEL PRESIDENTE 2
2-RESULTADOS ECONÓMICOS 4
3-ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 11
3A-BASES DE PRESENTACIÓN 11
3B-MATERIALIDAD 11
3C-MODELO DE NEGOCIO 15
3C1-MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 15
3C2- ENTORNO DE MERCADO 15
3C3-ESTRATEGIA MORE TO BE 18
3D-GOBIERNO CORPORATIVO 23
3D1-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 23
3D2- PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO 30
3D3- SISTEMA DE CUMPLIMIENTO 35
3D4-LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 40
3F- GESTIÓN COMERCIAL 44
3G-GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO 50
3H-GESTIÓN LABORAL 53
3I- DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS 62
3J- MEDIOAMBIENTE 64
3K- NUESTRA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD 70
4-VISCOFAN EN EL MERCADO BURSÁTIL 71
5-HECHOS POSTERIORES 75
6-MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO 75
7-TABLA INDICADORES GRI Y CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018 76
8-INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 86

1- CARTA DEL PRESIDENTE

Estimado accionista,

Ha concluido el ecuador de nuestro plan estratégico MORE TO BE 2016 – 2020, un periodo en el que Viscofan se ha reforzado como la compañía líder de envolturas con el despliegue de iniciativas que conllevan una profunda transformación.

Lejos de conformarnos con la posición de liderazgo alcanzada, hemos mantenido nuestra hoja de ruta con el convencimiento de que solo aquellas empresas capaces de liderar la tecnología, el servicio y los costes podrán hacer frente a los retos del sector y a las oportunidades que se abren en un mundo tan dinámico como el actual.

Si en la carta del ejercicio pasado destacaba la construcción en un tiempo récord de la nueva planta de celulósica y fibrosa en Cáseda (España), este año no puedo dejar pasar la oportunidad sin resaltar que esta nueva tecnología ya es una realidad: ha dejado de ser un proyecto piloto para comercializar sus productos con gran aceptación entre nuestros clientes, con ratios productivos y de calidad que mejoran sensiblemente frente a nuestro estándar anterior. Estos resultados nos animan a completar los módulos finales con el objetivo de alcanzar una masa crítica que maximice los retornos de inversión y nos prepare para el crecimiento esperado en estas tecnologías sin necesidad de realizar inversiones adicionales significativas.

El mercado de tripas y envolturas sigue creciendo cada año, supera ya los 60 mil millones de metros al año, y con él nuestro compromiso para llegar a millones de hogares de todo el mundo. Un desafío que supone resolver nuevos retos y encontrar oportunidades allí donde se produzcan.

Un reflejo más de que nuestra vocación de crecimiento no tiene fronteras es la reciente adquisición de Globus en Australia y Nueva Zelanda, curiosamente en las antípodas geográficas de España, donde se fundó nuestro Grupo hace más de 40 años. Otros ejemplos de nuevos horizontes, esta vez tecnológicos, son la mencionada planta 4 en Cáseda, la adquisición a comienzos del ejercicio de Transform Pack, una empresa canadiense especializada en la transferencia de ingredientes, que abre puertas a nuevos conceptos de valor añadido en el sector, y nuestro avance en áreas más diversificadas como los hidrolizados de colágeno y la bioingeniería, donde en 2018 fuimos aprobados por las autoridades españolas para realizar ensayos clínicos en corazones humanos, una muestra de nuestra capacidad de realizar productos innovadores con los más altos estándares de calidad.

Decir que nuestra compañía está hoy preparada para crecer y adaptarnos mejor que ninguna otra empresa de nuestro sector a este entorno está respaldado por logros que se detallan a lo largo de este informe anual: números productivos y de seguridad excelentes en prácticamente todas nuestras instalaciones, mejora en cuota de mercado, distanciamiento de rentabilidad frente a los principales productores de envolturas, solidez de balance y generación de flujo de caja para respaldar nuestros planes de crecimiento, sin renunciar a nuevos máximos en la remuneración al accionista, son algunos indicadores de esta mejora.

Con todo ello, no ha sido un año fácil. Nuestra transformación ha convivido con un entorno caracterizado por la volatilidad, fruto de las incertidumbres que se han instalado en todo el mundo, algo que ha impactado no solo nuestro mercado sino también a las relaciones económicas y políticas globalmente.

En este sentido nuestros resultados, aun marcando un nuevo máximo histórico de ingresos, han estado por debajo de nuestras expectativas iniciales. Hemos crecido en volúmenes en todas nuestras tecnologías, acompañando nuestra actividad comercial con una estrategia de precios que ponga en valor los beneficios que proporcionan nuestras envolturas a clientes y consumidores, y que se adecúen al contexto de costes en nuestro sector. Nuevamente la erosión en los tipos de cambio, especialmente el dólar americano y el real brasileño, ha sido la

principal dificultad para mejorar nuestros resultados frente al año anterior, junto a los incrementos de costes de materias primas y energía.

Hemos crecido y reforzado nuestro liderazgo, si bien la reducción de nuestras expectativas ha perjudicado el comportamiento de la acción que ha pasado de máximos históricos a mínimos anuales en el último trimestre, haciendo que nuestra cotización cediera un 12,5% en el año. Un comportamiento mejor que el de índices de referencia como el Ibex 35 que cedió un 15%, o el EuroStoxx 600, que lo hizo en un 13,2%.

En un entorno cambiante, con desequilibrios e incertidumbres como el actual, Viscofan respalda un año más su compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030 renovando nuestro apoyo al Pacto Mundial. La información no financiera incluida en este informe anual integrado muestra que nuestro proceso de transformación es también un éxito gracias a un sólido posicionamiento para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Vivimos valores y principios de comportamiento bajo los que se construye un modelo de negocio único: el mayor portfolio comercial del mercado; la más avanzada tecnología aplicada a nuestros procesos para mejorar nuestros productos, nuestra estructura de coste y nuestro impacto en el medioambiente; y presencia propia en más países y continentes que ninguna otra empresa de nuestro sector. Por encima de todo esto, Viscofan cuenta con un equipo humano formidable de más de 4.600 personas que comparten unos valores y un compromiso de mejora continua como fuente constante de ventaja competitiva, a los que quiero agradecer su incansable labor en este año.

Una vez concluida la primera parte de nuestro plan estratégico comienza ahora una fase donde los resultados de nuestra transformación van a ser más visibles. Las necesidades de inversión se reducen significativamente hasta el entorno de los 60 millones de euros, mientras que retomaremos la tendencia de crecimiento en ingresos, en EBITDA y en resultado neto antes de no recurrentes. Una expansión en los flujos de caja en un balance muy saneado nos va a permitir seguir impulsando el crecimiento y la remuneración a nuestros accionistas.

Con cargo a los resultados de 2018, el Consejo de Administración ha aprobado el mayor reparto de dividendos de nuestra historia: una remuneración de 1,60€ por acción, a la que hay que añadir los 0,13€ repartidos en concepto de dividendo extraordinario debido al reparto del beneficio extraordinario procedente de la indemnización por infracción de patente. Una remuneración directa superior a los 80 millones de euros, que es un 11,6% superior a la propuesta el año anterior y un 28% más que el importe repartido antes de comenzar el periodo MORE TO BE. Una remuneración directa que se ha complementado con la remuneración indirecta de 5 millones de euros procedente de la amortización de las acciones en autocartera adquiridas en el ejercicio y que fue aprobada por el Consejo de Administración el pasado mes de enero.

Quiero acabar estas líneas agradeciéndoles en nombre del Consejo de Administración y de todo el equipo de Viscofan su apoyo y confianza, y trasmitirles mi compromiso para seguir impulsando Viscofan como líder y referencia de creación de valor de manera sostenible a todos nuestros accionistas en este futuro prometedor que se nos presenta y que vemos con ilusión y optimismo.

José Domingo de Ampuero y Osma

Presidente

2-RESULTADOS ECONÓMICOS

Durante el ejercicio 2018 el Grupo Viscofan ha mantenido una intensa actividad operativa, inversora y comercial en línea con las iniciativas impulsadas en el plan estratégico MORE TO BE enfocadas a alcanzar un triple liderazgo en servicio, coste y tecnología.

Dentro de estas iniciativas destaca la puesta en marcha de la nueva planta de celulósica y fibrosa en Cáseda (España), que cuenta con una inversión acumulada de €71,2 millones, de los cuales €20,3 millones se han invertido en 2018.

En los primeros meses del año comenzó la producción en las nuevas instalaciones, y en menos de doce meses se han obtenido mejores ratios de velocidad productiva, eficiencia y calidad de producto frente a la tecnología tradicional, tanto en envolturas celulósicas como de fibrosa.

El proyecto de la planta sigue avanzando conforme a los planes establecidos, se ha completado cerca de un tercio del proyecto en celulósica y un 80% del total planificado para fibrosa, estando previsto que el total de la capacidad esté disponible en el ejercicio 2020.

Por otro lado, en 2018 se ha instalado capacidad de colágeno de pequeño calibre en la planta de Novi Sad (Serbia) con el objetivo de responder al crecimiento alcanzado en esta tecnología y mejorar el nivel de servicio de nuestros clientes.

Junto a estas iniciativas, el Grupo Viscofan ha seguido inmerso en su estrategia MORE TO BE para la mejora operativa de las plantas del Grupo, que han alcanzado niveles de productividad récord.

Por otro lado, en febrero de 2018 se adquirió Transform Pack Inc. en Canadá, una empresa especializada en la transferencia de ingredientes. El desarrollo de esta tecnología permite aportar especias, sabores, aromas, y colores a través de las envolturas.

Además, en noviembre de 2018, Viscofan adquirió las empresas de Globus en Australia y Nueva Zelanda, por AUD13,3 millones, de los que están desembolsados AUD8,7 millones a cierre de 2018. El Grupo incorpora a su principal distribuidor en estos países. Globus cuenta con una larga trayectoria como proveedor de envolturas, films y bolsas, entre otros, así como un gran conocimiento en la venta de equipamiento para la industria alimentaria lo que permitirá mejorar la proximidad y el servicio de Viscofan en esta región que, con esta adquisición, amplía su presencia en un nuevo continente.

Toda esta actividad inversora ha venido acompañada de una actividad comercial que ha buscado combinar crecimiento y mejora de precios en un contexto de mayores costes de materias primas y energía.

El mercado de envolturas ha crecido en volúmenes en el entorno del 2% en el conjunto del año, en línea con el crecimiento obtenido por el Grupo Viscofan. Comercialmente hay que destacar que todas las áreas de reporte crecieron en volúmenes en el año, destacando que en el último trimestre se volvió a retomar el ritmo de crecimiento esperado en el Grupo gracias a la fortaleza de los volúmenes en Latinoamérica y la recuperación en Asia.

Viscofan ha alcanzado un nuevo máximo histórico en su cifra de ingresos, no obstante, el débil comportamiento en el tercer trimestre y el incremento de los costes de la energía en la segunda mitad del año ha hecho que los resultados se encuentren ligeramente por debajo de los previstos en el guidance inicial en términos de ingresos y EBITDA.

En el resto de divisiones del negocio cabe destacar la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para empezar a realizar los primeros ensayos clínicos dentro del proyecto Cardiomesh, un film de colágeno fabricado por Viscofan que implantado en el corazón busca mejorar la actividad cardiaca en

personas con insuficiencia cardiaca grave. Por otro lado, la actividad de I+D para el desarrollo de hidrolizados de colágeno se encuentra muy avanzada, esperando su comercialización en 2019.

Todas estas actividades han venido acompañadas de un elevado nivel de inversiones en los tres años de vigencia del plan estratégico MORE TO BE. Sin embargo, la solidez de la generación de caja ha permitido mantener la fortaleza de balance con una deuda bancaria neta a cierre de 2018 de 0,4 veces EBITDA, y seguir retribuyendo de manera creciente a nuestros accionistas con el reparto de un dividendo ordinario de €1,60 por acción. A esta remuneración hay que añadir el pago de un dividendo extraordinario con cargo a los resultados no recurrentes procedentes de la indemnización por infracción de patente de €0,13 euros por acción, y la recompra de acciones por valor de 5,3 millones de €.

El avance alcanzado en el plan estratégico MORE TO BE, el posicionamiento de Viscofan, la incorporación de las nuevas compañías y el desarrollo e implementación de la nueva tecnología sitúan a Viscofan en una posición privilegiada para seguir consolidando su liderazgo en el sector con nuevos crecimientos de ingresos, EBITDA y resultado neto recurrente esperados para 2019.

Variaciones en el perímetro de consolidación

Globus

En noviembre de 2018 el Grupo Viscofan adquirió el 100% de las compañías de Globus en Australia y Nueva Zelanda, incluyéndose en el perímetro de consolidación del Grupo Viscofan con efecto desde el 1 de diciembre de 2018 por el método de integración global.

Transform Pack Inc.

En febrero de 2018 el Grupo Viscofan firmó el contrato de compraventa con un grupo de inversores privados y la provincia de New Brunswick (Canadá) para la adquisición en efectivo del 100% de Transform Pack Inc.

La sociedad adquirida se incluye en el perímetro de consolidación del Grupo Viscofan con efecto desde el 1 de marzo de 2018 por el método de integración global.

Supralon

En noviembre de 2017 el Grupo Viscofan firmó el contrato de compraventa con un grupo de inversores privados para la adquisición en efectivo del 100% de Supralon International AG, Supralon Verpackungs AG, y sus participadas: Supralon Produktions und Vertriebs GmbH y Supralon France SARL.

Las sociedades adquiridas se incluyen en el perímetro de consolidación del Grupo Viscofan con efecto desde el 1 de diciembre de 2017 por el método de integración global.

Grupo Viscofan. Enero-Diciembre 2018

Resumen cuenta de resultados financieros Grupo Viscofan. ('000 €)

	Acumulado			
	Ene-Dic' 18	Ene-Dic' 17	*Variación*	*Comparable (2)*
Importe neto de la cifra de negocios	786.049	778.136	1,0%	2,9%
EBITDA recurrente (1)	189.707	206.763	-8,2%	-1,3%
Margen EBITDA recurrente (1)	*24,1%*	*26,6%*	-2,5 p.p.	-1,1 p.p.
EBITDA	208.758	211.235	-1,2%	
Margen EBITDA	*26,6%*	*27,1%*	-0,5 p.p.	
Beneficio de explotación	146.320	154.853	-5,5%	
Resultado Neto	123.710	122.019	1,4%	

(1) Resultados recurrentes: a) En 2018 la cifra excluye el impacto de €15,4 millones de euros registrado en Otros Ingresos de Explotación correspondiente a la conclusión del litigio contra Mivisa Envases S.A. €5,5 millones de fondo de comercio negativo registrado con la adquisición de las compañías de Globus, neta en €1,8 millones registrados en Otros gastos de explotación relacionados con asesorías y abogados de dicho litigio y la adquisición de compañías. b) En 2017 excluye el impacto positivo de €4,5 millones correspondiente al impacto neto del cobro de la indemnización del incendio de Alemania una vez deducidos los gastos no recurrentes de inventarios, desescombro y limpieza; y los gastos de gestión asociados a la compra de las sociedades Supralon en Europa, entre otros. (2) Comparable: El crecimiento comparable excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio, el efecto del cambio en el perímetro de consolidación y los resultados no recurrentes.

Ingresos:

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo Viscofan se sitúa en €786,0 millones, un 1,0% por encima del año anterior. Desglosado por naturaleza de ingresos, las ventas de envolturas reportadas contribuyen con €741,4 millones (+1,0% vs. 2017) y los ingresos por venta de energía de cogeneración aportan €44,7 millones (+1,4% vs. 2017).

En términos comparables[1], los ingresos crecen un 2,9% en 2018 vs. 2017, esto es, sin tener en cuenta el impacto de las nuevas adquisiciones que aportan +2,0 p.p. al crecimiento del Grupo, ni la evolución de los tipos de cambio que erosiona en -3,8 p.p. el crecimiento de 2018.

El desglose y comportamiento geográfico de los ingresos[2] acumulado a diciembre de 2018 es el siguiente:

- Europa y Asia (56,9% del total): Los ingresos reportados alcanzan los €447,6 millones creciendo un 3,1% frente a 2017. En términos comparables los ingresos crecen un 0,6% en 2018 vs. 2017.
- Norteamérica (28,5% del total): Los ingresos se sitúan en €223,8 millones, un descenso del 1,9% frente a 2017, causado por la debilidad del US$ frente al €, mientras que términos comparables los ingresos crecen un +2,7% vs. 2017.
- Latinoamérica (14,6% del total): Los ingresos se sitúan en €114,6 millones, un 1,1% menor que en 2017 provocado por la debilidad del Real brasileño frente al € (-16,3%). En términos comparables los ingresos de Latinoamérica crecen un 11,9% en 2018 vs. 2017.

Otros ingresos de explotación

Los otros ingresos de explotación acumulados a diciembre ascienden a €21,0 millones, incluyendo €8,5 millones cobrados en enero de 2018 como indemnización por infracción de patente, y los €6,9 millones adicionales registrados en junio de 2018 como consecuencia del acuerdo alcanzado con Crown Food España S.A.U. para poner fin al contencioso judicial.

Gastos de explotación

Los gastos por consumo[3] aumentan un 8,0% en 2018 vs. 2017 hasta €227,6 millones. Este aumento viene impulsado por los mayores costes de materias primas, especialmente la sosa caustica (+28% frente al año anterior) la glicerina (+40% frente al año anterior).

[1] Comparable: El crecimiento comparable excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio, el efecto del cambio en el perímetro de consolidación y los resultados no recurrentes.
[2] Ingresos por origen de ventas.

Este contexto de incremento de precios de los input de producción se ha correspondido con una actividad comercial orientada a adaptar los precios de venta, especialmente en la segunda mitad del año. El margen bruto[4] acumulado en el año se sitúa en 71,1% (-1,8 p.p. vs. 2017).

Los gastos de personal en 2018 crecen un 2,6% vs. 2017 hasta €189,1 millones con la plantilla media aumentando un 1,9% hasta 4.641 (excluyendo la incorporación de 98 personas en diciembre de este año tras la adquisición de Globus en Australia y Nueva Zelanda). El aumento de plantilla contratada, especialmente en España (+7,0% frente al año anterior) está asociado a la puesta en marcha de la nueva planta.

Los "Otros gastos de explotación" se han mantenido controlados y descienden un 0,4% frente a 2017 hasta los €189,2 millones a pesar que los gastos por suministro de energía se incrementan en un 5,1% frente al año anterior. Estos ahorros se deben, en parte, al buen mantenimiento de las plantas y a las eficiencias productivas obtenidas.

En el comportamiento de los otros gastos de explotación hay que resaltar que los ahorros se han obtenido a pesar de incluir mayores gastos de planta y otros gastos asociados a la puesta en marcha de un nuevo módulo de producción de celulósica de última tecnología en la planta de Cáseda (España).

Resultado procedente de la combinación de negocios.

Una vez realizada la adquisición de las compañías de Globus en Australia y Nueva Zelanda, la normativa contable de combinación de negocios determina que se debe realizar por parte de expertos independientes la asignación del precio de compra al valor razonable neto los activos y pasivos adquiridos.

La participación de las empresas de Viscofan en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables excede al coste de la combinación de negocios. Esta diferencia existente se ha reconocido en el resultado del ejercicio una vez reevaluados el coste de la adquisición y la valoración de los activos netos adquiridos, generando un resultado positivo de €5,5 millones en las cuentas consolidadas del Grupo Viscofan como consecuencia de las mayores tasaciones por parte de expertos independientes de los activos tanto tangibles como intangibles del grupo de sociedades adquiridos.

Resultado operativo y neto

En el ejercicio 2018 el EBITDA comparable[1] desciende un -1,3% vs. 2017 debido al incremento de los costes de materias primas y energía, en un contexto de mayores costes fijos y de personal asociados principalmente a la puesta en marcha de la nueva planta en España.

En términos reportados, el EBITDA acumulado alcanza los €208,8 millones, un -1,2% por debajo de 2017. La desfavorable evolución de los tipos de cambio erosiona en más de €14,2 millones o 6,9 p.p. el EBITDA reportado a 2018. Si bien, el impacto de los tipos de cambios se ha contrarrestado por el beneficio obtenido procedente de las compensaciones por infracción de patentes y la asignación del precio de compra a los activos de Globus, que han generado también un beneficio contable no recurrente en el año.

El gasto por amortizaciones acumulado crece un 10,7% vs. 2017 hasta los €62,4 millones reflejo de las inversiones realizadas en el transcurso del presente plan estratégico MORE TO BE que ha supuesto un crecimiento en activos y la mejora del parque industrial destacando la nueva planta de producción en Cáseda.

De este modo, el Grupo ha obtenido un Resultado de Explotación acumulado de €146,3 millones, un 5,5% inferior al 2017.

[3] Gastos por consumo = Aprovisionamientos +/- Variación de productos terminados y en curso.
[4] Margen bruto = (Ingresos – Gastos por consumo) / Ingresos.

Impactos no recurrentes

Para una mejor comparación de la información se detallan a continuación los impactos no recurrentes del negocio registrados en los ejercicios 2018 y 2017, y que han aportado un total de €19,1 millones y €4,5 millones respectivamente en el resultado operativo.

En 2018 se ha registrado un resultado positivo de €5,5 millones correspondiente al fondo de comercio negativo resultante del menor coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos procedentes de la adquisición de las sociedades Globus en Australia y Nueva Zelanda.

En 2018 se han registrado €15,4 millones de euros en Otros Ingresos de Explotación correspondiente a la conclusión del litigio contra Mivisa Envases S.A.

Los gastos de terceros no recurrentes, incluyendo asesorías y abogados relacionados con el litigio contra Mivisa Envases S.A. y la adquisición de compañías ascienden a €1,8 millones.

En 2017 se registró un impacto positivo de €4,5 millones en EBITDA correspondiente al impacto neto del cobro de la indemnización del incendio de Alemania una vez deducidos los gastos no recurrentes de inventarios, desescombro y limpieza, y los gastos de gestión asociados a la compra de sociedades Supralon, entre otros.

Resultado financiero

En 2018 el Resultado financiero neto ha sido positivo con +€1,0 millones siendo las diferencias positivas de cambio de +€2,8 millones, que compara con el Resultado financiero neto negativo de -€9,5 millones en 2017, periodo en el que las diferencias de cambio fueron negativas en -€8,5 millones.

Resultado Neto e Impuestos

El Beneficio antes de impuestos acumulado a diciembre de 2018 asciende a €147,3 millones con un gasto por Impuesto de Sociedades de €23,6 millones, una tasa fiscal efectiva de 16,0% (16,1% en el mismo periodo del ejercicio anterior).

La diferencia entre la tasa impositiva teórica de 2018 (28%) y la tasa impositiva efectiva (16,0%) corresponde, básicamente, a la diferencia entre las distintas tasas impositivas de las filiales no residentes en Navarra (domicilio fiscal de Viscofan S.A.) que tributan en cada uno de los países en que operan, aplicándose el tipo de gravamen vigente en el impuesto sobre sociedades (o impuesto equivalente) sobre los beneficios del periodo y a la consideración de deducciones fiscales por inversión en algunas filiales del Grupo.

Finalmente, el Resultado Neto acumulado a diciembre es de €123,7 millones, un 1,4% superior al mismo periodo del ejercicio anterior.

Inversión

En el conjunto del año se han invertido €71,6 millones frente a €107,2 millones invertidos en 2017, siendo la inversión más significativa de ambos ejercicios la construcción de la planta de Cáseda (España) y la instalación de una nueva tecnología para la producción de envolturas basadas en viscosa (celulósica y fibrosa).

En 2018 se ha comenzado la producción y se ha instalado nueva maquinaria que incremente el volumen de producción bajo esta tecnología, con el objetivo de obtener ahorros productivos en los ejercicios 2019 y 2020. Cabe destacar que los metros producidos en la nueva tecnología han demostrado mayores niveles de eficiencia y velocidad productiva, y un elevado grado de satisfacción en cliente.

En 2018 también se ha realizado la instalación y puesta en marcha de la nueva capacidad de colágeno comestible en Serbia.

Tras el importante esfuerzo inversor realizado en la primera fase (2016-2018) del plan estratégico MORE TO BE, los últimos años de este periodo (2019-2020) se caracterizan por una menor necesidad inversora en términos absolutos, si bien, en 2019 está previsto la inversión en maquinaria adicional necesaria para completar el proyecto de la nueva tecnología en Cáseda, y se mantienen proyectos de incrementos de capacidad acordes con las necesidades de crecimiento esperado en el mercado y con las mejoras de proceso y de optimización energética.

De los €71,6 millones invertidos en 2018 el desglose por tipología es el siguiente:

- Cerca del 12% de la inversión se destinó a inversiones de capacidad y maquinaria.
- Cerca del 55% de la inversión se destinó a mejoras de proceso.
- Cerca del 8% de la inversión se destinó a equipamiento energético, y a la mejora de las instalaciones en términos de seguridad, higiene y medioambiente.
- El 25% restante se destinó a inversiones ordinarias.

Dividendos

El Consejo de administración del Grupo Viscofan ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una distribución de resultados que incluya un dividendo complementario de €0,95 por acción, un importe de €44,2 millones para su pago el 6 de junio de 2019.

De este modo, la retribución total a los accionistas asciende a €1,73 por acción:

- La remuneración ordinaria se sitúa en €1,60 por acción, equivalente a la distribución de un 60% del resultado neto compuesto por el dividendo a cuenta de €0,64 por acción (pagado el 20 de diciembre de 2018), la propuesta de dividendo complementario de €0,95 por acción (a pagar el 6 de junio de 2019) y la prima de asistencia a la Junta de €0,01 por acción.
- Adicionalmente se distribuyó un dividendo extraordinario de €0,13 por acción (pagado el 22 de marzo de 2018) por la plusvalía extraordinaria por el cobro por indemnización por patente.

Esta propuesta supera en un 11,6% la remuneración total de €1,55 por acción aprobada en el ejercicio anterior y supone repartir un total de €80,5 millones.

Autocartera

En el transcurso del ejercicio, la compañía adquirió 103.682 acciones con un coste de €5,3 millones. Posteriormente, en enero de 2019 el Consejo aprobó ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes.

Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Grupo a cierre del ejercicio 2018 asciende a €757,6 millones, un 4,1% mayor que el cierre del año anterior, aumento explicado por la contabilización del Resultado Neto positivo de €123,8 millones del que se deducen €35,8 millones en concepto de dividendo a cuenta y extraordinario del ejercicio 2018 (+24,0% vs. 2017).

Deuda bancaria

El incremento en la remuneración a los accionistas, la aceleración de los proyectos de inversión y, la adquisición de Transform Pack Inc. y las sociedades de Globus en Australia y Nueva Zelanda han sido financiados en su mayoría

por los flujos de caja procedentes de las operaciones, situando la Deuda Bancaria Neta[5] a diciembre de 2018 en €79,6 millones frente a €41,1 millones a cierre de diciembre de 2017.

Compromisos financieros

En base al crecimiento esperado, el Grupo tiene previsto inversiones para reforzar el liderazgo en el mercado de envolturas y seguir mejorando el servicio al mismo, así como para mejorar el equipo industrial existente y las operaciones. Dicha previsión se compone de compromisos tales como ampliaciones de capacidad, actualizaciones tecnológicas, optimizaciones de procesos e inversiones medioambientales de seguridad y salud. De este modo, a cierre del ejercicio 2018 los compromisos de inversión ascienden a €4,9 millones (€7,0 millones al cierre del ejercicio 2017).

A 31 de diciembre de 2018, el Grupo tiene construcciones y otros elementos contratados en régimen de arrendamiento financiero cuyos pagos mínimos y valor actual ascienden a €0,1 millones (€0,2 millones a 31 de diciembre de 2017). Además, el Grupo tiene arrendados diferentes inmuebles y otros elementos del inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2018 el importe de los activos por derecho de uso asciende a €19,6 millones.

[5] Deuda bancaria neta = Deudas con entidades de crédito no corrientes + Deudas con entidades de crédito corrientes – Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

3-ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

3A-BASES DE PRESENTACIÓN

Alcance:

Este estado no financiero cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, correspondiente al ejercicio fiscal del Grupo Viscofan, compuesto por Viscofan S.A. y todas las filiales con la excepción de las compañías de Globus adquiridas en noviembre de 2018 donde aún no se ha implantado los procesos conforme a las políticas y estándares del Grupo Viscofan.

Ver detalle de sociedades que forman parte del Grupo Viscofan a 31 de diciembre de 2018 en la nota 2 memoria anual consolidada.

Base Normativa y Principios:

El estado no financiero se ha formulado a partir de los registros de Viscofan, S.A. y de las sociedades incluidas en el Grupo, y ha sido preparado de conformidad con la ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

El estado no financiero recogido en este este informe se ha elaborado siguiendo el estándar Global Reporting Initiative (GRI) en su versión estándar, en conformidad con el alcance esencial según los requisitos de la guía GRI. También se ha tomado como referencia el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Viscofan es socio.

Comparación de la información

El estado no financiero presenta la información comparativa respecto del ejercicio anterior siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión del estado no financiero y se cuente con criterios homogéneos frente al ejercicio anterior, incluyendo en su caso los cambios de perímetro. En algunas circunstancias, resulta impracticable reclasificar la información comparativa de ejercicios anteriores para conseguir la comparabilidad con las cifras del ejercicio corriente. Por ejemplo, algunos datos han sido calculados por primera vez en el presente estado no financiero, de forma que no se han registrado anteriormente y, por tanto, no es posible calcular los datos comparativos necesarios. El presente estado no financiero es el primero que sigue el estándar GRI, manteniendo en lo posible los mismos indicadores que la compañía venía reportando anteriormente, e indicando en las notas a pie aquellos indicadores publicados en años anteriores cuyo cálculo se ha reexpresado conforme a la guía GRI actual.

3B-MATERIALIDAD

El Grupo Viscofan entiende la Responsabilidad Corporativa como el modo en el que se relaciona con los distintos grupos de interés, y genera propuestas de valor. Compromiso que nace en la propia misión de la compañía "Satisfacer las necesidades de la industria alimentaria mundial, mediante envolturas cárnicas a medida, que generen valor para nuestros grupos de interés" y que se lleva a cabo a través de iniciativas específicas y tareas de seguimiento.

En 2018 se ha llevado a cabo con el asesoramiento de un experto independiente un nuevo análisis de materialidad con el objetivo de identificar los impactos económicos, ambientales y sociales más significativos de la sociedad que influyen sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

En la elaboración del análisis de materialidad se ha tenido en cuenta una triple vertiente:

a) Relevancia para nuestros grupos de interés

El Grupo Viscofan es consciente del papel fundamental que desempeñan los grupos de interés en el éxito de la empresa, por lo que los ha identificado y establecido canales de comunicación adecuados para asegurar un diálogo abierto y estar al corriente de sus necesidades y expectativas, dando lugar a un aprendizaje continuo. Este aspecto ha sido tenido en cuenta al identificar y analizar la materialidad de los aspectos. El detalle de grupos de interés y los canales de comunicación utilizados es el siguiente:

Grupo de interés		Canales de comunicación
Accionistas		Junta General de Accionistas, roadshows, conferencias, contacto telefónico y vía mail, web corporativa, oficina de atención al accionista
Empleados		Intranet, encuesta de opinión global, encuentros y presentaciones, sesiones de formación, relación directa con responsables, revista interna, canal de denuncias, tablones y pantallas informativas
Mercado	Clientes	Encuestas de satisfacción de clientes, seminarios y eventos organizados por Viscofan, teléfono y mail de asistencia técnica y servicio continuo, sistema de reclamaciones y quejas integrado, presencia activa en ferias del sector, visitas a y de clientes, presencia local propia a través de agentes y distribuidores, acceso a una extranet propia para clientes accesible desde www.viscofan.com
Mercado	Proveedores	Contacto directo, acuerdos de colaboración, formaciones, evaluaciones y auditorías
Mercado	Asociaciones industria	Viscofan forma parte e impulsa diversas asociaciones y agrupaciones que buscan encontrar vías de colaboración de la industria para incrementar la aportación de ésta a la sociedad
Sociedad	Comunidades locales	Contacto local directo, acuerdos de colaboración, patrocinios
Sociedad	Gobiernos y organismos legales	Contactos con entidades gubernamentales, asociaciones, abogados.
Sociedad	Instituciones y centros de investigación	Colaboración con instituciones o centros de investigación de distintos países

Además de los canales de comunicación para la identificación de los aspectos materiales, se han analizado los estándares de reporte empleados por empresas similares y de los principales clientes, así como distintos medios de comunicación para extraer las tendencias de los aspectos más relevantes para la sociedad.

b) Revisión y análisis de normas, guías y estándares nacionales e internacionales de reporte.

En esta fase se han tenido en cuenta:

- Tendencias en Responsabilidad Social Corporativa. Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Estándares de reporting. Sustainability Accounting Standards Board
- Requerimiento de analistas e instituciones.
- Análisis normativo. Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

c) Valoración interna

Los temas relevantes de la valoración de la importancia externa con los grupos de interés y las normas, guías y estándares de reporte, se han **valorado internamente** presentándose a responsables de distintas áreas del Grupo Viscofan para que valoren su impacto en operaciones y en la reputación del Grupo un cuestionario con 46 temas relevantes obtenidos

Elaboración de la matriz de materialidad

Para la priorización de los resultados objetivos, a nivel externo se han contabilizado y ponderado el número de veces que aparecían publicados los temas relevantes para los grupos de interés y las normas, guías y estándares de reporte, mientras que a nivel interno los temas relevantes se han ponderado en función del impacto en operaciones y en la reputación.

Como resultado, se ha obtenido una matriz de materialidad con el eje vertical representado la importancia externa, y el eje horizontal la importancia interna.

El posicionamiento obtenido permite enfocarse en los temas de mayor relevancia externa e interna sobre el que informar en el presente informe de gestión.

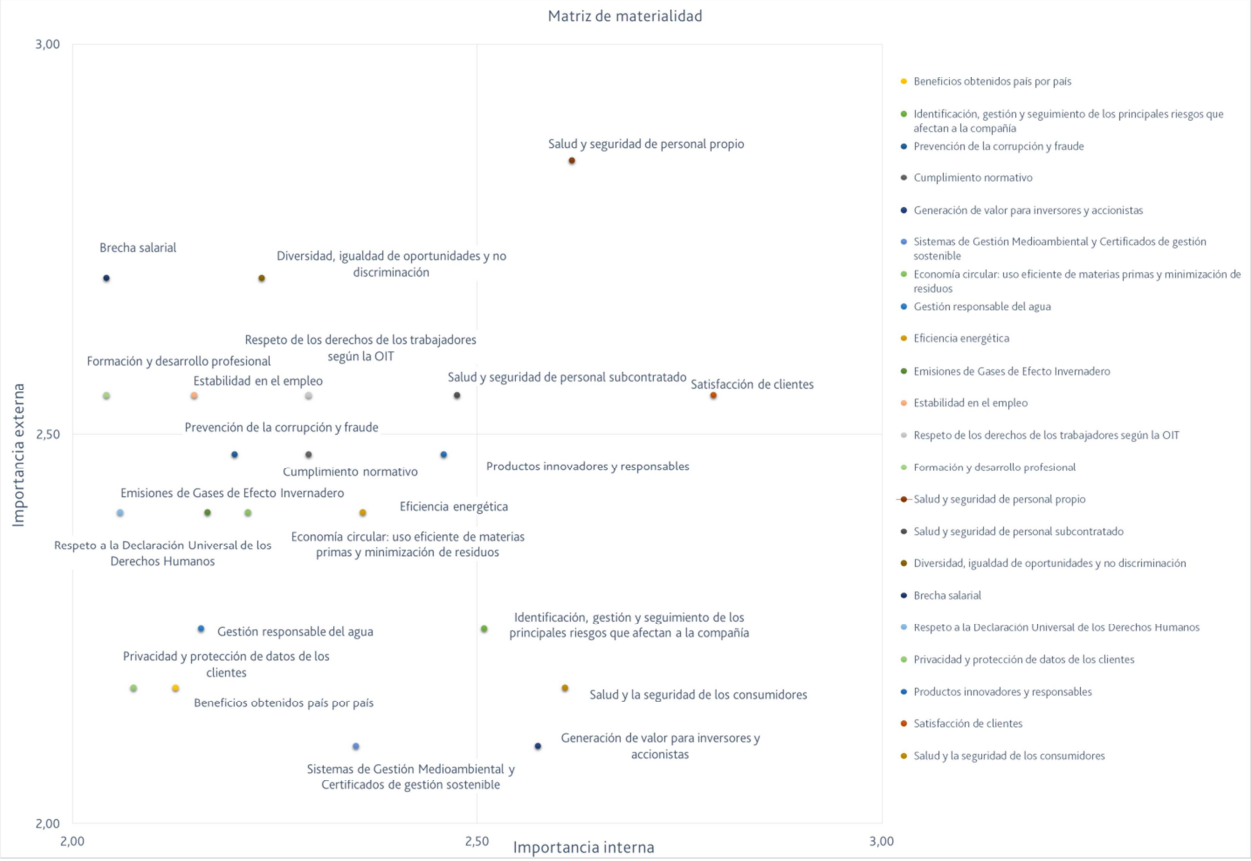

Los aspectos materiales más relevantes identificados ordenados por categoría son los siguientes:

Gobierno/Económicos:

- Identificación, gestión y seguimiento de los principales riesgos que afectan a la compañía
- Prevención de la corrupción y fraude
- Cumplimiento normativo
- Generación de valor para inversores y accionistas

Clientes

- Satisfacción de clientes
- Salud y seguridad de los consumidores
- Privacidad y protección de datos de los clientes
- Productos innovadores y responsables

Gestión laboral

- Respeto de los derechos de los trabajadores según la OIT
- Formación y desarrollo profesional
- Salud y seguridad de personal propio
- Salud y seguridad del personal subcontratado
- Diversidad, igualdad de oportunidades y no discriminación
- Estabilidad en el empleo
- Brecha salarial

Medioambiente

- Sistemas de gestión medioambiental y certificados de gestión sostenible
- Economía circular: Uso eficiente de materias primas y minimización de residuos
- Gestión responsable del agua
- Eficiencia energética
- Emisiones de gases de efecto invernadero

Social

- Respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Beneficios obtenidos país por país

Matriz de valor generado y distribuido:

Grupo de interés	Concepto	En millones de euros
Clientes	Ventas de envolturas, energía y otros ingresos	798
Bancos	Deuda bancaria e intereses	40
Valor económico generado		**838**

Grupo de interés	Concepto	En millones de euros
Proveedores	Compras de materias primas y servicios	-452
Proveedores	Inversión	-71
Empleados	Sueldos, salarios y otros	-161
Sociedad	Impuestos Directos	-60
Accionistas	Pago de dividendos	-84
Mercado	Adquisición de compañías	-7
Valor económico distribuído		**-835**

Aumento (+) o disminución (-) de tesorería	**3**

Nota: El cálculo se ha efectuado siguiendo el criterio de caja

3C-MODELO DE NEGOCIO

3C1-MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El Grupo Viscofan busca satisfacer las necesidades de la industria alimentaria a través de la producción y comercialización de envolturas hechas a medida, así como aprovechar las oportunidades de negocio que se derivan del know-how alcanzado mediante la producción y comercialización de productos basados en colágeno para su uso alimentario y bioingeniería.

Las envolturas juegan un papel fundamental en la cadena de valor de la producción de embutidos puesto que contribuyen a la apariencia final de los mismos y a la vez, pueden proporcionar mejoras de productividad y de valor añadido a los procesadores cárnicos.

El Grupo Viscofan ha alcanzado el liderazgo mundial con una propuesta de tecnología y presencia productiva y comercial única en la industria.

Para el 2020 el Grupo Viscofan tiene una clara visión: Ser un auténtico líder global, "The Casing Company" con el objetivo de alcanzar un triple liderazgo en servicio, coste y tecnología en todos los mercados de envolturas cárnicas en los que el Grupo Viscofan está presente.

Esta ambiciosa visión se instrumentaliza a través del plan estratégico MORE TO BE apoyado en los valores de la compañía (servicio, calidad, trabajo en equipo, emprendizaje y orientación a resultados) y en principios éticos irrenunciables que emanan de los derechos fundamentales de los seres humanos (respeto y no discriminación, responsabilidad, transparencia, eficiencia, lealtad, integridad y sostenibilidad).

3C2- ENTORNO DE MERCADO

1 - Introducción al mercado de envolturas

Las envolturas son recipientes blandos con forma cilíndrica que se usan para contener principalmente mezclas de carne embutida, tanto fresca como procesada. Las envolturas pueden ser tripas animales o hechas a medida.

El Grupo Viscofan es el líder mundial de envolturas a medida, o también denominadas tripas artificiales debido a que tradicionalmente este tipo de productos ha ido sustituyendo la tripa animal (principalmente intestinos y vejigas) que los procesadores cárnicos utilizan para embutir carne.

El hombre ha estado embutiendo carne en tripa de animales desde la antigüedad, pero las envolturas a medida se originaron a comienzos del siglo XX, donde ante las dificultades para obtener tripa animal, la volatilidad de los precios y los problemas para la industrialización de la producción de embutidos, surgieron alternativas en distintos países en base a diferentes materiales que se pudieran utilizar en la producción de salchichas y otros embutidos como alternativa a la tripa animal. Este cambio supone un salto cualitativo muy significativo para los procesadores cárnicos, alcanzando mayores estándares de calidad, productividad y seguridad alimentaria.

El mercado de tripas y envolturas supera los 60 mil millones de metros y tiene un valor estimado de 4.300 millones de €. El procesador cárnico decide si quiere utilizar tripas animales (aproximadamente la mitad del mercado) o si prefiere envolturas a medida que a su vez pueden producirse con distintos materiales en función de las características de producción y producto deseados, combinando una mejor gama de envolturas con importantes ahorros productivos. De este modo, cuanto mayor es la exigencia de producción, y la sofisticación de procesadores cárnicos mayor es la tendencia a adoptar envolturas a medida frente a tripas animales.

Esquema productivo envolturas vs. tripa animal.

Las envolturas a medida pueden ser de origen natural o sintéticas:

Envolturas a medida de origen natural

Celulósicas: Aproximadamente un 13% del mercado total de tripas y envolturas. Son tripas que se elaboran utilizando como materia prima la celulosa natural de alta pureza. Se emplean fundamentalmente para producir salchichas cocidas de manera industrial (salchichas tipo Frankfurt, Viena, hot-dogs).

En la mayoría de los casos, la tripa actúa solamente como un molde de cocción, y generalmente es pelada por el fabricante antes de su venta al consumidor final.

En el proceso productivo, a través de un complejo tratamiento, las moléculas de celulosa se despolimerizan por un proceso de ruptura química y mecánica, se vuelven a polimerizar en una viscosa que posteriormente se extruye en la forma cilíndrica o tubular que el cliente desea.

Fibrosa: Representan alrededor de un 7% del total del mercado de envolturas. Es un envoltorio de celulosa que se refuerza con papel de abacá, lo que dota a la tripa de una elevada resistencia y homogeneidad de calibre necesaria para la producción de embutidos. La tripa de fibrosa se utiliza principalmente para embutidos de gran calibre y loncheados como mortadelas, jamones, pepperonis, etc.

Colágeno: Con un peso aproximado del 22% del mercado, son tripas que se elaboran usando como materia prima el colágeno. Este colágeno proviene de pieles de ganado vacuno y porcino, que mediante un complejo tratamiento se adecuan para su procesamiento posterior y formación de la tripa.

Se puede clasificar en dos tipos principales: colágeno de pequeño calibre (ej. salchichas frescas, bratwurst, etc.) y colágeno de gran calibre (ej. salami, bierwurst, etc.). La diferencia principal entre ambos tipos de colágeno está en el espesor de la pared de la tripa y en el tratamiento que sufre el colágeno en el proceso, para poder resistir unas condiciones más o menos duras de embutición y de peso del embutido.

Envolturas de origen sintético

Plásticas y otros: Aproximadamente el 11% del mercado. Las envolturas plásticas utilizan como materia prima diferentes polímeros plásticos. Se trata de envolturas de una gran versatilidad que proporcionan propiedades de barrera, resistencia mecánica, termoencogimiento, termorresistencia, etc. dependiendo de las necesidades de la aplicación del producto.

2 - Análisis de los factores de crecimiento en la industria de envolturas

Este mercado ha demostrado a lo largo de su historia que está positivamente correlacionado con la población y su crecimiento, con la evolución de los hábitos alimenticios de dicha población y con la sofisticación de los procesadores cárnicos que pueden decidir usar tripas animales o envolturas en su proceso productivo. Estos factores están detrás del crecimiento en volúmenes entre el 2% y el 4% que en media histórica tiene el mercado de envolturas.

En 2018 el mercado de envolturas creció en volúmenes, en el entorno del 2%. Este crecimiento se situó en el rango bajo del crecimiento histórico debido al comportamiento en Asia que contrasta con el impulso de otras regiones emergentes como América Latina, Europa del Este y África. El crecimiento de volúmenes convivió con un entorno de divisas muy volátil, especialmente en el caso del dólar estadounidense y el real brasileño, que en términos promedios se depreciaron un 4,4% y un 16,3% frente a la divisa europea, respectivamente, lo que ha supuesto que la facturación en euros del mercado de envolturas no haya crecido frente al año anterior.

2.1. Evolución de la población

El mundo crece en términos de población a una tasa media anual del 1% según la FAO, quien espera que la población aumente de los 7.600 millones en 2018, a los 7.800 millones en 2020 y a los 8.200 millones en 2025.

Las áreas emergentes siguen siendo el motor de crecimiento poblacional, en este sentido, el conjunto formado por Asia, África y Latinoamérica aportan más 90% del crecimiento anual de la población mundial.

Mayor masa poblacional liderada por las áreas emergentes, y que sostenidamente van aumentando su importancia sobre el total. En 2018 un 84% de la población se encuentra en estas áreas.

El crecimiento de la población viene acompañado por el incremento en la riqueza. El FMI estima un crecimiento del PIB per cápita del 3% en 2019 y en los años siguientes. Un crecimiento estimado que es mayor en las regiones emergentes, aunque aún sigue siendo una situación económica con un gran desequilibrio, con el PIB per cápita de las áreas emergentes situándose en 5.240 US$, frente a 47.980 US$ de las regiones desarrolladas.

2.2. Hábitos alimentarios

Los principales organismos internacionales siguen proyectando incrementos en la demanda per cápita para los próximos años, en línea con las tendencias que señalan un mayor peso de la proteína en los hábitos alimenticios ayudado por el aumento del poder adquisitivo de las clases medias, y el crecimiento de la población en las ciudades. En este sentido, según la propia FAO, se espera que la población siga creciendo en las ciudades, concentrándose el 55% del total de la población mundial en núcleos urbanos.

2.3 - El desarrollo tecnológico y la sofisticación de los procesadores cárnicos

Los procesadores cárnicos necesitan una mayor personalización y flexibilidad para adecuarse a los nuevos gustos de los consumidores y al dinamismo del entorno, que incluye la volatilidad de los costes de los input de producción, el incremento del coste de la mano de obra, la exigencia en el binomio calidad/precio impuesto por las cadenas de distribución, el desarrollo regulatorio, la propia globalización y tamaño de las compañías procesadoras de carne, que hace cada vez más necesario producir a más velocidad y eficiencia, con estabilidad en sus parámetros de calidad, buscando una mayor automatización y un menor "waste" productivo.

En este sentido, el desarrollo de envolturas a medida ha demostrado ser un gran aliado para ser competitivo en un mundo con un evidente desequilibrio entre áreas emergentes y desarrolladas. En 2018 el 84% de la población se encuentra en áreas emergentes, el 64% de la producción de carne corresponde a estas áreas, porcentaje que se reduce al 36% en el caso del mercado de envolturas.

3 – Posicionamiento de Viscofan en el mercado de envolturas

En 2018 el Grupo Viscofan continua reforzando su posición de liderazgo por ingresos mientras ha avanzado en la mejora de propuesta de valor y posicionamiento en el mercado. La amplia oferta geográfica, tecnológica y de producto ha permitido este comportamiento, características que implican ser "The Casing Company", el líder mundial de envolturas, con una cuota estimada de mercado que avanza por encima del 17% y del 33% en el segmento de las envolturas a medida.

Diversificación geográfica:

Viscofan cuenta con la mayor presencia productiva y comercial del mercado. Con sede en Navarra (España) y 22 centros productivos repartidos entre España, Alemania, Bélgica, República Checa, Serbia, Estados Unidos, Canadá, México, Brasil, Uruguay, China, Australia y Nueva Zelanda.

Los productos se distribuyen a más de 100 países de todo el mundo, con una extensa red de distribuidores, agentes y oficinas comerciales propias en España, Alemania, Bélgica, República Checa, Serbia, Reino Unido, Francia, Rusia, Estados Unidos, México, Canadá, Brasil, Costa Rica, Tailandia, China, Australia y Nueva Zelanda.

Diversificación tecnológica y de producto:

La diversificación tecnológica permite ofrecer al mercado una solución global, siendo el único en la industria con tecnología propietaria en las principales tecnologías disponibles: celulósica, fibrosa, plástico y colágeno.

Esta diversidad tecnológica permite al Grupo Viscofan ofrecer un extenso portfolio de productos adecuado a las distintas necesidades de los clientes ayudándoles a su vez a desarrollar la gama de productos de nuestros clientes. En este sentido, en 2018 cerca del 55% de las ventas de envolturas se dieron en clientes que compran productos de las cuatro tecnologías principales.

3C3-ESTRATEGIA MORE TO BE

1. ENVOLTURAS

En los periodos estratégicos precedentes denominados Be ONE y Be MORE, se ha transformado el Grupo Viscofan, adecuándose a los entornos macroeconómicos y de mercado con el objetivo de crear valor a largo plazo, con un claro enfoque en ganar competitividad en coste y posteriormente mejorar nuestra capacidad tecnológica.

La transformación del Grupo Viscofan no es ajena a la gran transformación que estamos viviendo en el mundo actual, y que también ha afectado a las necesidades de nuestros clientes, las posibilidades del mercado y la nueva estructura de costes y financiación en el mundo.

En un contexto tan exigente el Grupo Viscofan ha reforzado su posición de liderazgo por ingresos en el sector y ha seguido desarrollando las actividades previstas en el plan estratégico MORE TO BE 2016-2020, una evolución natural en el contexto de la transformación de Viscofan y el entorno que tienen como objetivo liderar todos los principales mercados de envolturas en servicio, coste y tecnología.

La estrategia actual supone dar un paso más en la trayectoria que comenzó con el plan estratégico Be ONE (2009-2011). En dicho plan estratégico, tras las adquisiciones llevadas a cabo se decidió reestructurar las operaciones, llevar a cabo un modelo de gestión que nos permitiese aprovechar economías de escala que antes no poseía el Grupo Viscofan. Un enfoque que convirtió a Viscofan en una compañía muy eficiente, y donde el mayor peso de la gestión fue en la optimización de costes.

Una vez alcanzada esa meta, el plan estratégico Be MORE (2012-2015) apostó por un mayor desarrollo. Las mejoras tecnológicas introducidas, sin renunciar a la ventaja competitiva de costes, nos dieron un posicionamiento más global en colágeno y en otras familias, permitiéndonos llegar a más mercados y alcanzar una nueva escala.

Pero si realmente queremos ser el líder global tenemos que liderar nuestros principales mercados. Un objetivo para el que necesitamos seguir avanzando en nuestros costes, en nuestra tecnología, y por supuesto, dar un paso más en nuestro nivel de servicio.

Y esto es precisamente lo que ha guiado al Grupo Viscofan hacia la nueva visión: Ser un auténtico líder global.

Esta visión significa que:

- THE CASING COMPANY enfoca sus esfuerzos en crear valor para los ACCIONISTAS de manera sostenible.
- THE CASING COMPANY es el líder global en todas las familias de envolturas cárnicas y promueve activamente el desarrollo de NUEVOS MERCADOS.
- THE CASING COMPANY es la opción preferida por nuestros CLIENTES y deseada por los competidores.
- THE CASING COMPANY es el BENCHMARK de la industria en eficiencia y productividad en todas las tecnologías de envolturas.
- THE CASING COMPANY tiene EL MEJOR EQUIPO DEL MERCADO, atrae y mantiene el talento y desarrolla sus capacidades.
- En definitiva, THE CASING COMPANY lidera en SERVICIO, lidera en TECNOLOGÍA y lidera en COSTE.

Iniciativas estratégicas

Este triple liderazgo nace del convencimiento de que un líder global crea valor si es productivo para sus grupos de interés, y a la vez sostenible en el largo plazo. Para lograrlo, el Grupo Viscofan lleva a cabo múltiples iniciativas que pueden agruparse en los tres pilares estratégicos y a lo largo de todos los departamentos de la organización:

Eje Servicio:

En este eje se agrupan las iniciativas que buscan ofrecer soluciones que satisfagan necesidades y que puedan responderse entre otros con una mayor gama de productos, una mayor cercanía, una mejor atención, una mayor adaptabilidad, etc.

Un ejemplo de iniciativas orientadas a mejorar el eje de servicio es la inversión en la nueva planta en España donde se ha desarrollado e instalado nueva tecnología de celulósica y fibrosa. Este proyecto permite el desarrollo de nuevos productos para el mercado, así como ganar proximidad con los clientes europeos de fibrosa. En este sentido, las ventas realizadas en 2018 muestran un elevado grado de satisfacción en cliente.

Desde noviembre de 2018, Viscofan cuenta con presencia propia en Oceanía por primera vez en su historia gracias a la adquisición de las empresas Globus en Australia y Nueva Zelanda, un complemento geográfico para mejorar la proximidad en la región. Con esta adquisición Viscofan incorpora a su principal distribuidor es estos países, quién cuenta con una larga trayectoria como proveedor de envolturas, films y bolsas, entre otros, así como un gran conocimiento en la venta de equipamiento para la industria alimenticia.

Eje Tecnología:

Nuestro proceso productivo está basado en una tecnología propietaria donde resulta esencial el know-how de las personas. Se trata de un modelo productivo de mejora continua basado en Centros de Excelencia y de transferencia de tecnología a otros centros.

Fruto de este modelo de mejora continua, en 2018 se ha llevado a cabo en Cáseda (España) la puesta en marcha y la instalación de nuevos módulos de producción bajo una nueva tecnología de producción de envolturas basadas en viscosa (celulósica y fibrosa), se trata de una planta productiva con la tecnología más avanzada en el mercado para la producción de envolturas de este tipo y que supone un avance para Viscofan en cuanto a eficiencia y velocidad productiva.

En 2018 también se han realizado mejoras productivas en la tecnología de fibrosa en Norteamérica, se ha consolidado la mejora tecnológica en plásticos fruto de las adquisiciones de Vector y Supralon en años precedentes, y se ha continuado con las mejoras productivas en tecnología de colágeno de gran calibre.

En este eje también se enmarca la adquisición de Transform Pack Inc en Canadá. Realizada en febrero de 2018, permite a Viscofan incorporar una tecnología especializada en la transferencia de ingredientes en alimentos, para aportar especias, sabores, aromas, y colores a los mismos.

Eje Coste

El ejercicio 2018 se han seguido impulsando proyectos enfocados en la mejora de los costes buscando ahorros con la homologación de nuevos proveedores, el incremento de capacidad de colágeno en Serbia de facilitando economías de escala, y el desarrollo de tecnologías más eficientes de producción.

Por otro lado, en 2018 el Grupo Viscofan se ha enfrentado a un entorno de inflación de materias primas, especialmente elevada en el caso de la sosa caustica, glicerina y gas de cogeneración. Las mejoras productivas alcanzadas en 2018, que ha sido uno de los años con mayores eficiencias productivas de las plantas, con la excepción de la nueva planta de Cáseda ha permitido contrarrestar parcialmente este aumento en los costes de

los input de producción. Por otro lado, en línea con este contexto de costes, la actividad comercial ha buscado incrementar los precios en una amplia base de clientes, especialmente a partir del tercer trimestre del año, con el objetivo de adecuarlos a este entorno de inflación.

A nivel de gestión medioambiental, las plantas de Bélgica y Uruguay han obtenido la certificación ISO 14001, que supone garantizar el compromiso de Viscofan con la sostenibilidad en el uso de los recursos mejorando la manera en la que reducimos el impacto en el medio ambiente, aspecto que a su vez genera beneficios internos al mejorar el uso de los recursos.

2. I+D E INNOVACIÓN

Los productos comercializados por Viscofan se caracterizan por su sencillez de uso y apariencia, que contrasta con el elevado componente tecnológico que reside en el proceso productivo y que sólo ha desarrollado un reducido número de empresas a nivel mundial.

La industria productora de embutido precisa de productos de elevadísima prestación a un coste muy competitivo, con el fin de hacer posible la fabricación a gran escala. Dar respuesta a esta exigencia lleva implícito un reto tecnológico y de desarrollo enorme que Viscofan realiza de manera exitosa como mayor proveedor de envolturas, utilizando los cuatro materiales más habituales que hay actualmente en el mercado: la celulósica, el colágeno, la fibrosa y el plástico, ofreciendo así la gama completa de envolturas a medida y siendo el único proveedor capaz de ofrecerla.

Por tanto, la relevante posición de Viscofan en un mercado global y en continua evolución, caracterizado por su elevada competitividad va indefectiblemente unida a una actividad constante y puntera en términos de Investigación y Desarrollo (I+D), tanto en tecnología como en producto. Sólo esta filosofía permite a Viscofan avanzar en el liderazgo de las innovaciones que se presenten a nivel mundial en la industria de envolturas a medida, revirtiendo en beneficio de los distintos grupos de interés de Viscofan.

Hay que tener en cuenta la constante innovación que exige la globalización en la que vivimos. Los productos de Viscofan deben ser compatibles con los usos y costumbres alimentarias de millones de consumidores en el mundo, sus preferencias y su evolución en el tiempo. Viscofan acompaña su crecimiento como empresa con el desarrollo de su capacidad innovadora para tener acceso a las mejores tecnologías disponibles en el mercado, asimilarlas y mejorarlas, así como para desarrollar otras propias que aporten ventajas competitivas sostenibles.

Debido a la complejidad del proceso productivo y al elevado componente tecnológico de sus productos, las unidades de I+D están agrupadas en equipos especializados por tipo de envoltura, principalmente en los centros de excelencia (aquellos que destacan por su gestión, proactividad, servicio, conocimiento, innovación, calidad productiva, etc. y que constituyen una referencia de buenas prácticas para el resto de centros productivos de la compañía).

Durante 2018 la plantilla media de I+D ha sido de 133 personas en todo el Grupo. Desde el centro corporativo de I+D en España, se coordina, dirige y apoya la actuación y labores de I+D de los centros de excelencia con el resto de actividades de I+D específicas de cada planta productiva y se lleva a cabo la coordinación de los equipos de trabajo multidisciplinares que buscan compartir las mejores prácticas, el conocimiento tecnológico y las ideas entre los distintos centros productivos.

A partir de los centros con unidades de desarrollo tecnológico, tanto de producto como de proceso, tiene lugar el "spin-off" tecnológico hacia el resto de las plantas del grupo. Se persigue de este modo armonizar y homogeneizar los estándares de producción a nivel mundial, alrededor de los conceptos y procesos más avanzados tanto en lo relativo a las tecnologías de fabricación como en las filosofías de control, la calidad, y las prestaciones de producto, que han hecho de Viscofan la realidad actual.

Actualmente se llevan a cabo proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico y de producto en todas las familias de envolturas (celulósica, colágeno, fibrosa y plásticos), además de otros productos de diversificación para desarrollar aplicaciones encaminadas a dotar a Viscofan de la gama de producto necesaria para reforzar su presencia en el mercado mundial. En este sentido, los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en curso están orientados principalmente a los siguientes puntos:

- Desarrollo de diversos productos nuevos acordes con los mercados objetivo definidos en el plan de expansión, así como ejecuciones de nueva generación, diseñadas y dirigidas a ofrecer productos con un desempeño y prestaciones diferenciales.
- Desarrollo de envolturas activas capaces de transferir funcionalidades al producto cárnico que se procesa en ellas.
- Desarrollo de alternativas productivas y soluciones tecnológicas que conlleven un salto radical que mediante la modernización, racionalización y simplificación, permitan incrementar el valor añadido o reducir los costes de producción de envolturas cárnicas de manera significativa, mejorando así la competitividad de Viscofan.
- Investigaciones encaminadas al desarrollo de procesos tecnológicos que permitan ampliar el rango de materiales adecuados para la fabricación de envolturas.
- Soporte tecnológico para la mejora de productos y procesos existentes, así como para la expansión internacional de la compañía; todo ello conforme a los estándares tecnológicos y de calidad de Viscofan y a las normativas vigentes, así como para la optimización del coste productivo.
- Usos innovadores de materias primas que utilizamos y de las cuales tenemos un amplio know-how.

Apoyo por centros internacionales

Viscofan cuenta con una larga trayectoria en la colaboración con instituciones o centros de investigación de distintos países. En particular, Viscofan juega un papel activo dentro de la industria de envolturas a medida, y como tal, forma parte e impulsa diversas asociaciones y agrupaciones que buscan encontrar vías de colaboración de la industria para incrementar la aportación de ésta a la sociedad. Entre estas instituciones se encuentran:

- **Comité International de la Peliculle Cellulosique (CIPCEL).** Organización con base en Bruselas que agrupa a los principales productores de productos basados en films de celulosa regenerada.
- **Collagen Casing Trade Association (CCTA).** Organización con base en Bruselas que agrupa a los principales productores de tripas de colágeno en todo el mundo.
- **Centro Español de Plásticos (CEP).** Asociación española que integra a los diferentes estamentos relacionados con la producción y transformación de plásticos.
- **Gelatin Manufacturers of Germany (GMG).** Organización que agrupa a los fabricantes alemanes de gelatina.
- **AINIA.** Centro tecnológico alimentario con base en España que apoya las labores de I+D de sus asociados, principalmente en las áreas de calidad, seguridad alimentaria, sostenibilidad, medio ambiente, diseño y producción industrial.
- **ANICE.** La Asociación Nacional de la Industria de la Carne en España es la mayor asociación cárnica de España para el asesoramiento, representación y defensa de los intereses de la industria.
- **Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA),** cuyo fin es la prestación de servicios tecnológicos avanzados para la mejora de la competitividad del sector agroalimentario a través de la calidad y la innovación y bajo el principio de la seguridad alimentaria.
- **AIMPLAS.** El Instituto Tecnológico del Plástico ofrece soluciones integrales a empresas del sector del plástico mediante la realización técnica de proyectos de I+D+i.
- **NAITEC.** Centro Multidisciplinar de Tecnologías para la Industria.

Por otro lado, Viscofan también colabora con distintas universidades y centros de investigación:

- Universidad de Navarra, (España)
- Universidad Pública de Navarra, (España)
- Universidad de Carolina del Sur (EEUU)
- MORE Institute Research (Alemania)
- Hochschule Manheim Fraunhofer Institute (Alemania);
- Universidad de Tübingen (Alemania)
- Universidad de Sao Paulo (Brasil)
- Universidad de Suzhou (China)

Los principales temas en los que se basan estas colaboraciones son: seguridad alimentaria, estudio y desarrollo de nuevos materiales, ingeniería de procesos y alimentaria, análisis físico-químico avanzado, investigación básica sobre materiales y usos alternativos y nuevos sistemas de envasado.

Por otra parte, Viscofan cuenta con un importante apoyo por parte de las distintas administraciones de los países en los que desarrolla actividades de I+D, por ejemplo: el Centro para Desarrollo Técnico Industrial (CDTI) y el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) en España, el Federal Ministry of Education Research en Alemania, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México y el Instituto de Pesquisas Tecnológicas (IPT) de Brasil.

3. BIOINGENIERÍA

El colágeno es la proteína más abundante del cuerpo humano y por ello son muy numerosas las aplicaciones y usos que se le pueden dar a este material. Por ello, cada vez son más los negocios y actividades que desde Viscofan desarrollamos en torno al colágeno. Se empezó con las aplicaciones médicas y recientemente añadimos también los negocios en nutrición avanzada.

El año 2018 ha sido un año muy importante para la unidad de BioIngeniería, en el que hemos empezado a desarrollar los dos mercados alternativos que desde BioIngeniería trabajamos, el mercado médico y el nutracéutico.

En el mercado de nutrición hemos empezado a comercializar COLLinstant®, un hidrolizado de colágeno de alta calidad. Estos hidrolizados de colágeno se usan como componente de suplementos nutricionales para mejorar la salud de la piel, huesos o articulaciones. Como mayor fabricante mundial de envolturas de colágeno, con COLLinstant® Viscofan ahora entra también en este mercado de gran potencial.

En el caso de colágeno médico, producimos la suspensión de colágeno Viscolma® y membranas de colágeno para uso como recubrimiento, como fuente de colágeno de calidad o como implantes médicos. Viscofan trabaja con sus clientes en el desarrollo de productos médicos con este colágeno único. Desde 2017, la nueva planta médica instalada cuenta con tecnologías de última generación para el procesamiento de colágeno y funciona bajo un sistema de gestión de calidad ISO 13485, que es requerido para productos médicos.

Un ejemplo de uso de las soluciones desarrolladas con los materiales de colágeno de Viscofan es el producto VB-C01 para reparación cardíaca, el proyecto Cardiomesh. Este producto combina la membrana de colágeno CCC con células madre aisladas del tejido adiposo para el tratamiento de pacientes con insuficiencia cardíaca. El ensayo recibió ya la aprobación de la Agencia Española del Medicamento y se empezó el reclutamiento el pasado mes de octubre. Este ensayo cuenta con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad español y en el que Viscofan trabaja en consorcio de investigación con la Clínica Universidad de Navarra, el Hospital Gregorio Marañón de Madrid y el Centro de Cirugía Mínimamente Invasiva Jesús Usón en Cáceres.

El 2018 se cierra en Bioingeniería como un año de consolidación de las unidades productivas y arranque de negocios alternativos que están llamadas a contribuir financieramente de forma más significativa a los resultados del grupo.

4. RESULTADOS ESPERADOS EN 2019

Los primeros meses de 2019 confirman la tendencia de crecimiento en los volúmenes de mercado, aunque se mantiene cierta presión en los precios de las materias primas y energía. El Grupo Viscofan encara la segunda mitad del plan estratégico MORE TO BE 2020 con el objetivo de reducir su estructura de costes y seguir mejorando los niveles de servicio y de desarrollo tecnológico.

En este contexto, el Grupo Viscofan espera crecer en ingresos entre un 6% y un 8%, en EBITDA recurrente entre un 10% y un 13% y en Resultado Neto recurrente entre un 8% y un 14%, apoyándose en una inversión de 60 millones de € (un descenso superior al 15% frente a la inversión de 2018) y considerando un escenario de tipo de cambio medio de 1,13 US$/€.

Cifras de crecimiento mientras se avanza en los proyectos enmarcados en el plan estratégico MORE TO BE 2016-2020. Periodo que hasta el momento ha requerido un importante esfuerzo inversor y operativo para llevar a cabo una gran cantidad de proyectos que ya son una realidad y van a permitir al Grupo mejorar la propuesta de valor en los ejes de servicio, tecnología y coste. En el ejercicio 2019 el Grupo va a llevar a cabo una intensa actividad operativa consolidando y avanzando en los proyectos enmarcados en el presente plan estratégico, destacando la instalación de la capacidad necesaria para completar el proyecto de la nueva tecnología en Cáseda.

3D-GOBIERNO CORPORATIVO

3D1-ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ESTRUCTURA ACCIONARIAL

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad Dominante tiene conocimiento de las siguientes participaciones significativas:

	% de participación
	31/12/2018
Corporación Financiera Alba, S.A.	13,00%
APG Asset Management N.V.	10,07%
Angustias y Sol S.L.	5,27%
Norges bank	5,20%
Marathon Management, LLP	4,93%
Otros Consejo de Administración	0,85%
Autocartera	0,22%
Free Float	60,46%

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (31 DE DICIEMBRE DE 2018)

El Consejo de administración de Viscofan está compuesto por un total de 10 consejeros, de los cuales dos son ejecutivos, dos dominicales, dos tienen la calificación de otros externos, siendo los otros cuatros independientes. El secretario y vicesecretario no tienen la condición de consejeros.

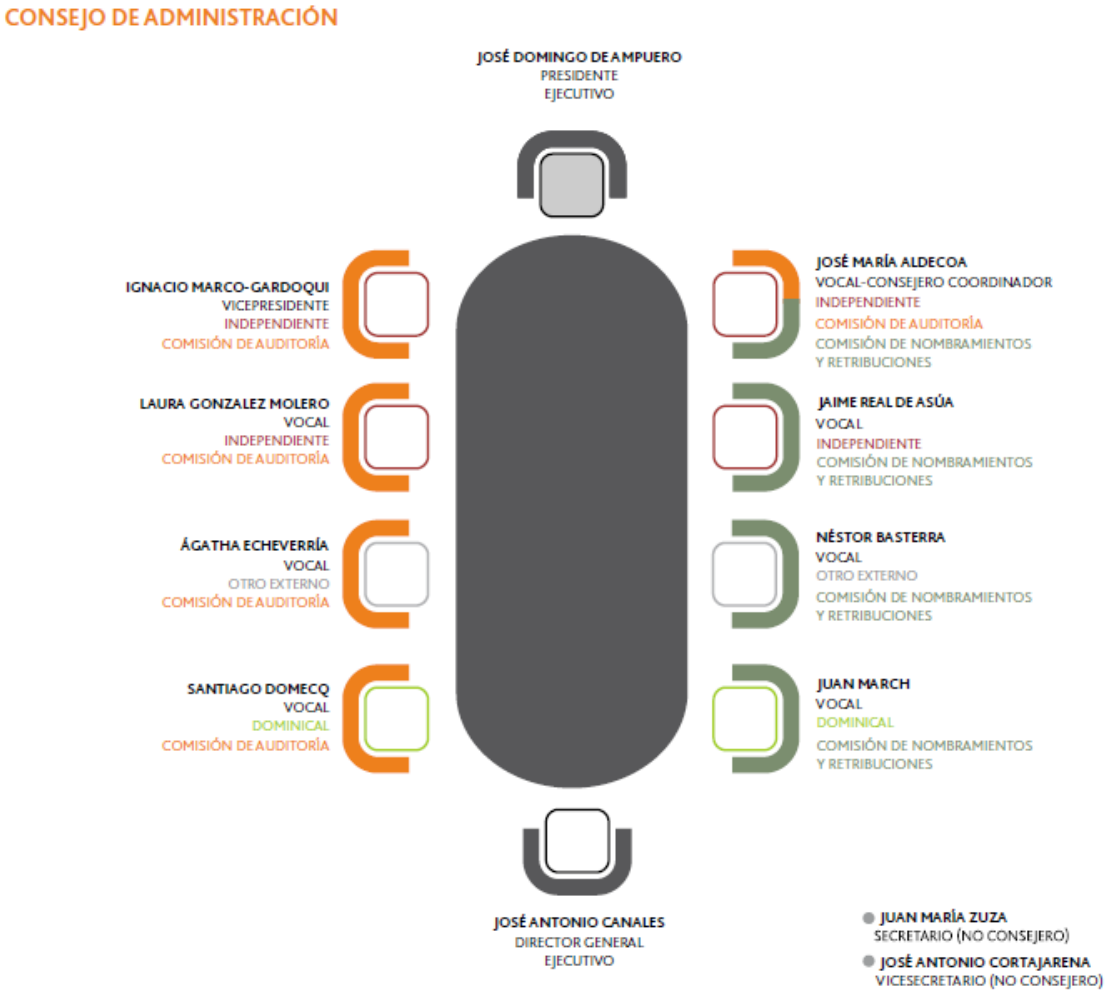

Con fecha 25 de Mayo de 2018 el D. Alejandro Legarda, consejero independiente hasta esa fecha, finalizó su mandato y la Junta General de Accionistas nombró como Consejera Independiente a Dña. Laura González Molero para cubrir la vacante. Asimismo y como consecuencia de los acuerdos alcanzados en la Junta General de Accionistas se suprimió la Comisión Delegada, se modificó la composición del Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y se nombró como único vicepresidente del Consejo de Administración a D. Ignacio Marco-Gardoqui.

Posteriormente D. José Antonio Cortajarena fue nombrado Vicesecretario no consejero, del consejo el pasado 27 de diciembre.

JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO

PRESIDENTE
Consejero Ejecutivo
Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Master of Business Administration por University of Southern California. Los Ángeles. EEUU.

Su dilatada trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer (México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona S.A. y vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección.

En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A. y consejero de Corporación Financiera Alba y Tubacex S.A.

Entre otras actividades, es miembro del Círculo de Empresarios Vascos del que ha sido presidente, y vocal de la Junta de Caridad de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, de la que también ha sido presidente.

Es Presidente Ejecutivo de Viscofan S.A.

JOSÉ ANTONIO CANALES

CONSEJERO DIRECTOR GENERAL
Consejero Ejecutivo
Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Curso superior en International Transport & Distribution en la London School of Foreign Trade.

Cuenta con un profundo conocimiento del negocio de envolturas, gracias a su experiencia dentro del Grupo Viscofan, donde se incorporó en 1996 como Director General de Viscofan do Brasil Sociedad Comercial e Industrial Ltda., desde donde lideró la expansión del Grupo Viscofan en Sudamérica hasta su nombramiento en 2006 como Director General de Viscofan, S.A. y del Grupo de sociedades de que es matriz, posición que mantiene en la actualidad, y desde la cual ha contribuido de manera significativa a reforzar el liderazgo de Viscofan y su expansión internacional.

Es consejero de Maxam Corporation Holding, S.L., y patrono en representación del Grupo Viscofan de la Fundación Cetena (CEMITEC).

También es miembro de la junta directiva de la Asociación Centro Rafaela María de Acción Social, para la integración de las personas con discapacidad en Vizcaya.

En 2014 se incorpora al Consejo de Administración de Viscofan S.A. como Consejero Ejecutivo

IGNACIO MARCO-GARDOQUI

VICEPRESIDENTE
Consejero Independiente
Licenciado en Económicas por la Universidad de Deusto.

El señor Marco-Gardoqui tiene una amplia trayectoria profesional, ha trabajado para entidades financieras, ha ejercido la docencia, la consultoría y cuenta con un gran reconocimiento en el mundo de la prensa, en el que participa activamente como comentarista económico y articulista para el Grupo Vocento.

A su vez, ha desarrollado una amplia experiencia en el mundo industrial a través de su presencia y su participación activa en numerosos Consejos de Administración. Actualmente es consejero de Minerales y Productos Derivados y Teknia Group.

Ha sido consejero de Tubacex y de Progénika Biopharma hasta 2018 y anteriormente formó parte de los Consejos de Administración, entre otros, de Técnicas Reunidas, Banco del Comercio, IBV, Banco de Crédito Local, Schneider Electric España, Iberdrola Ingeniería y Construcción (Iberinco SA) y presidente de Naturgás.

Es Vicepresidente del Consejo de Administración de Viscofan S.A, y Presidente de su Comisión de Auditoría.

JOSÉ MARÍA ALDECOA

CONSEJERO COORDINADOR
Consejero Independiente
Ingeniero Técnico en Electrónica por la Universidad de Mondragón y Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.

A lo largo de su dilatada carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en Copreci (1971-1982), Director General de Fagor Electrónica y miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop (1982-1991).

Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes Electrónicos (EECA)

Desde 1992 desarrolló su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION como Vicepresidente (1992-2006), dirigiendo la División de Componentes (1992-1999) y la División de Automoción (1999-2006). En 2007 fue nombrado Presidente, cargo que ostentó hasta julio 2012.

Cuenta con una extensa experiencia en el mundo industrial internacional, especialmente en la región de Asia, incluyendo la creación de Fagor Electrónica en Hong Kong y Tailandia y la integración de plantas productivas en el parque industrial de Kunshan en China.

Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci en República Checa y Mexico, Fagor Ederlan en Brasil y Eslovaquia, Paranoa-Cicautxo en Brasil, FPK, Presidente de Vitorio Luzuriaga) y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) de MONDRAGON INVERSIONES.

Del 2012 al 2017 ha sido consejero independiente y miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa Corporación Tecnológica S A.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A., de las Comisiones de Auditoría y de la de Nombramientos y Retribuciones. En 2014 fue nombrado Consejero Coordinador.

NÉSTOR BASTERRA

Consejero Externo
Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto, MBA por IESE.

Ha desarrollado su carrera profesional en banca tanto internacional como española, como responsable de departamentos de Mercado de Capitales y Banca Corporativa en Bank of América y Banco Santander.

Actualmente es Vicepresidente de Iberpapel Gestión S.A. y Socio-Consejero de Amistra SGIIC S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

ÁGATHA ECHEVARRÍA

Consejera Externa
Licenciada en Derecho y graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).

Cuenta con una amplia experiencia profesional en diferentes multinacionales, como la auditora Touche and Ross, S.A., British Petroleum España, S.A. y en el banco de inversiones Charterhouse Limited en el que desempeñó el

cargo de Directora General y Consejera de su filial española y fundadora y consejera de D+A Documentación y Análisis S.A.

Ha asesorado a empresas familiares en sus estrategias empresariales y en la actualidad es Consejera de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, SA y de Banca March formando parte de su comisión de auditoría y de la comisión Global de Riesgos y de Cambio Tecnológico.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría

JAIME REAL DE ASÚA

Consejero Independiente
Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao).

Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., Presidente de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además es Presidente del Comité de Elecnor Infraestructuras y Consejero de Enerfín Sociedad de Energía, S.L., y de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U., pertenecientes al Grupo Elecnor, Consejero de Cantiles XXI, S.L, y de Tasdey S.A. y miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte.

También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015. Asimismo entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético, S.A. (IDDE).

Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

LAURA GONZÁLEZ MOLERO

Consejera Independiente
Licenciada en Farmacia especialidad industrial por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por el IE Business School 1999.

Ha desempeñado responsabilidades de primer ejecutivo en grandes corporaciones internacionales en los sectores del Cuidado de la Salud y Químico en Europa.

Ha sido Presidente para Latinoamérica en Merck Serono Biopharmaceuticals y Bayer Healthcare, habiendo residido en Brasil y Estados Unidos, donde tuvo a su cargo más de dos mil quinientos empleados y manejó cifras de negocio superiores a mil millones de dólares, lo que le ha convertido en un referente internacional en estos sectores. Su labor como ejecutiva ha sido premiada en numerosas ocasiones.

Fue consejera independiente de Viscofan entre 2010 y 2016, y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, donde realizó una importante labor de impulso y consolidación de las funciones de dicha Comisión, además de aportar diversidad a la toma de decisiones del Consejo mediante su participación en los diversos debates y deliberaciones donde su criterio y opinión han contribuido al desarrollo del Grupo Viscofan hasta la conclusión de su mandato como consejera independiente en 2016, cuando sus compromisos profesionales le impidieron plantear su renovación como consejera.

Actualmente es consejera independiente de Acerinox SA, de Ezentis SA y Bankia SA, miembro del Consejo Asesor de ISS en España, miembro de Women Corporate Director y de International Women Forum y miembro del patronato de la Fundación Adecco, entre otros.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y de su Comisión de Auditoria

JUAN MARCH

Consejero Dominical

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid. Ha cursado el Global Markets Training Program de J. P. Morgan y el Owner/President Management Program de la Harvard Business School.

Su experiencia profesional la ha desarrollado en J.P. Morgan, Londres/Madrid.

Ha sido Director General y Presidente de March Gestión de Fondos SGIIC, Madrid.

En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Banca March S.A, Vicepresidente de Corporación Financiera Alba S.A. y Patrono de la Fundación Juan March.

Asimismo, ha pertenecido al Consejo y a la Comisión ejecutiva de ACS, al Consejo de Acerinox, S.A y al Consejo y a la Comisión de estrategia de Indra Sistemas S.A.

Consejero dominical en Viscofan representando a Corporación Financiera Alba S.A. y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

SANTIAGO DOMECQ

Consejero Dominical

Posee estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE (Madrid) y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz (UCA). Curso de especialización en Dirección en Empresas Agroalimentarias (DEA) en el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla).
En su amplia experiencia profesional como empresario, ha sido, entre otros, Consejero de Coca-Cola Iberian Partners, S.L. hasta 2015, y anteriormente desde 1997 Consejero de Refrescos Envasados del Sur, S.A. (RENDELSUR), compañía que se integró en Coca-Cola Iberian Partners S.L. en 2013.

En la actualidad, es consejero de Algar Aguas de Cádiz, S.A., Vocal en la Junta Provincial de Cádiz, Vocal en el Parque Natural de los Alcornocales y Vocal en el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Es Administrador Único de Angustias y Sol, S.L y de su grupo de empresas participadas en sectores financiero, agrícola y ganadero entre otros.

Consejero dominical en Viscofan representando a Angustias y Sol S.L., y miembro de su Comisión de Auditoría

JUAN MARÍA ZUZA

Secretario no Consejero

Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra.

Abogado en ejercicio con despacho propio fundado por él, ZUZA ABOGADOS. Dedicado principalmente a la rama del derecho privado, en el ámbito civil y mercantil, y diplomado en Derecho Foral Navarro. Ha formado parte del claustro de profesores de las dos Escuelas de Práctica Jurídica existentes en Navarra desde su creación.

Es miembro del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra designado por los colegios de Abogados de la Comunidad Foral de Navarra.

Forma parte de la lista de árbitros de Derecho Mercantil de la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio e Industria de Navarra, y ha sido tesorero de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Pamplona durante diez años.

Igualmente ha sido patrono de la Fundación Universidad-Sociedad y Vocal de la Comisión de Garantías de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pública de Navarra.

Ha sido reconocido con la concesión de la Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española. También con la Cruz Distinguida de 2ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort por el Ministerio de Justicia.

Tiene experiencia como asesor jurídico y miembro de diversos Consejos de Administración, y especialmente en el cargo de Secretario de los mismos.

JOSE ANTONIO CORTAJARENA

Vicesecretario no Consejero

Licenciado en Derecho por la Universidad del País Vasco y Master en Asesoría Jurídica de Empresas (LL.M.) *IE Business Law*. Abogado del Estado (en excedencia).

Abogado con amplia experiencia en distintas áreas del Derecho (gobierno corporativo, mercado de capitales, M&A, contratación, arbitraje y litigios, principalmente) tanto por su desempeño como Secretario General y Vicesecretario del Consejo de Administración de *Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.* (anteriormente *Gamesa Corporación Tecnológica S.A*; 2007-2017) como por su servicio activo como abogado del Estado (1998-2007) y abogado de *EY Lega*l (1990-93). Como miembro de la alta dirección de *Gamesa* fue también designado Director General Corporativo del Grupo (2013-2017) .

Ha formado parte igualmente de diversos órganos colegiados y Consejos de Administración en organismos y empresas del sector público y prestado asesoramiento como secretario de sus órganos de gobierno.

En su actividad docente ha sido profesor, entre otras, de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Navarra y miembro de su Gabinete de Orientación Profesional y es autor de diversas monografías y artículos en varias publicaciones jurídicas.

ORGANIGRAMA DEL GRUPO

JOSÉ ANTONIO CANALES	Consejero Director General

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	
CÉSAR ARRAIZA	Director General Financiero & IT
JOSÉ ÁNGEL ARRARÁS	Director General de I+D y Calidad
ANDRÉS DÍAZ	Director General de Operaciones
GABRIEL LARREA	Director General Comercial
ÓSCAR PONZ	Director General de la División de Plásticos

DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVA	
ARMANDO ARES	Director de Relación con Inversores y Comunicación
ELENA CIORDIA	Directora Jurídica (hasta dic.de 2018)
JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	Director Jurídico (desde dic. 2018) y Vicesecretario del Consejo de Administración
JAVIER GARCIA	Director Auditoría Interna
IÑAKI RECALDE	Director de Diversificación y Tecnología
JUAN JOSÉ ROTA	Director General de Recursos Humanos
RICARDO ROYO	Director de Negocio en Europa

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FILIALES	
EDUARDO AGUIÑAGA	Director General México
BELÉN ALDAZ	Directora de Recursos Humanos España
LUIS BERTOLI	Director General Brasil
JESÚS CALAVIA	Director Industrial España
DOMINGO GONZÁLEZ	Director General USA
MILOSLAV KAMIS	Director General República Checa
ÁNGEL MAESTRO	Director General Uruguay
IÑIGO MARTÍNEZ	Director General Serbia
JUAN NEGRI	Director General Asia Pacífico
MARY CARMEN PEÑA	Directora Financiera España
BERTRAM TRAUTH	Director General Alemania (hasta dic. de 2018)
WILFRIED SCHOBEL	Director General Alemania (desde dic. de 2018)

Nota: Doña Elena Ciordia ejerció su cargo hasta diciembre de 2018. Don José Antonio Cortajarena es nombrado director jurídico y vicesecretario del consejo en diciembre de 2018. Don Bertram Trauth ejerció su cargo hasta su jubilación en diciembre de 2018 fecha en la que se nombra a Don Wilfried Schobel Director General en Alemania. Con fecha 1 de enero de 2019 Don César Arraiza ha sido nombrado Chief Strategy, Organization & Systems Officer, con responsabilidad en la formulación de estrategias y apoyo a las unidades de negocio en su ejecución, el diseño organizativo y la gestión de los sistemas informáticos del Grupo y Mary Carmen Peña ha sido nombrada CFO del Grupo Viscofan.

3D2- PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO

PRINCIPIOS GENERALES DE BUEN GOBIERNO EN EL GRUPO VISCOFAN

Viscofan, como sociedad holding de un grupo de compañías presentes en 18 países incluyendo las recién adquiridas en Australia y Nueva Zelanda, considera que el buen gobierno corporativo es un factor esencial para la generación de valor, la mejora de la eficiencia económica, la integración de los negocios y el refuerzo de la confianza de sus accionistas y otros grupos de interés, a través de la adecuada división de funciones, deberes y responsabilidades, entre los órganos de gobierno y de gestión de la sociedad.

Por ello Viscofan concede al buen gobierno corporativo un valor estratégico cuyo fin principal consiste en proporcionar un alto grado de confianza en que sus objetivos de negocio y su estructura son compatibles con la protección de los derechos de los accionistas y el resto de grupos de interés.

En los últimos años Viscofan ha reforzado progresivamente su estructura para garantizar la incorporación de los principios y mejores prácticas de buen gobierno corporativo tanto nacionales como internacionales, adaptándolas a las circunstancias del grupo hasta alcanzar el mejor nivel de cumplimiento.

Este compromiso por el Buen Gobierno por parte del Consejo de Administración de Viscofan se manifiesta en su Política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) que aprobada por dicho órgano tiene por objetivo favorecer el desarrollo de una cultura de mejores prácticas en RSC y contribuir a mejorar el bienestar de las personas, impulsar el desarrollo económico, medioambiental y social de las comunidades en el que el Grupo Viscofan está presente y crear valor sostenible a través de un comportamiento ético para todos sus grupos de interés: accionistas, empleados, clientes, proveedores y sociedad.

En este sentido en 2018 se ha modificado el reglamento del Consejo de Administración añadiendo nuevas funciones a la Comisión de Auditoria quien deberá evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta los intereses de los restantes grupos de interés. Además deberá revisar la política de RSC y velar para que esté orientada a la creación de valor, y hacer el seguimiento y evaluar el grado de cumplimiento de la RSC.

ORGANOS DE BUEN GOBIERNO

La estructura de gobierno de Viscofan se fundamenta sobre dos órganos principales: la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración

Accionistas y Junta General

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y constituye el ámbito donde los accionistas de la Sociedad deciden por mayoría los asuntos propios de su competencia. La Junta General de Accionistas es uno de los momentos más relevantes de la vida societaria y de la formación de su voluntad. Viscofan establece el principio de "una acción, un voto" que favorece la igualdad de trato entre los distintos accionistas de la compañía.

Existe una única clase de acciones, que concede los mismos derechos y obligaciones a todos los accionistas de la sociedad. No existen restricciones al voto ni se limita el número de votos que puede emitir un mismo accionista.

Durante los últimos años Viscofan ha venido impulsando una serie de iniciativas para facilitar la transparencia, comunicación y participación de los accionistas. Entre estas iniciativas, destaca una prima de asistencia a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan sido acreditadas debidamente, que queda recogida en la Política de fomento de la participación en la Junta General de Accionistas aprobada por el Consejo.

En el ejercicio 2018, se propuso de nuevo una prima por acción de 0,01 euros. Asimismo, en la Junta General de Accionistas de 2018 se acordó la reducción del número de acciones necesarias para asistir a la misma (de 1.000 acciones a 100 acciones), sin perjuicio del derecho de los accionistas de agruparse a este fin y también facilita a sus accionistas el ejercicio del voto a distancia o, en su caso, la delegación de voto, a través de medios electrónicos, incluyendo la posibilidad de que dicha delegación contenga instrucciones de voto.

Con la misma finalidad de fomentar y facilitar la participación de los accionistas en la Junta General de Accionistas, Viscofan publicó en su página web una tarjeta de asistencia, delegación o voto a distancia para facilitar el ejercicio de sus derechos a los accionistas que deseen utilizarla y un cuestionario para dar respuesta a las preguntas más habituales de tipo formal y material que recibe de sus accionistas, entidades depositarias u otros intermediarios relativas al desarrollo de la Junta General y a los puntos incluidos en el orden del día y sigue impulsando el diálogo continuo con accionistas, sus representantes o sus asesores, a través del Departamento de Relaciones con Inversores y la Oficina del Accionista para garantizar el acceso a la información necesaria para el ejercicio de sus derechos y la adecuada toma de decisiones.

Desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas, Viscofan incluye en su página principal un link de acceso directo a toda la información relativa a la Junta General, incluyendo los medios electrónicos de delegación y voto a distancia y la tarjeta que pueden utilizar para el ejercicio de sus derechos, así como un detalle de las preguntas recibidas en torno a la Junta General y sus respuestas.

Igualmente, la compañía pone a su disposición un foro electrónico para facilitar las comunicaciones entre los accionistas con vistas a la Junta General, en el que pueden publicar:

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Finalmente, los accionistas disponen de una dirección de correo electrónico específica: info-inv@viscofan.com, y un teléfono específico de atención al accionista: +34 948 198 436.

Como resultado de todas estas medidas, en la Junta General celebrada el 25 de mayo de 2018 participó el 80,37% del capital de la compañía, el 79,12% en 2017, el 80,08% en 2016, manteniendo el alto porcentaje de participación en las Juntas Generales celebradas en los últimos años, por encima de la media de las sociedades cotizadas, especialmente significativo teniendo en cuenta el elevado free-float de la compañía.

Tabla .- Datos de asistencia a Juntas Generales

Junta General	25/05/2018	27/04/2017	21/04/2016
% presencia física	18,22%	17,20%	13,90%
% en representación	53,83%	21,53%	18,08%
% voto a distancia	8,31%	40,39%	48,10%
Total asistencia	**80,37%**	**79,12%**	**80,08%**

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la representación y administración de la Sociedad, siendo un principio general de actuación la maximización de valor de la empresa de forma sostenida. Su función esencial es la supervisión general de cuantos aspectos formen parte de la sociedad Viscofan S.A. y, en su caso, de las sociedades que componen su grupo de empresas siendo el criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo la unidad de propósito, la independencia de criterio, igualdad de trato a los accionistas y guiándose por el interés social, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa (Art.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración está formado por diez consejeros, dos de los cuales son ejecutivos, dos son dominicales, representando a los accionistas Corporación Financiera Alba, S.A., y Angustias y Sol S.L., dos tienen la calificación de otros externos y los otros cuatro son independientes, cumpliendo así con las recomendaciones del buen gobierno corporativo de que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración. El Secretario y el Vicesecretario del Consejo no ostentan la condición de consejeros.

En cuanto a la diversidad de género en el Consejo de Administración, el 20% de los miembros son mujeres y el 80% son hombres.

Para llevar a cabo sus funciones con el rigor y eficacia que éstas exigen, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario anual de reuniones del propio Consejo y de las distintas comisiones para mejor planificación de los consejeros y para poder facilitar su dedicación y asistencia a las reuniones, además incluye en el plan anual visitas a alguno de los centros del Grupo y la participación de directivos que permitan hacer un mayor seguimiento de la implementación de la estrategia del Grupo y de la gestión de cada una de sus sociedades. El Consejo celebra reuniones periódicas, para las cuales se remite la información necesaria a los consejeros con la suficiente antelación, incluyendo, en su caso, las actas o informes de las distintas Comisiones del Consejo.

A lo largo de 2018 el Consejo se reunió en 12 ocasiones, contando siempre con la asistencia del Presidente del Consejo. En todas las reuniones se contó con la asistencia presencial o representada con instrucciones específicas, de todos los consejeros. El porcentaje de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio 2018 fue de 95,83%.

Asimismo, el Consejo de Administración lleva a cabo una evaluación anual de la calidad y eficiencia de funcionamiento, diversidad y competencias del propio Consejo y de las Comisiones -que es coordinada por el Secretario y dirigida por el Consejero Coordinador en el caso del Presidente ejecutivo- para el que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva su informe, en el que se analizan aspectos formales y materiales de su actividad, así como el desempeño de los consejeros y de los Presidentes de cada una de las Comisiones y del propio Consejo, incorporando aquellas observaciones que puedan servir para mejorar su trabajo.

La sociedad en el ejercicio 2016 encargó a Spencer Stuart como asesor externo independiente la evaluación del Consejo y de sus Comisiones con resultado altamente satisfactorio. Se siguen llevando a cabo acciones relativas a garantizar la participación de los consejeros, facilitando su dedicación y asistencia a las reuniones, a proporcionarles herramientas para poder profundizar en aspectos específicos de la actividad y entorno particulares de los distintos centros productivos, y así poder hacer un mayor seguimiento de la estrategia del Grupo y de cada una de sus sociedades. Está prevista nuevamente la participación de un asesor externo en el proceso de evaluación para el ejercicio 2019.

La información completa sobre el Consejo de Administración está permanentemente accesible en el apartado de "Gobierno corporativo" de la página web de la Sociedad, donde se incluye además información individualizada de la condición de los distintos consejeros, revisada cada año previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y su pertenencia a las distintas Comisiones, así como sus datos más relevantes, tal y como se ha señalado anteriormente en este mismo informe.

En la Junta General de 2018 celebrada el 25 de Mayo se aprobó una nueva política de remuneración de los consejeros que entró en vigor en esa fecha y que se encuentra a disposición en la página web de la sociedad.

Comisiones del consejo de administración

Para su mejor funcionamiento, el Consejo tiene constituidas dos comisiones: La comisión de Auditoria y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La existencia de dos consejeros ejecutivos, la adecuación del tamaño del Consejo a las recomendaciones de buen Gobierno, unida a una mayor especialización y asignación de funciones a las Comisiones del Consejo y a la propia evolución de las reuniones del Consejo y sus comisiones -que han mejorado su visibilidad sobre la Sociedad, facultadas para solicitar la presencia de la alta dirección y otros empleados del Grupo para informar en sus reuniones- han sido las razones por las que con fecha 25 de Mayo de 2018 se suprimiera la Comisión Delegada vigente hasta esa fecha.

De esta manera al sustituir su actividad por la del Consejo en pleno y por las Comisiones en las funciones que se les asigne, se exige también una mayor labor de campo y preparación de los temas a tratar a la alta dirección del Grupo.

La Comisión Delegada, hasta su extinción el 25 de mayo de 2018 ha estado integrada por tres consejeros, el Presidente y los dos Vicepresidentes existentes hasta esa fecha. La Comisión Delegada se ha reunido en 5 ocasiones en 2018 y ha cumplido durante su vigencia con su función delegada del Consejo.

Comisión de Auditoría:

La Comisión de Auditoría consta de cinco miembros, 40% mujeres y 60% hombres. Todos ellos no ejecutivos y en su mayoría independientes, nombrados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Su presidente es el consejero independiente D. Ignacio Marco-Gardoqui.

Las funciones de la Comisión de Auditoría incluyen las establecidas por ley, destacando, entre otras, supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, incluyendo la revisión del SCIIF; revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la Alta Dirección, auditores internos y externos; supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados, revisando los sistemas de control interno y gestión de riesgos; supervisar los servicios de auditoría interna y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; proponer auditor externo, velar por su independencia, revisar el plan de auditoría y los resultados de su ejecución.

Asimismo deberá supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo, conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de sus funciones, establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoría, de derechos humanos y corrupción en el seno de la empresa.

Es este último aspecto, la nueva redacción del reglamento del Consejo de Administración del 2018 incluye nuevas funciones para la Comisión de Auditoria quien deberá además evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad y revisar, evaluar y hacer seguimiento de la política de Responsabilidad Social Corporativa, además de supervisar el proceso del reporte no financiero y sobre diversidad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría puede recabar el asesoramiento de profesionales externos. La Comisión de Auditoría emite su propia memoria anual de actividades a disposición pública en la página web de la compañía.

La Comisión de Auditoría se reunió en 11 ocasiones en 2018. En su relación con el auditor externo (PricewaterhouseCoopers S.L. conforme a la aprobación por la Junta General de Accionistas de 2017 como auditor de cuentas de Viscofan S.A. y del Grupo consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.) y como una de sus obligaciones, ha velado para que las cuentas anuales se presenten sin reservas ni salvedades, así como por su independencia. Siempre que la Comisión de Auditoría lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de miembros del equipo directivo, del de auditoría interna y de los auditores externos.

Como en ejercicios precedentes la Comisión de Auditoría ha revisado y analizado, previamente a su presentación al Consejo y comunicación a la CNMV y mercados de valores los estados financieros tanto de Viscofan S.A. como de su Grupo, los contenidos de los Informes anuales, semestrales y trimestrales, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior, para lo que ha contado con el apoyo necesario de la alta dirección del grupo, en especial de las áreas encargadas de las funciones de Consolidación y Financiera, así como de los auditores externo e internos del Grupo.

Entre los temas tratados en la Comisión se encuentran los análisis en la adquisición de las compañías de Transform Pack Inc., Globus Australia PTY Ltd, Globus New Zealand Ltd y Jupiter PTY Ltd. y el seguimiento del "Purchase Price Allocation" realizado conforme a la normativa vigente. También se ha hecho el seguimiento de las indemnizaciones por infracción recibida y el acuerdo alcanzado con Crown Food España, S.A., seguimiento del saldo de ICMS a cobrar en Brasil y su plan de recuperabilidad, entre otros. La Comisión ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2018 elaborado por esta área, ha efectuado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de las incidencias en su desarrollo. En relación con la Directiva 2014/95/UE, su normativa de aplicación en España y la Ley 11/2018, sobre información no financiera, la Comisión ha impulsado y supervisado el cumplimiento de la política de Responsabilidad Social Corporativa y ha hecho seguimiento del proceso de reporte del Estado de información no financiera incluido en el informe de gestión.

En cuanto a las funciones desarrolladas por el área de Auditoria Interna del Grupo, de las que reporta de manera funcional a la Comisión de Auditoría, la Comisión ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2018 elaborado por esta área, ha efectuado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de las incidencias en su desarrollo.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los temas fiscales.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por cuatro consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración: dos independientes, uno con la calificación de otro externo y un dominical. Su presidente es el consejero independiente D. Jaime Real de Asúa.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 9 ocasiones en el ejercicio 2018, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de miembros de la alta dirección.

Ha cumplido con las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración.

Así, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas, la Comisión en el año 2018 ha revisado la calificación de los consejeros, ha elaborado los informes para la evaluación de los consejeros ejecutivos y de la propia Comisión y ha liderado la evaluación del Consejo y sus comisiones en lo relativo a sus actuaciones en el ejercicio 2018.

Igualmente, ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, ha solicitado la presencia del Consejero Coordinador para conocer las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos, ha elevado

al Consejo de Administración las propuestas e informes para la reelección o nombramiento de Consejeros, cuyos nombramientos serán propuestos a la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su aprobación.

Finalmente, en cuanto a este apartado de captar y retener el talento y garantizar su continuidad, ha revisado los planes de la sucesión del Presidente, del Consejero-Director General y de la Alta Dirección y la política de gestión de talento.

En materia de remuneraciones, la comisión en el 2018 ha elaborado y elevado al Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General de Accionistas, una nueva política de remuneraciones de los consejeros para los próximos tres años que la Junta General de Accionistas de 2018 aprobó con el voto mayoritario de los accionistas (95,35%). Cabe destacar la incorporación en la nueva política de nuevas prácticas de buen gobierno, como pueden ser la clausulas claw-back para las retribuciones variables pagadas de acuerdo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, tratando de compatibilizar la moderación y supervisión en las retribuciones con la atracción y retención de talento necesarios para contribuir a reforzar el liderazgo de Viscofan en un entorno competitivo.

Igualmente, la Comisión ha cumplido con su cometido en relación con la elaboración del Informe Anual de remuneraciones de consejeros, así como en la fijación y revisión de los objetivos a que se sujeta la retribución variable anual, y ha hecho seguimiento del cumplimiento de los requisitos para la retribución trienal, tanto para los consejeros como para la alta dirección, así como, en definitiva, la política salarial para la alta dirección.

Asimismo, el Comité para la Conciliación Laboral y Familiar de los trabajadores del Grupo Viscofan ha reportado a esta comisión.

La composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo se encuentran detalladas en la normativa interna de la sociedad, descrita más adelante, así como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En 2018 se han modificado los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlos a los cambios legislativos y las recomendaciones de gobierno corporativo.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, tal y como se ha señalado, se publican los informes anuales de actividad de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como los informes de independencia del auditor y de operaciones vinculadas elaborados por la Comisión de Auditoría. Toda la información relativa a las Comisiones, sus funciones, su composición y sus actividades, así como los diversos informes que han elaborado y la mencionada propuesta de retribución para el Consejo de Administración se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la compañia www.viscofan.com.

3D3- SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de conducta de Viscofan contiene los principios éticos de actuación y las pautas de conducta que deben seguir los administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan, así como cualquier persona que trabaje para el Grupo Viscofan, en el desarrollo de su actividad profesional.

Los principios éticos generales que se recogen en dicho Código se resumen en Respeto y Defensa de los Derechos Humanos; Sostenibilidad; Integridad, Responsabilidad y Transparencia; Respeto y No Discriminación; Eficiencia; y Lealtad.

El Consejo de Administración tiene entre sus funciones velar por la correcta aplicación de este Código de conducta y para ello cuenta con la colaboración del Comité de cumplimiento normativo y el Comité de Ética quienes hacen la labor de supervisión y seguimiento de su cumplimiento respectivamente.

NORMATIVA INTERNA EN EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO

La normativa interna que regula el funcionamiento de los órganos descritos y que complementa la normativa aplicable con el fin de garantizar un adecuado sistema de gobierno corporativo en el Grupo Viscofan se encuentra disponible a los accionistas, y al público en general, en la página web de la Sociedad (www.viscofan.com), además de las publicaciones e inscripción preceptivas en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en el Registro Mercantil de Navarra www.rmbmnavarra.com, respectivamente.

Dicha normativa interna está compuesta principalmente por:

- **Estatutos sociales:** Normas básicas por las que se rigen la sociedad y todos sus órganos. En ellos se encuentran recogidos las principales características y principios de actuación de la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración, y sus comisiones.

- **Reglamento de la Junta General de Accionistas:** Principios básicos por los que se debe regir la Junta General de accionistas en aras de fomentar la transparencia, garantizar los derechos de los accionistas y su acceso a la información de la Sociedad. Regula el funcionamiento de la Junta General de Accionistas en cuanto a su convocatoria, asistencia, celebración, acta y acceso a la información previa y de la propia Junta General por parte de los accionistas.

- **Reglamento del Consejo de Administración:** Determina los principios de actuación del Consejo de Administración, incluyendo un mecanismo de evaluación, las reglas de organización y funcionamiento del mismo, las normas de conducta de sus miembros, los deberes de los consejeros (incluyendo entre otros el deber de evitar conflicto de interés) y los principios generales que han de regir su actuación. Regula también las comisiones existentes en el seno del Consejo de Administración, sus reglas de organización y funcionamiento, su misión y competencias. Con fecha 25 de mayo de 2018 el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto de Reglamento del Consejo de Administración que se encuentra disponible en la página web corporativa de la sociedad.

Asimismo, dentro del sistema de cumplimiento normativo el Grupo Viscofan tiene aprobadas y puestas a disposición de los empleados en la red interna políticas de actuación en los siguientes ámbitos:

Buen Gobierno

- **Política Anticorrupción:** Esta política pretende minimizar el riesgo de que se materialicen actos de corrupción de cualquier naturaleza por parte de empleados y terceros, y reforzar la posición del Grupo ante cualquier incumplimiento con el fin de evitar actuaciones que conlleven soborno, extorsión y otras formas de corrupción.

- **Política de Control y Gestión de Riesgos:** El objeto de la Política de Control y Gestión de Riesgos es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

- **Política de Responsabilidad Social Corporativa:** Plasma el compromiso de desarrollar las actividades del Grupo Viscofan de forma responsable, maximizando la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés (accionistas, empleados, el mercado y el conjunto de la sociedad) e identificando, previniendo y corrigiendo los posibles impactos negativos de su actividad.

- **Política de Derechos Humanos:** El Grupo Viscofan quiere poner de manifiesto su apoyo y contribución a la difusión y respeto de los Derechos Humanos en su ámbito de influencia, con su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción y con la incorporación de la Política de Derechos Humanos y Pacto Mundial al conjunto de su

normativa interna. Con ello, recalca el apoyo a su difusión y a la defensa de su cumplimiento incorporando la política dentro de la estructura organizativa y de control de cumplimiento del Grupo.

- **Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores:** Para garantizar el flujo continuo de comunicación y dar certeza a los accionistas sobre la transparencia de la información y el acceso a la misma y prestar especial atención a sus puntos de vista en cuanto a las reglas y prácticas de gobierno corporativo, entre otros, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó una Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores basada en los principios de igualdad, transparencia y legalidad.

- **Reglamento Interno de Conducta en Materias Relacionadas con el Mercado de Valores:** Pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones institucionales y personales de los Consejeros y el personal de la Sociedad se llevan a cabo en estricto cumplimiento de la legalidad vigente para fomentar la transparencia en los mercados y para preservar, en todo momento, el interés de los inversores.

- **Política de Remuneración de Consejeros:** El Consejo de Administración aprobó la política de remuneración que incluye las características del sistema retributivo de los consejeros que desarrollan funciones ejecutivas, incluyendo los objetivos y métricas de la retribución variable, ajustes expost, la tabla con todos los componentes retributivos y el resumen de las principales condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, así como las características del sistema retributivo de los consejeros en su condición de tal. Incluyendo el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros.

- **Política de selección de consejeros:** La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora esta política con el objetivo de dotar al Consejo de Administración de candidatos que puedan proporcionar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo.

- **Política de fomento de la participación en la Junta General de Accionistas: prima de asistencia.** Establece que todos los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia y participación de acuerdo a criterios objetivos de forma no discriminatoria y por tanto la aplicación de la presente política beneficiará a todos los accionistas que cumplan sus requisitos.

Comercial:

- **Manual de Prácticas Comerciales:** La actividad comercial tiene la oportunidad y obligación de trasladar una imagen fiel de calidad y buenas prácticas del Grupo Viscofan, a todos aquellos interlocutores con los que pueda llegar a tener relación.

  En este documento se señalan las pautas y criterios que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la actividad comercial en el Grupo Viscofan. Con ello se pretende garantizar la seguridad en dicha actividad y minimizar sus riesgos guiando y estableciendo las pautas de comportamiento admitidas en la organización.

- **Política de Atenciones Comerciales:** En todo el mundo existen usos y costumbres generalmente aceptados que recogen la entrega de obsequios, regalos o atenciones como muestra de cordialidad, afecto y agradecimiento. Sin embargo, bajo la apariencia de una atención comercial, puede haber un otorgamiento de ventajas cuya finalidad encubierta sea influir en las decisiones de una de las partes de la relación comercial, viciando la misma.

El objetivo de la política de atenciones comerciales del Grupo Viscofan es establecer un criterio objetivo que establezca la diferencia entre lo que puede ser una atención comercial y a un posible otorgamiento de ventajas con otro propósito, con el fin de evitar estos últimos.

- **Política de contratación de servicios comerciales externos: distribuidores, agentes y otros**: La política de contratación de servicios comerciales externos se desarrolla como consecuencia de la creciente necesidad de incorporar nuevas garantías de control en la gestión del negocio. Buena parte de nuestras ventas se desarrollan a través de servicios comerciales externos y, por tanto, su correcta identificación, seguimiento y control son necesarios para el buen funcionamiento del negocio.

Recursos financieros y fiscal

- **Política de Control Interno de la Información Financiera:** Viscofan cotiza en el mercado bursátil español, por lo que resulta imprescindible que los sistemas de control interno del Grupo Viscofan sean capaces de proporcionar una seguridad razonable sobre la información financiera elaborada, mostrando una imagen fiel, veraz, exacta, completa y homogénea de la situación económica, que cumpla con las obligaciones legales aplicables tanto a Viscofan SA como a cada una de las compañías que integran el Grupo.

  En esta política se recogen los principios generales básicos de la Política de Control Interno de la Información Financiera, que se desarrollarán en posteriores manuales y guías.

- **Estrategia Fiscal:** Formaliza los principios y líneas básicas por las que se regirá la estrategia fiscal del Grupo Viscofan, conforme a la normativa aplicable y las mejores prácticas tributarias, evitando riesgos e ineficiencias y garantizando la adecuada coordinación de la práctica fiscal en cada jurisdicción así como su alineamiento con la estrategia de negocio del Grupo a largo plazo y el logro de beneficios sociales.

Información y sistemas

- **Política de Protección de Datos Personales:** La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de sus datos personales es un derecho fundamental que debe respetarse.

  La Política de Protección de Datos recoge el compromiso del Grupo Viscofan con la privacidad y la protección de los datos personales de todas las personas físicas que se relacionan con el Grupo Viscofan. La Política de Protección de Datos Personales del Grupo Viscofan tiene como objetivo garantizar la protección de los datos personales estableciendo principios y directrices comunes para todo el Grupo Viscofan dentro del cumplimiento y adecuación a la normativa aplicable.

- **Política de Seguridad Informática:** El entorno de almacenamiento, gestión y utilización de la información evoluciona de forma exponencial y el Grupo Viscofan es consciente de la importancia que tiene la seguridad de la información para la correcta realización de sus actividades. La política fija por ello, los principios básicos de seguridad, la estructura organizativa, y señala las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los sistemas y redes del Grupo Viscofan.

- **Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos:** Los sistemas y redes informáticas del Grupo Viscofan forman una unidad de trabajo e información cuya protección requiere el establecimiento de medidas que garanticen su utilización correcta. La gestión de los recursos debe llevarse a cabo por medio de autorizaciones. En el área informática, el sistema de seguridad para limitar y controlar el acceso a los sistemas y redes informáticas, es la autorización de accesos y permisos de usuario.

- **Política de Contraseñas:** Uno de los principios básicos para garantizar la seguridad de los sistemas y redes informáticas del Grupo Viscofan, es la regulación y limitación de los accesos a los mismos.

- **Política de Gestión de Sistemas y Redes Informáticas:** Este documento recoge la Política de Gestión de los Sistemas y Redes Informáticos del Grupo Viscofan. Desde los departamentos de Informática se gestiona y da soporte a los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan, con el objetivo de apoyar los procesos operativos del Grupo y de responder a sus objetivos y estrategias. Su gestión debe garantizar su disponibilidad, y combinar tanto la agilidad y operatividad de los sistemas y redes, como su seguridad.

- **Política de Control de la Información Audiovisual:** Viscofan sustenta gran parte de su liderazgo en la industria de envolturas en el desarrollo y constante evolución de tecnología de fabricación para las distintas familias de productos. La protección de esta tecnología y del know-how asociado es vital para dar continuidad a la creación de valor por parte de la compañía en el largo plazo. Esta razón, unida a la fácil disponibilidad de medios de captación audiovisual hace necesario la normalización de su uso con la Política de Control de la Información Audiovisual.

Personas

- **Política de Selección de Personal y Contratación:** La actividad y el desarrollo del Grupo Viscofan vienen determinados en gran medida por el esfuerzo, trabajo y compromiso de las personas que lo integran. Esto, hace imprescindible una sólida política de selección de personal y contratación que garantice la objetividad y cualificación para el puesto en todas las nuevas incorporaciones así como la selección de las personas más adecuadas en cada caso.

- **Política de Acogida de Nuevas Incorporaciones:** El objetivo de la política de acogida reflejada en este documento, es garantizar una acogida apropiada, con visión de conjunto y eficaz, a todo nuevo personal del Grupo Viscofan, para asegurar su conocimiento del puesto, de las funciones a realizar y de las normas y procedimientos internos que debe cumplir, así como para agilizar la adaptación del nuevo empleado al Grupo.

- **Política de Formación:** El objetivo de la Política de Formación es garantizar que los empleados del Grupo Viscofan tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

- **Procedimiento de Baja de Personal:** El objetivo del Procedimiento de Baja de Personal del Grupo Viscofan es establecer un proceso ágil y seguro que garantice la seguridad y continuidad del negocio ante la baja de cualquier persona con las mismas garantías y el mismo grado de confidencialidad y evitando la pérdida de otros recursos.

- **Política de Gastos Empresariales**: La expansión internacional del Grupo Viscofan y su vocación de suministrar productos en el mercado global generan la necesidad de desplazamientos continuos del personal y originan numerosos gastos fuera de la localización de cada compañía, sus oficinas o plantas productivas.

  Es necesario regular dichos gastos y los requisitos que tienen que cumplir de acuerdo con la normativa interna y la legislación aplicable en cada caso para que sean asumidos por las distintas compañías del Grupo.

- **Código de conducta para viajes y estancias en el extranjero:** Contiene los principios de actuación y las pautas de conducta que deben seguir los administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan en sus salidas, desplazamientos o estancias, tanto temporales como permanentes, en países distintos de sus países de origen, como consecuencia de su relación profesional con el Grupo Viscofan.

Producción

- **Política EHS (medioambiente, seguridad y salud):** Esta política es el compromiso para llevar a cabo las mejores prácticas de la industria en esta materia, como corresponde con nuestra posición y vocación de liderazgo global.

- **Principios básicos en materia de Seguridad, Salud e Higiene:** Los principios básicos en materia de Seguridad, Salud e Higiene recogen el compromiso del Grupo Viscofan en la puesta en marcha y seguimiento de un Sistema de Gestión de Prevención para asegurar la seguridad, la salud y la higiene en las instalaciones del Grupo Viscofan en cumplimiento de la normativa aplicable en cada caso y en atención a las exigencias internas establecidas en todo el Grupo o en cada una de las compañías. El principal objetivo de estos principios es la prevención mediante la realización e implantación de acciones eficaces previas a la materialización de los riesgos, que consigan evitar los mismos, o eliminar o disminuir su impacto en caso de ocurrencia.

- **Política de Normativa Alimentaria:** Tiene como objetivo garantizar el cumplimiento y adecuación a la normativa alimentaria de las actividades y productos del Grupo Viscofan a las que les sea aplicable, identificando los cauces y vías necesarios para su control, análisis y seguimiento.

- **Instrucciones de procedimiento de control ante la retirada de producto:** El objetivo de este procedimiento es establecer las pautas de actuación que aseguren la identificación y retirada rápida de productos que pudieran ocasionar un riesgo de seguridad alimentaria, en caso de crisis, de tal manera que se proteja a los consumidores, la imagen de la marca en el mercado y los intereses del Grupo Viscofan y sus clientes.

- **Política de Gestión de Compras de Bienes y Contratación de Servicios:** La gestión de compras de bienes y contratación de servicios debe satisfacer del mejor modo posible las necesidades del Grupo Viscofan. Esta política pretende aumentar la seguridad y el control en dicha actividad y minimizar sus riesgos guiando y estableciendo las pautas de comportamiento admitidas en el Grupo

SUPERVISIÓN SISTEMA NORMATIVO.

Para velar y supervisar la adecuada implantación y seguimiento de la normativa, así como la gestión y el mantenimiento del canal de denuncias interno, el Grupo Viscofan cuenta con comités específicos;

Comité de Cumplimiento Normativo: Incluye entre sus funciones la de supervisar riesgos específicos de la Compañía en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento normativo (tanto interno como externo) de la misma.

Comité de Ética: Es el responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación de cualquier situación que pueda originar una situación de riesgo para el Grupo Viscofan, bien sea por un incumplimiento de la normativa interna del Grupo Viscofan o por cualquier otra circunstancia. Para ello, Viscofan dispone de un canal de denuncias accesible igualmente para todos los empleados en el que pueden comunicar cualquier indicio de conducta que consideren de posible riesgo disponible en Vinsite (plataforma interna de comunicación para los empleados del Grupo Viscofan), correo electrónico o correo físico al Comité de Ética en las oficinas centrales de Viscofan en Navarra.

A lo largo del ejercicio 2018 el Comité de Ética se ha reunido en 4 ocasiones y ha completado investigación sobre 3 hechos denunciados.

3D4-LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Grupo Viscofan muestra su firme compromiso y vela porque sus operaciones se basen en el respeto a la ley, principios éticos y en la lucha contra la corrupción. Compromiso que subyace en el Principio 10 del Pacto Mundial del que Viscofan es firmante "Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno" desde esta premisa Viscofan ha estado trabajando durante 2018 en la elaboración de una política anticorrupción que ha sido aprobado por el Consejo de administración en Enero de 2019.

Dicha política, se rige bajo el principio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento, y es reflejo de este compromiso de Viscofan en la lucha contra el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción y su objeto es minimizar el riesgo de la realización de cualquier acto de dicha naturaleza por parte de empleados y terceros reforzando así la posición del Grupo ante cualquier incumplimiento.

Para evitar cualquier tipo de corrupción dicha política establece una serie de pautas que delimitan las actuaciones que no están permitidas y que pueden ser objeto de corrupción: Soborno, extorsión, pagos facilitadores y tráfico de influencias, regalos, atenciones comerciales, donaciones y patrocinios, relaciones con terceros.

Tampoco se han producido actos que hayan sido objeto de acciones jurídicas relevantes relacionadas con competencia desleal, prácticas monopolísticas y contra la libre competencia, ni se han abierto procesos o denuncias por incumplimiento de leyes o normativa en el ámbito social y económico.

El Código de Conducta, que se entrega dentro del protocolo de acogida de nuevos empleados, también contempla la prevención de la corrupción en todas sus formas. Esta norma que es de aplicación al 100% de las unidades de negocio está sustentada por la política de Derechos Humanos que entre sus compromisos establece que el Grupo Viscofan trabajará contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y soborno.

Viscofan tiene presencia propia en 18 países y comercializa en más de 100 países de todo el mundo, algunos de ellos catalogados con riesgo elevado de prácticas de corrupción, si bien no se ha manifestado ni denunciado ningún caso de corrupción sobre los que el Comité de Ética haya tenido que emprender acciones.

El Comité Global de Riesgos realiza un análisis de los riesgos de fraude, cuyas posibles modalidades están reguladas en diversas políticas a la vez que se establecen controles específicos y mecanismos para reducir la posibilidad de ocurrencia de los mismos. Los riesgos identificados son conflicto de interés y fraude interno, corrupción entre particulares, y estafa y publicidad engañosa.

3E-GESTIÓN DE RIESGOS

En línea con lo establecido en la política de responsabilidad social corporativa, la gestión del riesgo vela por equilibrar la voluntad de creación de valor para nuestros grupos de interés con los riesgos asociados a iniciativas empresariales, comerciales, operativas, laborales, financieras y sociales.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo Viscofan está regulado por la Política de control y gestión de riesgos aprobada en 2017, cuyo objeto es establecer principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

Asimismo, el sistema de gestión de riesgos de la Sociedad, tiene como base un código de conducta que indica los principios éticos y pautas de comportamiento, complementadas por las políticas internas de funcionamiento que se dividen en: políticas generales, políticas específicas y políticas locales. Este sistema de gestión de riesgos y sus políticas se encuentran enmarcados dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a la actividad del Grupo Viscofan.

Estas políticas son de aplicación en todas las compañías del Grupo Viscofan sobre las que la sociedad matriz tiene un control efectivo, y alcanza a los empleados, incluyendo la alta dirección, y el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

Dentro del Grupo Viscofan existen diversos órganos encargados de la supervisión y el control de diferentes riesgos que con diferente nivel de ocurrencia y materialidad pueden suceder en el transcurso de actividades de Viscofan:

- Consejo de administración
- Comisión de auditoría
- Auditoría interna
- Comité de cumplimiento normativo

- Comité de ética
- Comité global de riesgos
- Comité de riesgos de crédito
- Comité de inversiones
- Comité de ciberseguridad. Creado en 2018
- Alta dirección
- Empleados

Ver en el apartado E.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo una descripción más detallada sobre los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal

El Comité Global de Riesgos se ha reunido en 4 ocasiones este año 2018 con el objetivo de actualizar tanto la metodología del proceso de Gestión de Riesgos como la propia composición del mapa de riesgos.

Mapa de riesgos:

El Grupo Viscofan a través de los distintos órganos de control y supervisión de riesgos encomienda al Comité Global de Riesgos la elaboración de un mapa inherente y residual de aquellos riesgos que por su materialidad puedan comprometer la creación de valor para sus grupos de interés y por tanto que puedan dificultar la consecución de sus objetivos que recoge el plan estratégico MORE TO BE y que se materializan en la búsqueda del triple liderazgo en servicio, tecnología y costes.

El mapa de riesgos de la organización ha sido definido en conformidad con el código ético, la normativa interna y el Plan Estratégico MORE TO BE que abarca el periodo 2016-2020, y se presenta adoptando el marco de referencia COSO, agrupando los riesgos existentes en cuatro categorías:

1. Estrategia,
2. Operaciones,
3. Información,
4. Cumplimiento.

Conocer la ubicación de cada riesgo tanto en el mapa inherente como en el residual, requiere de un continuo diálogo con los grupos de interés a través de los canales establecidos por la compañía. Este sistema permite a la Organización medir la eficacia de las medidas mitigadoras adoptadas y volcarse en aquellos riesgos que siguen estando fuera de la zona de confort, añadiendo medidas correctoras y preventivas que permitan rebajar el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

En línea con la labor de adaptación al entorno, especialmente en materia de gestión de riesgos, en el ejercicio 2018 se ha revisado la metodología para la realización del mapa de riesgos. En esta revisión se ha simplificado el mapa de riesgos, fusionando o eliminando aquellos riesgos con una correlación muy elevada o redundantes, además, en el nuevo modelo se ha incrementado la ponderación en la valoración del riesgo del principal responsable del mismo, así como la inclusión o refinamiento de los KRI (Indicadores Clave de Riesgo) hasta la inclusión de un total de 218 para su evaluación periódica.

Como resultado de la evaluación de riesgos realizada en el último trimestre del ejercicio 2018, se ha actualizado el mapa de riesgos del Grupo. Se muestra a continuación la valoración de riesgo inherente (antes de medidas mitigadoras y/o correctoras) de los 43 riesgos identificados:

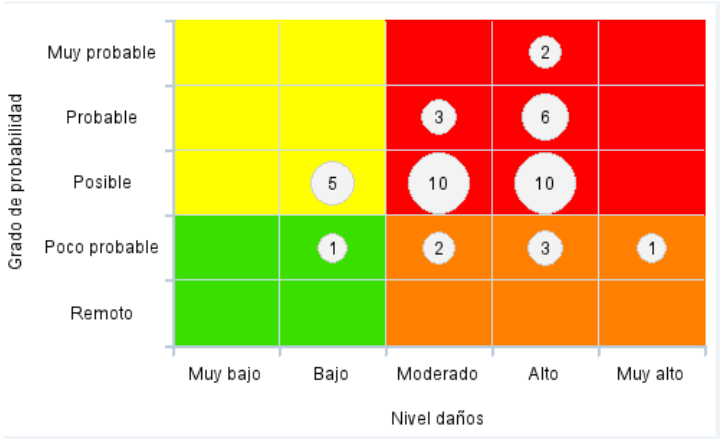

Los riesgos inherentes identificados con mayor criticidad (mayor impacto esperado y mayor probabilidad de ocurrencia) son:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Las estrategias de nuestros competidores pueden afectar a nuestra posición y por lo tanto a la consecución de nuestros objetivos, especialmente una bajada de precio y mayores esfuerzos comerciales en determinados mercados.

- Ciberseguridad: Un ciberataque es una acción maliciosa dirigida a atentar contra la disponibilidad de activos, la confidencialidad de la información o la integridad de los datos de una organización. El riesgo a un ataque es cada vez mayor, por un incremento de la visibilidad de Viscofan en los últimos años como líder en su sector y ejemplo de buenas prácticas industriales, por la mayor movilidad de nuestros equipos humanos y por la apertura de nuestro entorno industrial a internet (accesos remotos a entidades o personas ajenas a Viscofan). Una organización concienciada del riesgo existente dentro y fuera de su perímetro minimizará la probabilidad de ser objeto de un ataque.

- Tipo de cambio: Está asociado a la fluctuación de una divisa respecto de otra, implicando que las variaciones en el valor de la moneda conllevan variaciones en la valoración de la riqueza total. Especialmente por la fluctuación del Euro frente al US$ dada la exposición larga que tiene el Grupo Viscofan a la divisa norteamericana, siendo más elevado el porcentaje de ingresos realizados en US$ que los costes.

- Medioambiente: Los procesos industriales implican la utilización de recursos naturales y aunque el Grupo es plenamente consciente de su responsabilidad con respecto al medioambiente, pudiera ocurrir que de modo involuntario nuestros procesos de producción afectaran o dañaran a su entorno ambiental más inmediato.

- Control presupuestario: El proceso presupuestario requiere varias asunciones que son precisas para el establecimiento de presupuestos y objetivos. Errores o simplemente variaciones superiores a las tolerancias previstas pueden afectar al desarrollo de los correspondientes planes operativos y financieros.

- Entorno competitivo de productos sustitutivos: El Grupo evoluciona sus procesos y productos en línea al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, y también nuestros competidores evolucionan los suyos. De tal evolución, nuestros competidores podrían llegar a obtener productos que pudieran sustituir en calidad y/o precio alguno de nuestros actuales productos.

- Descontento del cliente: La satisfacción del cliente es la base para la continuidad, estabilidad y fidelización de las relaciones. Está vinculada principalmente a la calidad del producto y a la atención y servicios prestados. Deficiencias en cualquiera de estos aspectos pueden desencadenar la pérdida del cliente.

- Cohesión del Grupo: La internacionalización y dispersión de los centros productivos puede afectar a la comunicación e interacción de las personas que en ellos trabajan respecto al resto de la organización. Igualmente, la variedad de culturas y países en los que opera el Grupo supone un reto diario a la hora de establecer prácticas operativas y comerciales consistentes con tal diversidad.

- Entorno y cumplimiento fiscal: La presencia multinacional y el elevado número de transacciones comerciales y operaciones financieras está sujeta a regulación y normativa fiscal en diferentes países que puede detraer, o generar nuevos recursos para el Grupo.

- Reputación: La sostenibilidad y creación de valor está estrechamente ligada con el impacto de nuestra actividad empresarial, los resultados obtenidos y la adecuación a las expectativas de nuestros grupos de interés y al entorno en el que se desarrollan.

- Escasez de materias primas: El Grupo Viscofan precisa adquirir ciertas materias primas específicas en múltiples localizaciones, lo que genera que nuestro proceso productivo pueda verse afectado en caso de desabastecimiento y/o falta de calidad en tales elementos. Adicionalmente, las estrategias de nuestros proveedores también podrían afectar a nuestro proceso productivo.

La información en referencia a la gestión de riesgos ha sido desarrollada en el apartado *E) del Informe Anual de Gobierno Corporativo*. En este apartado el Grupo Viscofan describe principales riesgos e incertidumbres, los órganos responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, la descripción de los principales riesgos, el nivel de tolerancia y los riesgos materializados en el ejercicio.

3F- GESTIÓN COMERCIAL

DIVISIONES Y FAMILIAS DE PRODUCTO. NUESTRO RANGO DE PRODUCTOS

Viscofan ofrece la gama más amplia de soluciones para la producción de embutidos en un mercado, el de la industria cárnica, que busca ofrecer soluciones que satisfagan las demandas de los consumidores.

En respuesta a todas estas necesidades, Viscofan, como líder mundial en la producción y distribución de envolturas, es el único que produce en las cuatro principales tecnologías de envolturas a medida: celulósica, colágeno, fibrosa y plástico, y aúna todos sus esfuerzos en mejorar y evolucionar año tras año ofreciendo un amplio abanico de productos y soluciones innovadoras.

Cada una de nuestras tripas está desarrollada de manera que permita disminuir tiempos y eliminar etapas de producción, generando importantes ahorros y favoreciendo la elaboración de nuevos productos y aplicaciones (embutidos que pueden variar desde mortadelas, a frankfurts, mini-snacks, salamis, etc.).

Viscofan ofrece a sus clientes un servicio de Asistencia Técnica que supone una ventaja competitiva y una gran ayuda para nuestros clientes a la hora de determinar, dentro del amplio abanico de tripas, la adecuada para las necesidades de cada producto. Esta labor es de gran importancia porque —cada vez más— nuestros clientes no se dividen por tecnología, sino que usan varias tecnologías para distintos productos, dependiendo del grado de sofisticación del procesador cárnico.

El posicionamiento de Viscofan como "The Casing Company" ahorra costes y facilita la interacción con los procesadores cárnicos, que deciden qué tecnología usar en función de las características deseadas del producto. En este sentido, el 53,8% de los ingresos se han producido en clientes que han comprado productos en todas nuestras tecnologías frente al 53,1% en 2017. Una tendencia que va tomando mayor peso en función de la sofisticación de los procesadores cárnicos.

Tripas celulósicas

Son tripas que se elaboran utilizando como materia prima la celulosa natural. Se emplean principalmente para la producción de salchichas cocidas de manera industrial.

La tripa celulósica de pequeño calibre se caracteriza por su gran elasticidad, constancia de calibre y homogeneidad. La facilidad con la que esta tripa se pela, garantiza un proceso de producción rápido y sin interrupciones. Asimismo, destaca por las excelentes propiedades de ahumado y por la perfecta absorción de color y sabor. Permite imprimirse en una gran variedad de colores y rayas,; además la transparencia y brillo que confieren al producto les da una apariencia muy apetitosa. Está especialmente enfocada para aplicaciones tradicionales como frankfurts, vienas, hot-dogs y para productos crudo-curados.

Tripas de colágeno

Se elaboran usando como materia prima el colágeno, una proteína que se extrae a partir de la piel de ganado vacuno y porcino. Mediante un complejo tratamiento el colágeno se adecua para su procesamiento posterior y formación de la tripa.

Es una alternativa frente a la tripa animal. Son tripas que mejoran la apariencia del producto, gracias a sus propiedades de ahumado y perfecto desarrollo del color y sabor, cumpliendo con el deseo del consumidor de obtener un producto de apariencia clásica y apetitosa; ideal tanto para embutidos cocidos como crudos-curados. El colágeno tiene una gran resistencia porque soporta embuticiones rápidas, cocción en hornos y colgado. Por eso su comportamiento es muy eficiente en el proceso de producción.

Los productos de colágeno destacan por ser muy uniformes (de calibre homogéneo), y en el caso de los pequeños calibres, por poseer buenas propiedades para la fritura y por una "mordida" perfecta.

La lámina de colágeno clásica (Coffi), así como la plisada con red (Coffinet) ofrecen nuevas posibilidades que van más allá de las formas tradicionales, permitiendo la producción de jamones cocidos, embutidos cilíndricos, piezas adobadas y piezas ahumadas.

Tripas de fibrosa

Las tripas de fibrosa están elaboradas con una mezcla de celulosa y con papel de abacá, un papel de origen vegetal que dota a la tripa de una elevada resistencia y homogeneidad de calibre pero de una menor elasticidad que la envoltura de celulosa.

La tripa de fibrosa se utiliza principalmente para embutidos de gran calibre, productos como mortadelas o salamis, que exigen una excelente constancia de calibre, una gran resistencia mecánica durante el proceso de producción y una facilidad de pelado.

Destacan por transferir de una forma homogénea el color y aroma. La variedad de matices de colores disponibles aportan un valor añadido al producto final mejorándolo visualmente y proporcionándole un aspecto muy apetitoso.

Envolturas plásticas y "specialities"

Las tripas plásticas utilizan como materia prima diferentes polímeros plásticos. Existe una gran variedad de tipos (en formato tubo y también en formato tipo film) que nos permiten ofrecer el producto más adecuado para cada tipo de aplicación. Las envolturas plásticas tubulares son extremadamente resistentes al proceso de embutición y sus propiedades de barrera mantienen la constancia del aroma, el color y el peso del producto durante su distribución y comercialización. Estas propiedades de barrera maximizan la vida útil del producto y los rendimientos de cocción.

Las envolturas plásticas que ofrece Viscofan incorporan además características excepcionales como una gran facilidad de moldeado del producto, propiedades de pelado y loncheado, y el mantenimiento de las propiedades organolépticas del producto final durante su vida útil.

Dentro de la división de plásticos, existe una familia de productos dirigida al envasado de alimentos ("packaging"). Viscofan se ha especializado en dos productos de este tipo. Por un lado, los films de plástico "Nanopack", que son láminas para la separación de alimentos en lonchas. Estos films –también llamados "interleavers" - potencian las características visuales del producto, su color y su brillo, así como su presentación ya que permiten que las lonchas del producto no se adhieran unas a otras. Por otro lado, las bolsas retráctiles y los films de envasado marca "Vector" vienen a engrosar el catálogo de bolsas retráctiles existente desde hace años en la compañía, añadiendo una nueva tecnología que permite opciones y propiedades para cubrir con mayor rango de aplicaciones del sector cárnico y lácteo.

Adicionalmente, dentro de nuestro catálogo hay productos que pueden transferir, especias, aromas, sabores o colores, en función de los requerimientos de valor añadido solicitados por nuestros clientes.

Soluciones de maquinaria

Las máquinas que comercializa Viscofan tienen como objetivo facilitar a nuestros clientes el uso de nuestras envolturas. Dicha máquinas se han desarrollado pensando en aquellas envolturas para las que el mercado de maquinaria cárnica no ofrece soluciones adecuadas debido a su especial aplicación.

MARCAS COMERCIALES

El Grupo Viscofan lleva a cabo su actividad comercial a través de una serie de marcas comerciales, entre las que destacan: Viscofan-The Casing Company®, Viscofan Bioengineering®, Naturin®, Vector®, Nanopack-Technology and Packaging®, Supralon®; Collinstant® (en bioingeniería); Edicurve®, Efidry® y las más recientes Vispice® y V-Film® en el área de productos.

CALIDAD DEL SERVICIO Y SATISFACCIÓN DE CLIENTES

El Grupo Viscofan sitúa al cliente en el centro de sus decisiones operativas, buscando siempre la mejor propuesta de valor para nuestros clientes de cara a mejorar su eficiencia y tener una mayor diversificación de producto sin renunciar a estrictos controles de calidad y seguridad alimentaria.

En este contexto, Viscofan cuenta con la mayor red comercial de la industria y un nivel de servicio de nuestros técnicos ampliamente reconocido por el mercado. Como expertos en envolturas a medida somos la única empresa del sector que ofrece un servicio global e integrado a nuestros clientes, de manera que podemos ofrecer la alternativa de envoltura que mejor se adapta a sus necesidades.

En un modelo de mejora permanente, a través de equipos multidisciplinares entre el área comercial, producción e I+D, el Grupo Viscofan identifica aquellas áreas que concentran una mayor preocupación por parte de la industria cárnica y analiza, desarrolla e implanta las mejoras pertinentes.

Mantener nuestro liderazgo mundial en un entorno tan dinámico como el actual no se entendería sin la excelencia en el servicio y la diversificación de Viscofan, donde a través de nuestra presencia propia en 18 países somos capaces de satisfacer las soluciones adecuadas de envolturas a 1.689 clientes de 100 países distintos.

Junto con la calidad del servicio y la satisfacción de clientes, otro objetivo fundamental para Viscofan es asegurar la seguridad de clientes y consumidores, para lo que Viscofan cuenta con un sistema de reclamaciones y quejas integrado muy exhaustivo que facilita el diálogo y la comunicación para registrar, identificar, hacer seguimiento y analizar cualquier comunicación de insatisfacción del producto o servicio suministrado por el Grupo Viscofan a sus clientes. Es un sistema trasversal en el que los departamentos implicados deben analizar la causa de la insatisfacción y aportar las acciones correctivas que se van a establecer en la organización para evitar su repetición. Por lo tanto, el sistema se establece como producto de la filosofía de mejora continua del Grupo. Se analiza cualquier insatisfacción, lo que permite controlar tanto el material que se devuelve como consecuencia de las reclamaciones, como controlar las compensaciones que se llevan a cabo a los clientes. En el ejercicio de 2018 se registraron en nuestros sistemas un total de 3.036 reclamaciones, incluyendo tanto las de servicio, administrativas o de producto frente a las 2.748 reclamaciones del año anterior

La exposición global del Grupo ha sido reconocida en diversas ocasiones. Viscofan ha recibido, entre otros, el premio Aster a la Trayectoria Empresarial, otorgado por el centro ESIC (Business and Marketing School); el Premio a la Trayectoria de Internacionalización otorgado a Viscofan por el Círculo de Empresarios, conjuntamente con la Wharton University of Pennsylvania; y el premio a la exportación otorgado por la Cámara Navarra de Comercio e Industria.,.

Por otra parte, el departamento de Supply Chain tiene como objeto mejorar el servicio a nuestros clientes y optimizar el capital circulante. Para alcanzar estos objetivos se han llevado a cabo iniciativas de mejora y estandarización de las herramientas de gestión de la cadena de suministro con el objetivo de cumplir los estándares impuestos por diversos clientes y se ha potenciado la coordinación de los equipos corporativos, simplificando asimismo el número de interlocutores entre los pedidos y las reclamaciones, aprovechando una escala única en el mercado de envolturas, lo que contribuye a agilizar las gestiones y mejorar el servicio para nuestros clientes.

Adicionalmente, el equipo comercial de Viscofan desea conocer de primera mano el grado de satisfacción de sus clientes para lo que cuenta con un sistema de evaluación de la satisfacción que le permite recabar de manera directa la opinión de los clientes. La encuesta mide principalmente cuatro parámetros (Calidad de Productos, Servicio de Entregas, Competitividad Económica y Asistencia Técnica) y hasta la fecha, los indicadores han mostrado un nivel de satisfacción por encima de la media de los objetivos propuestos.

ETIQUETADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

El Grupo Viscofan proporciona un grado de información y etiquetado adecuados acerca de las características de sus productos y servicios.

En este sentido, para el Grupo Viscofan es prioritario proporcionar información comercial veraz y clara sobre sus productos, manteniendo prácticas comerciales respetuosas con los intereses de los receptores de dicha información, y así facilitar la elección del producto más adecuado para sus intereses. Dentro del Código de Conducta del Grupo Viscofan "se establece que las relaciones con los clientes se basarán en el respeto y la transparencia".

De este modo, los mensajes comerciales desarrollados se encuadran dentro de unos principios de transparencia y veracidad donde no se realizan comparaciones subjetivas ni se dan informaciones que pudieran provocar una colisión con derechos de terceros. Estas políticas de actuación se extienden a todas las zonas geográficas en las que el Grupo Viscofan tiene presencia comercial.

Durante el ejercicio 2018, no se han producido sanciones ni denuncias por incumplimientos relacionados con comunicaciones de marketing o de etiquetaje de productos y servicios.

SEGURIDAD DE LOS CLIENTES

Seguridad del producto e higiene alimentaria desde el proveedor al consumidor

Una de las principales funciones de la envoltura es proteger a los embutidos que contiene. La carne procesada es un producto de alimentación básica para miles de millones de personas de todo el mundo. Viscofan, como líder de este sector, tiene muy clara la exigencia de ese mercado estableciendo unos principios que aseguren que el proceso de producción y el producto finalmente obtenido cumplen ampliamente con los requisitos legales y han pasado los controles adecuados con el fin de obtener, además de la mejor calidad, un producto con total seguridad e higiene para sus clientes.

Por otro lado, para garantizar en todo momento la excelencia de sus productos y servicios, que sean garantía tanto para los clientes como para el consumidor final, Viscofan cuenta con un sistema de seguridad de producto e higiene alimentaria que cubre todos los aspectos: desde las propias instalaciones productivas -construidas según los requerimientos de la seguridad alimentaria -, pasando por programas de formación en higiene alimentaria y seguridad de producto, control de materias primas -que deben cumplir especificaciones previamente acordadas con proveedores homologados-, sistemas de detección de materiales inadecuados en el proceso de producción, control de plagas, control de materias peligrosas, higiene personal y políticas de visitas.

Estos protocolos configuran nuestro sistema de seguridad y calidad del producto que se basan fundamentalmente en las siguientes pautas de actuación:

1. **Análisis de riesgos y control de puntos críticos:** Viscofan tiene implantado un sistema de control de puntos críticos (HACCP). Para ello se estableció un equipo interdisciplinar que valora cada etapa del proceso de producción y evalúa los posibles riesgos (contaminación física, química y microbiológica, incluyendo alérgenos) definiendo los correspondientes puntos críticos de control, estableciendo los controles pertinentes y las acciones correctivas a aplicar en su caso. Este sistema se actualiza anualmente adecuándose a los posibles cambios del proceso de producción.

2. **Cumplimiento de la legislación aplicable:** La producción de envolturas está cada vez más estrechamente regulada en el ámbito de la seguridad alimentaria por los diferentes países e instituciones supranacionales, constituyendo un marco creciente y en constante actualización de requisitos.
   Este marco regulatorio afecta directamente a la actividad de las distintas plantas de producción debido tanto a la legislación de los países de origen como a los requisitos de países destino, además de los estándares internacionales reconocidos globalmente.

   Ante la complejidad de esta situación, el departamento de Patentes y Asuntos Regulatorios refuerza el cumplimiento de nuestros productos con las diferentes regulaciones en materia de seguridad alimentaria. Las principales funciones de este departamento son las siguientes:

   - Vigilancia de los marcos regulatorios nacional e internacional en la industria alimentaria - en especial los que puedan afectar a la industria de envolturas - y su aplicación y cumplimiento internos.
   - Revisión del cumplimiento normativo en cada una de las plantas de producción, coordinación y establecimiento de planes de acción.
   - Interlocución con organismos y asociaciones relacionados con la regulación de los aspectos que afecten a la industria alimentaria y de envolturas cárnicas.

3. **Trazabilidad y certificación del producto:** Viscofan tiene implantado un sistema de trazabilidad del producto que nos permite identificar en todo momento y con todo detalle el historial de cada una de nuestras unidades de venta, y aún de unidades inferiores, desde la recepción de materias primas hasta el uso del producto por parte de nuestros clientes. En Europa, Viscofan tiene totalmente implantado el sistema de trazabilidad alimentaria de acuerdo al Reglamento (EC) 178/2002.

4. **Auditorías y certificaciones:** Para asegurar el cumplimiento de nuestros sistemas de seguridad de producto e higiene alimentaria, los procesos productivos se someten a auditorías internas periódicas. Además, las instalaciones productivas son continuamente auditadas por las autoridades sanitarias, numerosos clientes y, en su caso, por entidades certificadoras como por ejemplo todas las plantas europeas que se certifican anualmente con éxito conforme a los estándares más exigentes del mercado (British Retail Consortium Standards).

   Asimismo, Viscofan cuenta con certificaciones difundidas internacionalmente para que los procesadores cárnicos homologuen a sus proveedores y puedan comercializar sus productos en las principales cadenas de distribución del mundo:

   - BRC - Global Standard for Food Safety: El protocolo mundial de seguridad alimentaria tiene como objetivo asegurar que los proveedores cumplen con unos requisitos que garantizan la salubridad de sus alimentos.

   - BRC/IoP - Global Standard For Packaging and Packaging Materials: Esta certificación está dirigida a los productores de envases y materiales en contacto con alimentos.

     Certificados que demuestran el compromiso de la organización con la seguridad, la salud y la calidad tanto en sus centros de trabajo como en sus productos, así como en todas las actividades que llevan a cabo a nivel nacional e internacional. Lo cual pone de manifiesto el continuo interés de la compañía por ofrecer y velar por el cumplimiento de los más altos estándares.

     La certificación, mediante auditoría de una entidad externa acreditada, garantiza que las plantas del grupo Viscofan disponen de los sistemas necesarios para identificar y controlar los peligros que puedan afectar negativamente a la seguridad alimentaria mediante un sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (HACCP) y contando con el firme compromiso del equipo directivo de la empresa.

     Aspectos claves en que se fundamenta:

   - Garantizar la seguridad alimentaria. Control eficiente y dinámico de los riesgos.
   - Cumplimiento de la legislación aplicable tanto en países de producción como de acuerdo a los requisitos de países destino y estándares internacionales reconocidos globalmente.
   - Reducción de los costes de los posibles errores de cualquier cadena de producción.
   - Comunicación organizada y eficaz con todas las partes interesadas (interna, proveedores, clientes, autoridades).
   - Proporcionar confianza a los clientes/consumidores.

     Además, el Grupo Viscofan dispone de certificaciones Halal y Kosher. Estas certificaciones, referentes a productos alimentarios, se basan en normativas que son claves para atender diferentes mercados y explorar nuevas oportunidades de crecimiento. La certificación Halal está específicamente diseñada

para los productos comercializados en países musulmanes y comunidades islámicas, mientras que la certificación Kosher es requisito para el consumo de alimentos por la comunidad judía.

El compromiso con la calidad y la seguridad alimentaria se refleja en nuestros procedimientos de obligado cumplimiento, que se aplican a todo el proceso productivo y que conllevan un estricto sistema de trabajo que es auditado interna y externamente.

CERTIFICACIONES	ISO 9001	BRC
Alemania	✓	BRC Food
Bélgica	✓	BRC Packaging
Brasil *	✓	BRC Food y BRC Packaging
Canadá	✓	BRC Food
China	✓	BRC Food y BRC Packaging
España	✓	BRC Food y BRC Packaging
México	✓	BRC Packaging
Nanopack	✓	BRC Packaging
República Checa	✓	BRC Food y BRC Packaging
Serbia	✓	BRC Packaging
Uruguay	✓	BRC Food
USA	✓	BRC Packaging y SQF M-2**

✓ Certificado
*Dentro de Brasil, se quiere extender la certificación BRC Packaging a la planta de Ermelino en 2019
**SQF Sistema de seguridad alimentaria basado en análisis de peligros.

Privacidad y protección de datos de los clientes

Otro aspecto relevante en la relación con el cliente es la atención a la privacidad y protección de sus datos. En este sentido, Viscofan cuenta también con un sistema de reclamaciones en el que se pueden reportar aquellas incidencias y/o violaciones a la privacidad del cliente, así como la pérdida de datos del cliente. Durante el ejercicio 2018, no se reportó ninguna incidencia en esta área.

3G-GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO

GESTIÓN RESPONSABLE

En 2018 el Grupo Viscofan ha destinado 452 millones de € como reflejo de la distribución de valor hacia los proveedores de bienes y servicios.

Para llevar a cabo su actividad, el Grupo Viscofan transforma materias primas mediante un complejo proceso físico y químico hasta convertirse en envolturas a medida de las especificaciones que precisan nuestros clientes.

Conscientes de la importancia estratégica y del impacto que para toda la organización tiene un adecuado suministro de materias primas y servicios, así como la gestión óptima de la cadena de suministro, el Grupo Viscofan se compromete con sus proveedores y establece con ellos relaciones que se basan en el respeto y la confianza, en la calidad de los productos y servicios, y en la oportunidad recíproca de crecimiento y aprendizaje.

Se trata de un compromiso que entendemos debe ser mutuo y que vincule de forma global a todos los empleados de la organización en el empleo de las mejores prácticas en la gestión de compra de producto, como de cualquier otro servicio contratado.

Bajo esta premisa, Viscofan está analizando nuevas acciones a llevar a cabo para que la gestión de la cadena de suministro se desarrolle conforme a los estándares éticos y criterios medioambientales en línea con el código ético del Grupo.

Viscofan utiliza en su proceso productivo diferentes materias primas. En función de la tecnología utilizada y el producto final que se pretende producir, se precisan distintos materiales. Las materias primas más importantes en nuestro proceso productivo son:

Celulosa: La celulosa es un polímero lineal compuesto por unidades de glucosa que se encuentra en la pared de las células vegetales en plantas, madera y fibras naturales, normalmente combinada con otras sustancias como la lignina, hemicelulosas, y otros componentes. Para la producción de envolturas es necesario romper la cadena de celulosa para volverla a polimerizar con la estructura adecuada para su extrusión en forma de envoltura. Este proceso necesita en su origen celulosa con alto nivel de pureza también denominada por nuestros proveedores homologados como "celulosa Premium" o "celulosa especial".

Pieles de vacuno y porcino: El colágeno es una proteína fibrosa larga muy común con propiedades químicas y mecánicas muy notables; ha sido utilizado durante muchos años como materia prima básica para varias aplicaciones, además de para tripas de salchichas. Se incluyen usos en los campos de la biomedicina y de la cosmética, además de aplicaciones en la industria alimentaria. Es también el material básico para la amplia industria de las gelatinas. Para la producción de envolturas de colágeno se utiliza el corion o parte interior de la piel del ganado vacuno principalmente, muy rico en colágeno, para aplicaciones en mercados muy específicos también se obtiene de la piel de porcino. .

Papel de Abacá: Se obtiene de una planta herbácea llamada *musa textiles*. El papel producido a partir de sus fibras posee una gran resistencia mecánica y a la humedad es el que se utiliza en Viscofan para la producción de envolturas de fibrosa. La fibra de abacá es utilizada también por otras industrias para producir papel de alta calidad y textiles no tejidos para diversos usos como bolsas de té, papel moneda, y filtros.

Polímeros plásticos: Las envolturas plásticas se obtienen a través del tratamiento de diferentes polímeros plásticos ampliamente utilizados en diferentes industrias, los polímeros más utilizados son el polietileno, el polipropileno y las poliamidas.

Las compras de estas materias primas, junto con las materias primas auxiliares para la transformación química -como son la glicerina y la sosa caustica-, representan el 52% del total de aprovisionamientos del Grupo.

Viscofan tiene establecido un sistema de homologación de proveedores que se recoge en la política de gestión de compras que permite un tratamiento no discriminatorio en los procesos de selección de proveedores y contratistas, a la vez que busca asegurar el cumplimiento por parte de estos de unos criterios de calidad, seguridad y coste. Unido a este compromiso, Viscofan espera que los proveedores sean innovadores y eficientes, que cumplan los requisitos legales y funcionales, así como las prácticas éticas exigidas. En este sentido y de acuerdo con nuestro código de conducta y con nuestra política de Derechos Humanos Viscofan rechaza cualquier tipo de trabajo infantil y de acuerdo con esto se solicita a nuestros proveedores un compromiso similar al incluido en nuestro código ético.

En particular nuestro sistema de homologación de proveedores de materia prima y embalaje incluye una declaración de conformidad sobre sus compromisos de actuación de acuerdo a los principios éticos y derechos humanos internacionalmente aceptados.

A partir de 2017 todas las sociedades que componen el Grupo Viscofan han comenzado a solicitar este compromiso en materia de derechos humanos y criterios ambientales al 100% de los nuevos proveedores de materias primas y está previsto que este compromiso sea ratificado por el 100% de los proveedores de materias primas en 2020.

Para ello, todos los proveedores de materias primas, embalaje y mantenimiento han de aprobar un procedimiento de homologación interna consistente o bien en una auditoría presencial por parte del equipo de calidad de Viscofan, o bien mediante la cumplimentación de un cuestionario. En ambos casos se evalúan, entre otras cuestiones, los sistemas de: gestión de calidad (ISO 9001, IFS), gestión de seguridad alimentaria en el caso de proveedores de materias primas (FSSC 22000, BRC Global Standard, BRC Packaging), gestión de seguridad y salud laboral (OHSAS 18001/ISO 45001), gestión medioambiental (ISO 14001) y gestión de derechos humanos (UN Global Compact, BSCI).

Para la producción de colágeno, es necesaria la adquisición de pieles de animales (fundamentalmente vacuno) que en Europa deben cumplir con la normativa europea de bienestar animal en el momento de la matanza.

Compromiso con proveedores locales

La actividad del Grupo Viscofan en los países en los que opera está orientada a la creación de valor para todos los grupos de interés, incluyendo los proveedores locales. En este sentido, en 2018 el 54% de las compras de materias primas realizadas se ha dedicado a proveedores de los países donde se encuentran ubicadas nuestras plantas, favoreciendo de esta manera el desarrollo económico de las regiones donde Viscofan está presente (55% en 2017).

Periodo medio de pago

En 2015 entró en vigor la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Establece que las sociedades que no puedan presentar cuentas de pérdidas y ganancias abreviada deberán indicar en el informe de gestión el periodo medio de pago a sus proveedores, para cuyo cálculo serán aplicables los criterios aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

En relación con esta obligación de información, el periodo medio de pago de las compañías del Grupo Viscofan en España durante el ejercicio 2018 ha sido de 28 días (26 días en 2017), inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.

El cálculo del periodo medio de pago ha sido realizado según lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Asimismo, en la nota 18 de la memoria anual consolidada se muestra la información sobre el periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio.

3H-GESTIÓN LABORAL

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

El liderazgo del grupo Viscofan se sustenta en el valor diferencial del "know-how" y el compromiso de todos sus colaboradores. Una plantilla media de 4.641 personas formada por un equipo multicultural, competitivo, cualificado y en constante formación, que crece y que comparte unos sólidos valores y principios éticos comunes a pesar de las diferentes culturas.

Plantilla internacional en un Grupo Global

Viscofan está formado por un conjunto numeroso de personas que se encuentran repartidas en distintos puntos de la geografía donde la compañía tiene presencia estratégica: España, Alemania, Brasil, Canadá, China, Costa Rica, Estados Unidos, México, Reino Unido, República Checa, Rusia, Serbia, Tailandia, Uruguay, Bélgica, Francia, Australia y Nueva Zelanda. 18 países donde la compañía está presente y que reflejan su carácter internacional.

Un entorno multicultural rico y complejo, que es a la vez un reto y una oportunidad de desarrollo internacional para todos los empleados. De hecho, se llevan a cabo multitud de proyectos de transferencia de conocimientos entre distintos centros productivos y se desarrollan seminarios globales específicos de formación para trabajadores dentro del Grupo.

Así, el desglose de la plantilla media por país en 2018[6] es el siguiente:

	2018			
Desglose de plantilla media por país	Hombre	Mujer	TOTAL	% cubierto por convenio
España	605	189	794	66%
República Checa	374	301	675	100%
Alemania	494	74	568	77%
Serbia	321	174	495	0%
Bélgica	60	12	72	0%
Reino Unido	10	3	13	0%
Francia	8	2	10	0%
Rusia	5	2	7	0%
China	213	133	346	0%
Tailandia	4	8	12	0%
Europa y Asia	**2.094**	**898**	**2.992**	**55%**
Canadá	34	8	42	0%
Estados Unidos	333	181	514	46%
México	436	112	548	100%
Norteamérica	**803**	**301**	**1.104**	**71%**
Brasil	324	130	454	100%
Uruguay	66	12	78	0%
Costa Rica	6	7	13	0%
Latinoamérica	**396**	**149**	**545**	**83%**
TOTAL	**3.293**	**1.348**	**4.641**	**62%**

[6] *Nota: En el alcance no se incluye la plantilla de las sociedades Globus en Australia y Nueva Zelanda, adquiridas en noviembre de 2018. El Grupo Viscofan se encuentra en un proceso de integración de dichas sociedades que permitirá la obtención y unificación de información referente a la gestión laboral. A modo informativo, a 31 de diciembre de 2018 la plantilla de las sociedades Globus es de 98 personas, siendo 76 hombres y 22 mujeres.*

A nivel del Comité de Dirección (ver detalle en el apartado de Gobierno Corporativo) cabe destacar que el 83% de los componentes son contratados de la comunidad local, es decir, han nacido en el país donde ejercen su cargo.

La movilidad internacional es una constante en Viscofan. Prueba de ello es que en 2018 una media de 41 empleados ha participado en proyectos internacionales como desplazados al extranjero de larga duración. La gran variedad de nacionalidades tanto de origen como de destino es una consecuencia de la estrategia de internacionalización y de las iniciativas para fortalecer la movilidad internacional y la transferencia por medio del "benchmarking" de las mejores prácticas del Grupo a todas las filiales.

Edad:

Se trata de una plantilla que ha ido rejuveneciéndose en los últimos años, situándose en 2018 la media de edad en 41 años. De total de la plantilla media, el 34% son personas menores de 35 años, el 40% se encuentran entre los 35 y los 50 años, y un 26% son mayores de 50 años. En línea con el principio de no explotación infantil, en Viscofan no hay empleados menores a 17 años.

	2017			2018		
Desglose de plantilla media por edad	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Entre 17 y 35 años	1.046	505	1.551	1.046	514	1.560
Entre 35-50 años	1.294	531	1.825	1.335	551	1.886
Más de 50 años	901	277	1.178	912	283	1.195
TOTAL	**3.241**	**1.313**	**4.554**	**3.293**	**1.348**	**4.641**

Categorías:

El carácter industrial de Viscofan requiere combinar un gran número de operarios con personal especializado. Una industria cada vez más exigente y global en términos de requerimientos, que implica mayor conocimiento y especialización de la plantilla. Para encarar este reto, el Grupo invierte constantemente en el "know-how" de las personas, circunstancia a la que se une un continuo esfuerzo formativo llevado a cabo en la organización.

En 2017 y 2018, el número medio de empleados por categorías es el siguiente:

	2017			2018		
Plantilla media por categoría	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**	**Hombre**	**Mujer**	**TOTAL**
Directores	85	14	99	92	17	109
Técnicos y Mandos	765	264	1.029	832	263	1.095
Administrativos	46	145	191	55	176	231
Personal especializado	653	226	879	611	212	823
Operarios	1.692	664	2.356	1.703	680	2.383
TOTAL	**3.241**	**1.313**	**4.554**	**3.293**	**1.348**	**4.641**

En este sentido, Viscofan cuenta con 957 empleados con titulación superior, de los cuales 37 tienen un doctorado. Esta característica es un claro diferenciador del equipo de personas que conforman la organización y que lo convierte en un elemento clave para alcanzar la excelencia en la producción y mantener los niveles de innovación necesaria en nuestra actividad.

Categorías. Directores

A continuación se desglosa el equipo directivo por sexo y edad:

Por edad	**2018**	**%**
Entre 17 y 35 años	6	5%
Entre 35 y 50 años	50	46%
Más de 50 años	53	49%
TOTAL	**109**	

Por sexo	**2018**	**%**
Hombre	92	84%
Mujer	17	16%
TOTAL	**109**	

Categorías. Tipo de contratación

La necesidad de aprendizaje, la dificultad del proceso productivo y la visión de crecimiento a largo plazo tienen su reflejo en la composición de la plantilla.

En 2018 el 98,1% de la plantilla (4.555 empleados) estaban contratados con modalidad de jornada completa. De estos trabajadores, el 91,9 tenían contrato indefinido y el 8,1% contrato temporal

	2018		
Plantilla media. Tipo de contratación	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Contrato indefinido	2.998	1.189	4.187
Contrato temporal	244	124	368
Contrato a tiempo parcial	51	35	86
TOTAL	**3.293**	**1.348**	**4.641**

GRUPO EN CRECIMIENTO

En 2018 la plantilla media de Viscofan crece de nuevo, debido a la contratación de personal de refuerzo para mejorar los niveles de servicio que incrementen la posición de liderazgo global. En el ejercicio presente la variación neta de empleo ha sido de 87 personas, dando lugar a una plantilla media de 4.641 personas. Un incremento del 1,9 % respecto a la cifra en 2017 y que se debe principalmente al aumento de la plantilla en España, por la puesta en marcha de una fábrica con nueva tecnología de producción en Cáseda para envolturas de celulósica y fibrosa, así como a la incorporación del personal de las nuevas adquisiciones Supralon (noviembre 2017), y TransformPack (febrero 2018). A este equipo se le ha unido el personal de Globus en noviembre de 2018.

La variación neta de empleo por categoría, sexo y edad en 2018 frente a 2017 se desglosa de la siguiente forma:

Variación neta de empleo. 2018 vs. 2017

Desglose por edad	**TOTAL**
Entre 17 y 35 años	9
Entre 35 y 50 años	62
Más de 50 años	17
TOTAL	**88**

Desglose por categoría	**TOTAL**
Directores	10
Técnicos y Mandos	67
Administrativos	40
Personal especializado	-56
Operarios	27
TOTAL	**88**

Desglose por sexo	**TOTAL**
Hombre	53
Mujer	35
TOTAL	**88**

La capacitación necesaria en el proceso productivo, las estrategias de creación de valor a largo plazo, y el elevado compromiso de las personas que conforman nuestro equipo se reflejan en el índice de bajas voluntarias sobre plantilla media para el ejercicio 2018 que se sitúa en 4,2%.

En base a la actividad empresarial del Grupo Viscofan, fruto de las necesidades del mercado y de las distintas ubicaciones, de la falta de competitividad y eficiencia, el desglose de despidos por categoría, edad y sexo es el siguiente:

	2018
Despidos	**TOTAL**
Directores	1
Técnicos y Mandos	15
Administrativos	3
Personal especializado	10
Operarios	69
TOTAL	**98**

	2018
Despidos	**TOTAL**
Entre 17 y 35 años	47
Entre 35 y 50 años	38
Más de 50 años	13
TOTAL	**98**

	2018
Despidos	**TOTAL**
Hombre	70
Mujer	28
TOTAL	**98**

EQUIPO EFICIENTE Y COMPETITIVO

Los trabajadores son una parte fundamental del Plan estratégico MORE TO BE y cuyo compromiso y trabajo en constante evolución y mejora suponen una clara ventaja competitiva para el Grupo.

El ingreso medio por empleado del Grupo Viscofan se encuentra por encima de la media de empresas del sector. Este ratio ha disminuido en 2018 con respecto a 2017 como consecuencia de la erosión en los ingresos debido a la variación de los tipos de cambio.

	2016	2017	2018 *
Plantilla media	4.363	4.554	4.641
Ingresos. Mn €	731	778	784
Ingreso por empleado (miles €)	**167,5**	**170,9**	**169,0**

** Excluye Globus*

La importancia de este grupo de interés -los empleados- se observa en la matriz de recursos generados y distribuidos. Los empleados dentro del Grupo Viscofan han recibido €161 millones de gastos distribuidos.

Retribución competitiva:

La actividad y el desarrollo de la compañía vienen determinados en gran medida por el "know-how" de las personas que lo integran.

En este sentido, la política de contrataciones del Grupo Viscofan se basa en criterios de objetividad, igualdad de oportunidades y capacitación, y uno de sus fines es favorecer la diversidad género, entre otros aspectos.

Esto implica una remuneración competitiva, adaptada a las capacidades y competencias de los distintos perfiles demandados en función del proceso industrial o comercial, y de acuerdo también a las realidades de la multitud de países en los que Viscofan tiene presencia.

La remuneración media expresada en Euros por categoría y edad es la siguiente:

Remuneración media	2018
Directores	115.182
Técnicos y Mandos	39.827
Administrativos	29.721
Personal especializado	23.062
Operarios	20.322
TOTAL	**28.106**

Remuneración media	2018
Entre 17 y 35 años	19.033
Entre 35 y 50 años	27.951
Más de 50 años	40.195
TOTAL	**28.106**

Dentro del ámbito de remuneración, un 62% de los empleados de la compañía se encuentran cubiertos por condiciones colectivas generales, mejorando así las condiciones mínimas establecidas por las diferentes legislaciones laborales. Los Convenios Colectivos regulan la remuneración percibida por los trabajadores suscritos a los mismos, y en particular establecen criterios de equidad entre puestos de trabajo similares evitando de este modo la existencia de discriminación por cuestión de género y la brecha salarial entre trabajos equivalentes. No obstante, el cálculo matemático de la brecha salarial, entendida como la diferencia entre la remuneración media hora de hombres y mujeres sobre la remuneración media hora de los hombres se sitúa en el 26,5%, siendo la remuneración media del Grupo de €28.106: €30.404 en los hombres y de €22.487 en las mujeres. Esta diferencia se corresponde a multitud de factores, desde la composición de género del Grupo, a su presencia geográfica, la ocupación, la diferente especialización de los puestos de trabajo, los turnos nocturnos para un proceso productivo continuo de 24 horas, pluses por peligrosidad, antigüedad, etc. que están en línea con el contexto industrial, la composición de la plantilla y la trayectoria histórica del Grupo Viscofan.

La remuneración individualizada de todos los miembros del Consejo de Administración viene detallada en la nota 24 de la memoria de las cuentas anuales de la compañía conforme a la política de remuneraciones del Consejo según consta en el Informe de Remuneraciones disponible en la página web de la sociedad, www.viscofan.com.

El Grupo realiza contribuciones a varios planes de prestación definida. La información relevante se encuentra desarrollada en la nota 17 de las cuentas anuales consolidadas.

Promoción y desarrollo de carrera:

En un grupo en crecimiento, la política de selección de personal y contratación es clave para asegurar la continuidad de liderazgo. En este sentido, se está fomentando el desarrollo y reconocimiento del personal propio del grupo Viscofan, poniendo a su disposición en los canales de información internos y en la intranet aquellas ofertas de empleo que se dan dentro de la compañía. Durante el 2018, se ha consolidado la estrategia de atracción de talento por medio de herramientas de gestión internacional de selección, contratación, movilidad interna y procesos de expatriación.

Asimismo, Viscofan aspira a ser una compañía donde el talento de sus empleados pueda desarrollarse y llegar al máximo nivel. En este sentido, varios de sus directores corporativos han sido reconocidos con premios a la mejor trayectoria profesional, como es el caso de la Directora Financiera y el Director de I+D del Grupo.

POLITICAS DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN LABORAL

Apostamos por crear entornos de trabajo para nuestros empleados que les permitan desarrollarse y dar lo mejor de ellos mismos. Un espacio donde se sientan integrados y partícipes en el devenir de la compañía, con independencia de su raza, etnia, género o identidad de género, orientación sexual, edad, religión o nacionalidad, entre otros.

Dentro de esta materia se encuentra en vigor el II Plan de Igualdad 2016-2019 en Viscofan S.A. El objetivo, al igual que en el plan precedente, es proponer mejoras y fijar los objetivos a alcanzar en materia de igualdad y conciliación laboral dentro de la compañía. A través del procedimiento IGE (Igualdad de Género en la Empresa), se ha enfocado el plan en cuatro grandes áreas: Liderazgo; Política y estrategia; Personas; Gestión de procesos y relación con el entorno, de manera que todas ellas cuentan con planes de acción específicos hasta el año 2019.

El Grupo Viscofan tiene constituido un comité de conciliación corporativa que depende de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con el objetivo de analizar oportunidades y seguimiento de iniciativas que faciliten la conciliación familiar y laboral. Este Comité se ha reunido en dos ocasiones en 2018. A modo de ejemplo, en 2018 gracias a la propuesta de este Comité, se ha establecido licencia por nacimiento de hijos y defunción por cónyuges e hijos, medida con carácter universal para todas las sociedades del Grupo ubicadas en países cuya legislación no lo contempla.

Incrementar la empleabilidad de la mujer en un sector industrial tradicionalmente formado por la mano de obra masculina es uno de los objetivos que tiene Viscofan en materia de igualdad. De esta manera, en el año 2018 la plantilla media de mujeres ha aumentado en 35 personas hasta 1.348, lo que representa un 29% del total de la plantilla.

Asimismo, en la encuesta de opinión realizada en 2018 a todos los trabajadores del Grupo se ha consultado específicamente sobre cuestiones de razón de género y de conciliación laboral con el fin de considerar la aplicación de medidas específicas. De este modo, a futuro el Grupo está analizando la posibilidad de incorporar sistemas de organización flexible más allá de la normativa legal.

En este aspecto cabe resaltar que Naturin Viscofan GmbH, la filial alemana del Grupo Viscofan, ha conseguido certificarse por la "Berufundfamilie", que reconoce las mejores políticas de conciliación familiar en las empresas en este país.

Además, con el fin de promover y mejorar en la gestión de esta materia, el Grupo Viscofan participa como entidad Colaboradora y miembro del Comité de Dirección del Observatorio de conciliación y corresponsabilidad de la Universidad Pontifica de Comillas.

DESARROLLO Y RETENCIÓN DEL TALENTO. EQUIPO COMPROMETIDO

El Grupo Viscofan, a través de los departamentos de Recursos Humanos de sus distintas filiales, impulsa el desarrollo de las personas mediante distintas iniciativas que permitan gestionar el conocimiento y aprovechar las capacidades de los empleados para conseguir los objetivos del grupo. La formación es uno de los objetivos primordiales de Viscofan en cuanto a gestión de personas se refiere. Esta formación se realiza de forma continua, impulsando el desarrollo personal y profesional. Con este objetivo, el equipo de Recursos Humanos gestionó más de 115.000 horas en formación en 2018, una media de 24,8 horas por empleado.

Para esta apuesta en formación del capital humano, el grupo ha destinado alrededor de €2,2 millones, de los cuales €0,7 millones corresponden a formación y concienciación específica en el área de seguridad y salud (ver detalle en el apartado de seguridad en el trabajo).

	2018		
Formación	Hombre	Mujer	Total
Número de horas	81.776	33.386	115.162
Número medio de horas por empleado	24,8	24,8	24,8
% de empleados que han recibido formación	85,8%	83,4%	85,1%

Dentro del plan de formación, se han abordado materias relacionadas con aspectos de Derechos Humanos como el uso de lenguaje no sexista, la responsabilidad social corporativa, la igualdad de género o el acoso sexual, por un total de 2.247 horas.

Viscofan S.A. ha desarrollado la siguiente inversión por categoría:

Formación en España (horas)

	2018		
	Hombre	Mujer	TOTAL
Directores	623	201	824
Técnicos y Mandos	4.685	1.956	6.641
Administrativos	100	991	1.091
Personal especializado	1.031	424	1.455
Operarios	2.449	629	3.078
TOTAL	**8.888**	**4.201**	**13.089**

Asimismo, con vistas a la promoción de empleo, el grupo fomenta su participación en las principales universidades de los países donde desarrolla su actividad. Dentro del objetivo de atraer y desarrollar el talento, de media en 2018 se dan 55 contratos en prácticas.

En línea con los resultados obtenidos en las encuestas de Clima Laboral, el Grupo Viscofan tiene como objetivo impulsar el desarrollo de una cultura de alto rendimiento de las personas y evaluar, a través de un proceso propio de valoración del desempeño, los objetivos establecidos. Concretamente, la valoración del desempeño es un proceso continuo de planificación, seguimiento y evaluación de los objetivos que cada responsable define con cada miembro de su equipo. Esta metodología permite mejorar la capacidad profesional de las personas y alinear las expectativas individuales con la estrategia y los objetivos como sociedad.

En el ejercicio 2018, el 31 % de la plantilla del Grupo estuvo sujeto a un proceso de valoración del desempeño, frente al 27% del año anterior. El desglose del mismo por género y categoría profesional es como sigue:

	2017				2018			
Evaluación del desempeño	Hombre	Mujer	TOTAL	% sobre el plantilla media	Hombre	Mujer	TOTAL	% sobre el plantilla media
Directores	57	10	67	68%	71	13	84	77%
Técnicos y Mandos	287	111	398	39%	466	144	610	57%
Administrativos	20	76	96	50%	26	85	112	48%
Personal especializado	138	66	204	23%	154	92	246	28%
Operarios	295	149	444	19%	239	168	407	17%
TOTAL	**797**	**412**	**1.209**	**27%**	**956**	**502**	**1.458**	**31%**

Evaluación también con carácter bilateral que el Grupo promueve a través de la realización de encuestas globales de opinión (Viscofan Opinion Survey). En el 2018 se llevó a cabo la tercera encuesta de opinión del Grupo Viscofan, que consiguió una participación del 70% de los empleados a nivel global, con el objetivo de conocer mejor nuestros puntos fuertes y nuestras áreas de mejora.

Como puntos fuertes se han detectado por los trabajadores la calidad y servicio al cliente, y el compromiso sostenible. También se han detectado aspectos a mejorar tales como la retribución, comunicación interna y el

desarrollo de carrera y formación, sobre los que el Grupo está desarrollando iniciativas tal y como se menciona anteriormente.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Las políticas corporativas de seguridad en el trabajo vienen tuteladas por el departamento de *Environment Health and Safety* (EHS), en estrecha colaboración con los departamentos de Recursos Humanos corporativo y locales. En esta materia, se siguen impulsando medidas e inversiones que mejoren las condiciones laborales de nuestros trabajadores. Asimismo, el grupo Viscofan trabaja para obtener indicadores fiables y homogéneos que sirvan para medir y comparar el desempeño en los distintos países en los que opera el grupo y así extender las mejores prácticas de seguridad y salud a los centros de producción.

Viscofan trabaja con el convencimiento de que cualquier accidente puede evitarse y por eso, además de trabajar para hacer las instalaciones más seguras, el Grupo quiere concienciar a todo el personal de que la actitud en cuestión de seguridad es fundamental. Para Viscofan, los aspectos materiales que afectan a la seguridad se basan fundamentalmente en las características del puesto y las actividades que requieren, no siendo relevante desagregar por razón de género la gestión de la seguridad en nuestros sistemas.

Viscofan continúa realizando un gran esfuerzo en la estandarización de procedimientos y comunicación de la política de la empresa en esta materia, con cursos específicos e información a disposición de los trabajadores en sus áreas de trabajo.

Para llevar a cabo estas iniciativas, el grupo cuenta con la política de EHS aprobada por el Consejo de Administración en la que se señalan las siguientes directrices relevantes con respecto a la seguridad en el trabajo:

- Proveer a todos sus trabajadores de un lugar de trabajo seguro y saludable.
- Identificar y cumplir con la legislación y regulaciones aplicables en materia de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) en aquellos lugares donde opera, así como otros compromisos que voluntariamente suscriba Viscofan para la mejora en estos ámbitos.
- Asegurar que tanto la dirección como los empleados y todo el personal que trabaje para la organización (o en nombre de ella) son conocedores de esta política y son formados, en la medida de sus responsabilidades, para cumplir con esta política.
- Establecer indicadores que nos permitan evaluar la evolución de nuestro desempeño en estas áreas.
- Promover la creación de una cultura de mejora continua en materia de EHS, definiendo objetivos e implantando estándares corporativos.
- Desarrollar una relación de cooperación con los grupos de interés que facilite el diálogo abierto y objetivo y que ayude a asumir la corresponsabilidad de todos en estas materias.

En paralelo, dentro de los Convenios Colectivos de las distintas ubicaciones en las que el Grupo Viscofan está presente, se determinan ciertas especificaciones en cuanto a asuntos relacionados con la salud y seguridad.

Para Viscofan la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores es una prioridad, por lo que el indicador de horas perdidas por accidente o enfermedad de personal propio se ha vuelto a vincular a la retribución variable de la dirección. La evolución del indicador es la siguiente:

	2016	2017	2018
Horas perdidas por accidente	26.728	31.228	32.864

	2018		
	Hombre	Mujer	Total
Número de accidentes	121	40	161

Durante el 2018 no se ha producido ningún fallecimiento por accidente laboral.

La evolución de los indicadores de seguridad y salud del Grupo Viscofan es la siguiente:

	2018
Número de accidentes	161
Número de horas trabajadas	8.751.368
Accidentes de trabajo. Frecuencia *	**18**

**Número de accidentes acaecidos por cada millón de horas trabajadas*

	2018
Accidentes de trabajo. Gravedad *	**0,38%**

**Número de horas perdidas por accidente entre horas trabajadas*

Absentismo	**2018**
índice	**3,92%**

**Número de horas perdidas por bajas laborales entre número total de horas trabajadas*

Nota explicativa: En el cálculo de los indicadores se está teniendo en cuenta el número de horas perdidas por baja laboral, incluyendo accidentes.

La formación en la prevención de accidentes y sobre la importancia de incorporar hábitos de conducta seguros es uno de los pilares de la protección de la salud de nuestros trabajadores. Durante 2018 acumulamos más de 28.000 horas de formación en seguridad y prevención, suponiendo una media de seis horas por empleado. Esta formación incluye desde las medidas básicas preventivas a adoptar en el puesto de trabajo hasta la importancia de incorporar hábitos cardiosaludables en el día a día, pasando por el papel de los mandos y la mejora de su liderazgo en seguridad.

	2018		
Formación en Salud y Seguridad	**Hombre**	**Mujer**	**Total**
Número de horas	23.261	5.104	28.366
Número medio de horas por empleado	7,1	3,8	6,1
% de empleados que han recibido formación	87%	87%	87%

La importancia que concede el Grupo Viscofan al ámbito de seguridad y salud en el trabajo se refleja en las inversiones realizadas en la mejora de las máquinas en Montgomery (EEUU), instalaciones contra incendios en Weinheim (Alemania), Zacapu y San Luis Potosi (México), y adaptaciones ergonómicas en la nueva planta 4 en Cáseda (España).

En paralelo, también se refleja en la inclusión de la certificación OHSAS 18.001 en todas las plantas productivas dentro de los objetivos a alcanzar en el periodo "MORE TO BE 2016-2020". Se trata de una especificación internacionalmente aceptada que define los requisitos para el establecimiento, implantación y operación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional efectivo.

En el año 2018 la planta de la República Checa ha certificado su sistema de gestión de la seguridad y salud según la norma OHSAS 18.001 y la planta de Bélgica bajo el estándar ISO 45001(2018) que viene a sustituir a la OHSAS 18001. El detalle de las plantas del Grupo con este certificado es el siguiente:

Certificaciones	OHSAS 18.001
España *	✓
Alemania	✓
Serbia	✓
República Checa	✓
USA	
México	✓
Brasil	✓
China	✓
Uruguay	✓
Bélgica **	✓

*En España está pendiente la planta de Nanopack
** La planta de Bélgica ha obtenido el certificado ISO 45001(2018) sustituto del OHSAS 18001.

Asimismo, nuestra condición de compañía global hace que el volumen de viajes frecuentes y ocasionales sea muy elevado, por lo que uno de los objetivos de Viscofan es promover el mayor grado de seguridad en estos desplazamientos. Para ello, existen "Informes de Riesgo" de aquellos países en los que tenemos presencia, bien a nivel productivo o de filial comercial, que incluyen recomendaciones, teléfonos de emergencias, directorio de centros médicos, etc.

3I- DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Grupo Viscofan pone de manifiesto su apoyo y contribución a la difusión y respeto de los Derechos Humanos con su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sus diez principios en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y corrupción, su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como con la incorporación de una Política de Derechos Humanos aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En base a esta política, el Grupo Viscofan se compromete a respetar los Derechos Humanos en todas sus actividades, en cualquier lugar del mundo. Política soportada por los siguientes principios: universalidad, progresividad, integridad y complementariedad, irrenunciabilidad, transnacionalidad y protección internacional.

Además, el código de conducta de Viscofan señala que todos los empleados del Grupo, desde su ámbito de actuación, deberán contribuir al respeto y la protección de los derechos humanos y evitarán las conductas contrarias a los mismos que detecten en el entorno de sus actividades.

Especialmente, los empleados del Grupo Viscofan en su pluralidad geográfica y cultural se abstendrán de emplear cualquier conducta que suponga discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, idioma, religión, ideología o cualquier otra característica individual, social o personal (discapacidad, posición económica, afiliación sindical, etc.) y promoverán el trabajo en condiciones dignas, impidiendo cualquier tipo de explotación, con especial atención para evitar el trabajo infantil.

Por otro lado, la Política de anticorrupción también pretende minimizar el riesgo de la realización de actos de corrupción, soborno, extorsión y otro tipo de actos de esta índole que puedan llegar a minar los derechos humanos y sean un obstáculo para el desarrollo sostenible afectando a las sociedades más desprotegidas.

De este modo, el Grupo Viscofan pone todos los medios para evitar que nuestras actividades y decisiones tengan consecuencias negativas sobre los derechos humanos. En este sentido, el Grupo cuenta con mecanismos para

atender las reclamaciones y preocupaciones sobre este tema siendo competencia del Comité de Ética esta materia.

El Grupo Viscofan establece directrices comunes básicas en materia de Derechos Humanos que están ligadas con distintos ámbitos de la organización, desde Recursos Humanos, hasta la gestión de la relación con proveedores. Directrices referentes a aspectos como la libertad de asociación, el rechazo a la explotación infantil y al trabajo forzoso, la igualdad en cualquier categoría, facilitar el acceso al mercado laboral de las personas con alguna discapacidad.

Viscofan entiende que la formación en derechos humanos y RSC es una herramienta fundamental para lograr el fortalecimiento de los derechos humanos y con este criterio imparte formación en este ámbito. Ya en 2017, 398 empleados en las oficinas centrales y en los centros productivos de Cáseda y Urdiain (España) recibieron formación específica en este aspecto y en 2018 se ha seguido con esta formación en los centros de USA.

También, dentro de este plan de formación se han abordado materias relacionadas con la igualdad de género o el acoso sexual, y el uso del lenguaje no sexista mediante cursos impartidos en los centros de España. El desglose de horas de formación realizadas en 2018 en esta materia es el siguiente:

Formacion en Derechos Humanos	Hombres	Mujeres
Horas de formacion en materia de Derechos Humanos(*)	1.577	670

(*) RSC, Igualdad de género, Acoso, Intimidación, etc…

En lo que respecta a las personas con discapacidad Viscofan cuenta entre sus trabajadores con 90 personas con discapacidad (82 hombres y 8 mujeres) y tiene firmados contratos con centros especiales de empleo para la realización de determinadas tareas que contribuyen en el desarrollo de nuestra actividad productiva.

Además, en línea con el compromiso adquirido, en 2018 Viscofan ha auditado con éxito su planta de Cáseda en uno de los procesos de auditoría social más utilizados del mundo, SMETA, que ofrece un método reconocido a nivel global que permite evaluar actividades de la cadena de suministro como derechos laborales, salud y seguridad, entorno y ética comercial, y se ha incorporado a Sedex, la mayor plataforma colaborativa para compartir datos responsablemente sobre cadenas de suministro.

Como firmantes del Pacto Mundial, el Grupo Viscofan protege la libre asociación de los trabajadores. Dentro del ámbito de igualdad y protección de los derechos de los trabajadores, un 62% de los empleados de la compañía se encuentran cubiertos por condiciones colectivas generales que regulan su actividad laboral, mejorando así las condiciones mínimas establecidas por las diferentes legislaciones laborales. Están acogidos a convenios colectivos los trabajadores de las plantas de España, República Checa, Estados Unidos, México, Brasil, Alemania.

En China en 2017 se aprobó una nueva normativa que permite la representación de los trabajadores logrando así que en el 100% de las compañías que pertenecen al Grupo Viscofan exista la posibilidad de derecho de asociación de los trabajadores.

Asimismo, la retribución mínima percibida por los empleados se establece atendiendo a la realidad salarial y normativa legal de cada país donde Viscofan desarrolla su actividad. Debido a las necesidades de formación, las características del proceso productivo, y las políticas internas del Grupo Viscofan que en cada país respetan la legislación vigente, la remuneración mínima de la plantilla se encuentra por encima del salario mínimo establecido en el país.

Dentro de los Convenios Colectivos de las distintas ubicaciones en las que el Grupo Viscofan está presente, se determinan ciertas especificaciones en cuanto a los plazos de preaviso por cambios operativos.

Dentro de nuestro código de conducta, Viscofan rechaza cualquier tipo de trabajo infantil. Tal y como consta en el apartado de gestión laboral, en Viscofan no hay personal contratado con una edad inferior a los 17 años. Asimismo, el Grupo Viscofan solicita los proveedores un compromiso similar al incluido en nuestro código ético.

Para la defensa y protección de los derechos humanos Viscofan promociona el trabajo en condiciones dignas, así como la prevención del trabajo forzoso, se ha incluido este riesgo de manera específica por el Comité Global de Riesgos en su matriz de riesgos con el fin de detectar cualquier violación.

Dentro de estos objetivos, el Comité de Ética es el responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación de cualquier hecho que pueda originar una situación de riesgo para el Grupo Viscofan, bien sea por un incumplimiento de la normativa interna o por cualquier otra circunstancia. Para ello, Viscofan dispone de un canal de denuncias accesible para todos los empleados en el que pueden comunicar cualquier indicio de conducta que consideren de posible riesgo disponible en Vinsite (plataforma interna de comunicación para los empleados del Grupo Viscofan), correo electrónico o correo físico al Comité de Ética en las oficinas centrales del Grupo en Navarra.

Durante el ejercicio 2018 no se ha manifestado ni denunciado ningún caso de violación de Derechos Humanos, ni se ha registrado a través del canal de denuncias ningún caso de trabajo forzoso o explotación infantil.

3J- MEDIOAMBIENTE

ENFOQUE DE GESTIÓN

Viscofan tiene un marcado carácter global y actúa en un mundo que crece en términos de población y de consumo. El mayor uso de recursos naturales y la creciente conciencia social por el uso eficiente de los mismos requieren de una perspectiva que aúne el crecimiento económico y las necesidades ambientales y sociales para un futuro sostenible. De acuerdo con esto, Viscofan reconoce y se compromete responsablemente con la protección y conservación del medio ambiente y con el uso eficiente de la energía y los recursos. Asimismo, estamos convencidos de la eficacia del diálogo con nuestros distintos grupos de interés para poder conocer las inquietudes y distintas propuestas de mejora que existan en esta materia.

Viscofan forma parte del Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2015, en clara línea con el deseo de crecer en sostenibilidad, también en lo que se refiere a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) relacionados con el medio ambiente (cambio climático, conservación de los recursos marinos, protección de los ecosistemas, gestión sostenible del agua).

Este compromiso de la compañía se sustenta en los derechos humanos y en los siguientes principios:

- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente.
- Fomentar iniciativas que promuevan una mayor conciencia ambiental.
- Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.

De este modo, la política corporativa de Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHS) define los valores de la organización y establece como prioridades:

- Identificar y cumplir con la legislación y regulaciones aplicables en materia de EHS en aquellos lugares donde opera, así como otros compromisos que voluntariamente suscriba Viscofan para la mejora en estos ámbitos.
- Perseguir la mejora continua en todas sus áreas de operación, especialmente en aquellas relacionadas con el medio ambiente, la salud y seguridad de los trabajadores.
- Usar responsablemente las materias primas, la energía y el agua.
- Asegurar que tanto la dirección como los empleados y todo el personal que trabaje para la organización o en nombre de ella son conocedores de esta política y son formados en la medida de sus responsabilidades para cumplir con la misma.
- Establecer indicadores que nos permitan evaluar la evolución de nuestro desempeño en estas áreas.
- Promover la creación de una cultura de mejora continua en materia de EHS, definiendo objetivos e implantando estándares corporativos.

- Desarrollar una relación de cooperación con los grupos de interés que facilite el diálogo abierto y objetivo, y que ayude a asumir la corresponsabilidad de todos en estas materias.

Para garantizar la aplicación de los principios contenidos en la política se han desarrollado las directrices de Gestión de EHS del Grupo Viscofan, que establecen las bases comunes para la implantación de sistemas de gestión de la seguridad y la salud laboral y del medio ambiente. Son un total de 15 directrices que especifican requisitos para otras tantas áreas como la gestión del cumplimiento normativo, la identificación y evaluación de riesgos y aspectos ambientales o la preparación ante emergencias entre otros. Durante 2018 se ha continuado la implantación en Vector Europa, Supralon y las filiales de Estados Unidos.

La importancia que se concede al ámbito de EHS se refleja en los avances en los sistemas de gestión medioambiental y la consecución de certificados de gestión sostenible. En este sentido, cabe destacar la certificación ISO 14.001 en todas las plantas productivas como uno de los objetivos a alcanzar en el periodo "MORE TO BE 2016-2020". En el año 2018 el Grupo ha avanzado hacia este objetivo, las plantas de Viscofan en Bélgica y en Uruguay han certificado sus sistemas de gestión medioambiental según la norma ISO 14.001.

Con estas certificaciones el Grupo Viscofan supera ampliamente el objetivo de certificar en sistemas de gestión de calidad en al menos la mitad de las plantas productivas (ISO 14.001). Si bien, el objetivo para el año 2019 será continuar con el proceso de certificación en las plantas que todavía no lo han obtenido.

El detalle de las plantas del Grupo con el certificado ISO 14.001 es el siguiente:

Certificaciones	ISO 14.001
España *	✓
Alemania *	✓
Serbia	✓
República Checa	✓
USA	
México	✓
Brasil	✓
China	✓
Uruguay	✓
Bélgica	✓

**Están pendientes las plantas de Nanopack en España y de Supralon en Alemania, y de Estados Unidos que se prevé su certificación en el periodo estratégico MORE TO BE 2016-2020*

EJES DE ACTUACIÓN

El Grupo Viscofan trabaja en dos ejes fundamentales que agrupan y guían los proyectos de la compañía en materia medioambiental:

- La sostenibilidad en el uso de los recursos
- Contribuir a evitar el cambio climático

Sostenibilidad en el uso de los recursos

En la medida en que el Grupo Viscofan sea capaz de utilizar de manera más eficiente los recursos disponibles, ya sean materias primas, recursos energéticos o hídricos, la compañía estará más cerca del objetivo de sostenibilidad.

El hecho de que Viscofan cuente con plantas de producción en 13 países diferentes (incluyendo Australia y Nueva Zelanda) - cada uno con su legislación específica en materia medioambiental – plantea el reto de establecer unos

criterios homogéneos de información. En 2016 se incorporaron nuevos recursos y herramientas, dando lugar a la unificación de criterios de reporte entre todas las plantas del Grupo. Nuevos indicadores de gestión medioambiental fueron establecidos para el periodo estratégico "MORE TO BE" 2016-2020, que incluyendo la gestión del agua, profundizan en el ciclo de materias primas-proceso productivo-gestión de residuos, fijándose también mediciones de emisiones directas e indirectas de CO2.

Desde Viscofan también se impulsan medidas para promover entre los empleados los valores y los compromisos del Grupo con respecto a la gestión medioambiental, destacando la realización de formación como elemento esencial en cuanto al enfoque de gestión.

Gestión del agua

Nos movemos en un entorno de creciente demanda de agua industrial, por lo que la gestión responsable del agua es uno de los pilares en los que se sustenta la política medioambiental de Viscofan. El proceso productivo de Viscofan requiere la utilización de agua, principalmente en fases del proceso que implican el lavado de las envolturas. En términos generales, el agua es obtenida de distintas fuentes dependiendo la ubicación de la planta productiva: aguas superficiales, subterráneas o suministros municipales. Una vez utilizada el agua, las plantas productivas cuentan con plantas depuradoras de agua antes de ser vertida en superficies de agua dulce o plantas de tratamiento municipal.

Al gestionar los impactos relacionados con el uso del agua el grupo Viscofan ha identificado indicadores clave de gestión con un doble fin: optimizar los consumos de agua en aquellas filiales de la compañía donde sea posible y, por otra parte, mejorar el proceso de depuración de agua encaminado a reducir la carga contaminante de la misma.

El ratio de intensidad de consumo de agua (m3/Millón de metros producidos) en 2015 fue establecido como base 100 para medir la evolución de nuestra intensidad de consumo de agua en los próximos años.

En 2018 aumenta el consumo de agua, debido principalmente a las ineficiencias propias de los procesos de arranque de nuevas instalaciones en Cáseda (España) y la mayor actividad productiva ligada a la ampliación de capacidad Serbia, la evolución del consumo de agua por volumen producido es la siguiente:

	Base 100. Año 2015			
	2015	**2016**	**2017**	**2018**
Consumo de agua en m3 /Metros producidos	100	100	97	106

* No incluye Supralon, Transform Pack, Globus

En el Grupo Viscofan, la captación total de agua por tipo de fuente se desglosa de la siguiente manera:

Consumo de agua por tipo de fuente. m^3	**2016**	**2017**	**2018**
Aguas superficiales	3.361.935	3.301.733	3.755.026
Aguas subterráneas	2.380.630	2.443.000	2.636.088
Suministros municipales	2.990.228	2.809.491	3.021.961
Agua de lluvia	0	0	0
Aguas residuales	0	0	0
TOTAL	**8.732.793**	**8.554.224**	**9.413.076**

Consumo de agua por tipo de fuente. En %	**2016**	**2017**	**2018**
Aguas superficiales	38%	39%	40%
Aguas subterráneas	28%	28%	28%
Suministros municipales	34%	33%	32%
Agua de lluvia	0%	0%	0%
Aguas residuales	0%	0%	0%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**

* No incluye Supralon, Transform Pack, Globus

Asimismo, el Grupo Viscofan sigue trabajando en proyectos de reutilización de agua en las plantas productivas de Koteks (Serbia), Pando (Uruguay) y Suzhou (China), dónde se han conseguido reutilizar 26.635 m^3 en 2018 y 9.510 m^3 en 2017.

En 2018 no se han registrado fuentes de agua afectadas de forma significativa por la captación de agua de la organización. Todas las captaciones están estrictamente reguladas por las Administraciones Públicas, las cuales asignan los permisos y determinan los volúmenes máximos de captación permitidos, para asegurarse de que no ocurran afecciones significativas.

Por otro lado, a nivel de tratamiento de vertidos Viscofan entiende que la gestión adecuada del agua incluye además la correcta depuración de sus aguas residuales y la minimización del impacto de sus actividades en el entorno. Para la mejora en la gestión de vertidos se están llevando a cabo varios proyectos en distintas plantas del Grupo.

En Koteks (Serbia) se ha realizado en 2018 la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales; también en Cáseda (España) se ha comenzado un proyecto de mejora que está previsto que finalice en 2019. En la planta de Suzhou (China) en 2017, debido al aumento de la capacidad productiva, se amplió la capacidad de tratamiento de las aguas residuales con una nueva tecnología consistente en la instalación de membranas; se barajan esta y otras alternativas para dar más capacidad de nuevo a esta planta en 2019.

El desglose de vertido de aguas en función de su destino es el siguiente:

	En %.		
Vertido de agua	**2016**	**2017**	**2018**
Superficie de agua dulce	4.035.741	3.930.315	4.279.567
Planta de tratamiento municipal	3.467.453	3.300.921	3.387.789
TOTAL	**7.503.194**	**7.231.236**	**7.667.357**

	En %.		
Vertido de agua	**2016**	**2017**	**2018**
Superficie de agua dulce	54%	54%	56%
Planta de tratamiento municipal	46%	46%	44%
TOTAL	**100%**	**100%**	**100%**

* No incluye Supralon, Transform Pack, Globus

Materias primas y residuos

Enmarcado dentro de la economía circular, un eje fundamental de la política de EHS es realizar un uso eficiente de las materias primas, contribuir a minimizar la generación de residuos, y buscar en lo posible su valoración.

Este compromiso comienza en todas las ubicaciones con presencia productiva, desde la selección de las materias primas, tanto las principales (celulosa, pieles de colágeno, papel de abacá, poliamidas y gas natural) como en las auxiliares, que permiten la transformación química y mecánica de estas materias primas durante el proceso productivo.

Dentro del objetivo de una gestión eficiente de las materias primas, el Grupo Viscofan ha llevado a cabo diversos proyectos en el ejercicio 2018, entre los que destaca la instalación de una nueva tecnología de producción de envolturas basadas en viscosa (celulósica y fibrosa), que supone un avance a nivel de reducción de "waste" productivo, entre otros aspectos.

El compromiso del Grupo continúa con la reducción de la generación de residuos y la optimización de su gestión, priorizando la recuperación o el reciclaje frente a otros sistemas como la destrucción o la disposición.

Los métodos de deshecho de los residuos han sido determinados localmente en base a la normativa local y buenas prácticas dentro del Grupo, teniendo en consideración las características del proceso productivo y materias primas utilizadas.

En 2018 aumentan las toneladas de residuos, debido principalmente a las ineficiencias propias de los procesos de arranque de nuevas instalaciones en Cáseda (España) y la mayor actividad productiva ligada a la ampliación de capacidad Serbia. De este modo las toneladas de residuos y el ratio de intensidad de los mismos presenta la siguiente evolución:

	2016	2017	2018
TOTAL residuos. En toneladas	44.201	46.498	53.423
Residuos en tn/ Metros producidos. Base 100 2016	100	104	119

* No incluye Supralon, Transform Pack, Globus

A continuación se desglosa el detalle de la gestión de residuos y subproductos por categoría:

	% sobre el total de residuos en el año								
	2016			2017			2018		
Gestión de residuos y subproductos	No peligrosos	Peligrosos	TOTAL	No peligrosos	Peligrosos	TOTAL	No peligrosos	Peligrosos	TOTAL
Reutilizado	0,0%	18,3%	18,3%	0,1%	16,0%	16,1%	0,1%	6,3%	6,4%
Reciclado	11,0%	0,0%	11,0%	11,7%	0,1%	11,7%	7,6%	5,6%	13,2%
Compostado	29,6%	0,0%	29,6%	27,0%	0,1%	27,1%	26,3%	0,0%	26,3%
Recuperado	0,4%	0,1%	0,6%	0,5%	0,2%	0,6%	2,2%	0,2%	2,3%
Incinerado	7,7%	0,2%	7,9%	7,2%	0,2%	7,4%	7,0%	0,5%	7,5%
Vertedero	29,3%	2,4%	31,7%	33,2%	2,1%	35,3%	37,6%	1,2%	38,8%
Otros	0,0%	0,9%	0,9%	0,1%	1,6%	1,7%	1,2%	4,3%	5,5%
TOTAL	**78,0%**	**22,0%**	**100,0%**	**79,7%**	**20,3%**	**100,0%**	**81,9%**	**18,1%**	**100,0%**

* No incluye Supralon, Transform Pack, Globus

El Grupo Viscofan tiene implantado un sistema de gestión medioambiental con el objetivo de prevenir la ocurrencia de derrames; para ello tiene establecidos mecanismos de gestión y elementos técnicos de control. En el caso de producirse un derrame, este sistema cuenta con métodos de detección, reporte y corrección de anomalías, con fines predictivos.

Durante el ejercicio 2018 no ha habido derrames que se hayan tenido que notificar a las autoridades competentes en las instalaciones del Grupo Viscofan, entendidos como aquellos que causan daño al entorno exterior de la instalación y deban ser notificados a la administración correspondiente.

Contribución para evitar el cambio climático

El enfoque de sostenibilidad del Grupo Viscofan se dirige también hacia un uso eficiente de la energía con un bajo impacto medioambiental. Deseamos promover el uso racional y eficiente de la energía en toda la cadena de valor de Viscofan. Nuestra estrategia para conseguirlo es reducir, simultáneamente, las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar los efectos adversos de estos gases en nuestro entorno.

El proceso productivo de las envolturas tiene una gran necesidad térmica, especialmente en los procesos de secado de tripas. La tecnología actual de obtención de energía térmica a través de fuentes renovables es ineficiente, dificultando asegurar la continuidad del suministro de energía en un proceso productivo continuado de 24 horas al día y 365 días.

Entendemos que la eficiencia en el uso energético reduciendo nuestros requerimientos de energía y llevando a cabo un aprovechamiento máximo en las distintas formas en la que esta energía está presente en nuestros procesos, es clave para la consecución del objetivo de contribuir a evitar el cambio climático. El aprovechamiento del calor, incluso en los efluentes de nuestros procesos productivos, o la sustitución de equipos con altos requerimientos de energía por otros más eficientes forman parte de la estrategia de Viscofan, enfocada a la reducción de emisiones globales de CO2.

La evolución del consumo energético interno expresado en Giga Wh es la siguiente:

Consumo energético interno	2016	2017	2018
Giga Wh	2.271	2.158	2.276

Asimismo, el Grupo Viscofan ha establecido el indicador de intensidad energética que permite analizar la eficiencia en el aprovechamiento de las formas de energía dentro de la organización. El cálculo se ha efectuado en Base 100 para el año 2016 dividiendo la energía consumida en términos absolutos por los metros producidos.

Intensidad energética. Base 100 año 2016	2016	2017	2018
Consumo interno en KWh /Metros producidos	100	94	98

Con el objetivo de eficiencia en el uso energético en mente, dentro del cual también se enmarca la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, Viscofan invierte continuamente en la adopción de nuevas tecnologías más eficientes en diferentes áreas de sus procesos.

En 2017 en la planta de Cáseda (España) se llevó a cabo la inversión para instalar un sistema de aprovechamiento energético en el aire de secado que se ha concluido en 2018 con la instalación de una segunda fase del sistema de recuperación de calor. Además, en Zacapu (México) se implantó un nuevo modelo energético más eficiente que permite recortar el consumo de gas en volumen en un 34% y una reducción en las emisiones de CO2 superior a 1.300 toneladas por mes.

En el proceso productivo de envolturas, el uso eficiente de la energía es una fuente de ventaja competitiva. Por este motivo el Grupo Viscofan cuenta con centrales de cogeneración que han permitido mayores ahorros energéticos y productivos en Cáseda (España), con una capacidad instalada de 48MW, en Zacapu (México), con 0,6MW, y en Weinheim (Alemania), con 8,7MW.

A continuación se adjunta el dato de toneladas equivalentes de CO2 evitadas por el uso de cogeneración frente a la teóricamente emitida para obtener el vapor obtenido en cogeneración mediante calderas convencionales, en las plantas de Cáseda (España), Zacapu (México) y Weinheim (Alemania):

	Toneladas			
	2015	2016	2017	2018
CO2 evitado por Optimización energética	89.387	99.110	96.938	91.715

En las instalaciones de cogeneración de Cáseda y Zacapu el Grupo Viscofan vende a la red parte de la electricidad obtenida y que no es usada en el propio proceso productivo. El desglose de las ventas realizadas en megavatios ha sido la siguiente: En Cáseda 391.038 MWh y en Naturin 752 MWh.

Este modelo de gestión energética permite que el Grupo produzca más de la mitad de la energía total bajo sistemas de gestión certificados según la norma ISO 50.001 de eficiencia energética. Este sistema de gestión de la eficiencia energética nos permite estar preparados para cumplir con el RD 56/2016 sobre eficiencia energética en lo referente a Auditorías energéticas y que transpone la directiva 2012/27/UE.

La utilización de la cogeneración como fuente de generación de energía y calor supone una reducción de las emisiones en comparación con otros sistemas como la generación de vapor convencional. En el caso de Cáseda, se ha conseguido evitar emisiones de CO2 en un 30,5%.

El desglose de emisiones de CO2 directas e indirectas y su intensidad es el siguiente:

	Toneladas		
Emisiones de CO2	**2016**	**2017**	**2018**
Directas	384.292	375.561	378.128
Indirectas	119.069	154.144	164.138
TOTAL	**503.361**	**529.705**	**542.266**

	Emisiones CO2/Metros producidos		
Base 100 año 2015	**2016**	**2017**	**2018**
Intensidad emisiones CO2	90	95	97

* En este cálculo no se incluye Supralon, Transform Pack Inc y las compañías de Globus.

Por otra parte, con el objetivo de avanzar sobre una mejor gestión y un análisis de los gases contaminantes, en 2018 se ha comenzado a recopilar información desde departamento corporativo de EHS referente a otras emisiones, a nivel consolidado. Es el caso de las emisiones de óxido de nitrógeno (NOX), para las que se han contabilizado 643 toneladas en 2018.

RECURSOS ECONÓMICOS DEDICADOS A PROYECTOS DE MEDIOAMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

Este compromiso creciente con la sostenibilidad se pone de manifiesto también en la dimensión financiera, ya que los proyectos de medio ambiente, seguridad y salud supusieron una inversión de €5,7 millones en 2018, un 7,9% de las inversiones totales del Grupo.

Destacan, por el impacto que suponen sobre la inversión total la instalación de un nuevo lavador de gases de planta 4 de Cáseda, un cristalizador de sulfatos en Cáseda, ampliación planta tratamiento de agua en Cáseda, y la ampliación planta de tratamiento agua residuales en Serbia, así como la mejora en distintas plantas del Grupo en la protección frente a incendios; la seguridad patrimonial y las mejoras ergonómicas.

El detalle sobre los recursos destinados a la protección del medioambiente se encuentra en la nota 25 de las cuentas anuales consolidadas.

3K- NUESTRA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

El Grupo Viscofan asume con su política de RSC un firme compromiso de desarrollar su actividad de forma responsable contribuyendo de esta manera a mejorar el bienestar de las personas, impulsar el desarrollo económico, medioambiental y social de las comunidades en que las que el Grupo opera. Este compromiso le lleva a aportar recursos y know-how propio para apoyar iniciativas de carácter social que contribuyan a la mejora de los entornos con los que el Grupo se relaciona.

Desde esta premisa Viscofan entiende que es fundamental mantener un diálogo fluido con las instituciones locales para entender las necesidades que desde estas sociedades se reclaman y formalizar actos de colaboración e iniciativas de inversión ya sean a corto plazo u orientadas a la sustentabilidad de proyectos a más largo plazo.

Con esta finalidad Viscofan apoya iniciativas de inversión social en distintas áreas y campos de actuación. Estas son algunas de estas iniciativas con las que se ha trabajado y colaborado durante el 2018:

- Ayuda en Acción. En México, Viscofan colabora con la Asociación Mexicana de Ayuda a los Niños con Cáncer (AMANC). 2018 es el cuarto año que Viscofan apoya esta iniciativa. Esta nueva aportación de 5.000 dólares apoya la labor que esta asociación realiza en el estado de San Luis Potosí, donde Viscofan cuenta con un centro productivo. La donación sirve para apoyar el tratamiento de los niños enfermos, facilitar el alojamiento de los niños y sus familias, así como proveer de un apoyo psicosocial a los enfermos y a sus familiares.

- En España, Viscofan S.A. copatrocinó la sexta edición del programa "Impulso Emprendedor" promovido por el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, cuyo fin es la creación de empresas innovadoras en la región. Viscofan participa en el programa en calidad de copatrocinador y mentor de uno de los proyectos elegidos, a los que aportó su visión empresarial y conocimiento.

- Viscofan forma parte de la Fundación CETENA (Cemitec), cuyo objetivo es la promoción y desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación para la mejora de la competitividad de las empresas.

- Proyecto Orizont. Viscofan colabora con este proyecto liderado por el Gobierno de Navarra, que tiene como objeto financiar y asesorar diversos proyectos de emprendimiento agroalimentario que deseen implantarse en la región.

- Fundación Museo del Prado. En su voluntad de promocionar el arte y la cultura, Viscofan brindó su apoyo a un ciclo de conferencias sobre arte pictórico del Museo del Prado.

- Biblioteca del Monasterio de Leyre. Viscofan ha renovado por dos años más su compromiso con este proyecto de restauración de varios libros de la abadía de Leyre (Navarra) que datan de los siglos XVI y XVII.

Además de estas iniciativas, Viscofan mantiene contacto y colabora con instituciones locales, instituciones empresariales, con centros de investigación y centros formativos como Universidades y centros de formación profesional, tanto de índole privada como pública con el fin de fomentar el desarrollo local. Esta colaboración va desde acuerdos marcos de colaboración en forma de becas o practicas curriculares, proyectos de investigación y desarrollo, participaciones en encuentros y foros, y colaboración con clústeres de desarrollo locales. Esta actividad de colaboración ha sido reconocida con el Premio Universidad Empresa otorgado por la Red Española de Fundaciones Universidad Empresa (REDFUE).

Fruto de algunas de estas relaciones surgen proyectos comunes con los que se colabora y por los que se han recibido apoyo económico a través de subvenciones y préstamos otorgados por organismos oficiales.

Viscofan es consciente del impacto social que genera su actividad y que va desde el empleo directo o indirecto que generan sus implantaciones hasta el beneficio económico que obtiene por su actividad en cada una de las distintas sociedades en las que opera (nota 7 de las cuentas anuales de Viscofan S.A.) por las que contribuye a través de los impuestos. En el ejercicio 2018 los pagos por impuestos sobre ganancias asciende a 31,7 millones de euros como consecuencia de su actividad empresarial en los distintos países. Información adicional sobre los impuestos se encuentran detallados en la nota 21 de la memoria consolidada. El detalle de las subvenciones de capital se encuentra detallado en la nota 18 de las cuentas anuales consolidadas. Finalmente, a 31 de diciembre se incluye en los estados financieros el préstamo por parte de COFIDES (Compañía Española de Financiación del Desarrollo) por valor de 2,5 millones de euros, también existen prestamos con el CDTI y el Ministerio de Economía y Competitividad en España por valor de 10,6 millones de euros (nota 19 de las cuentas consolidadas).

4-VISCOFAN EN EL MERCADO BURSÁTIL

Mercados bursátiles

En 2018 el mundo ha experimentado ralentización en el crecimiento económico frente a 2017, especialmente en la segunda mitad del año, tendencia que se espera prosiga en 2019. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) el PIB global crecerá al +3,7% en 2018 y un +3,5% en 2019, por debajo del 3,8% de 2017. El empeoramiento en la evolución y perspectivas es debido a la incertidumbre causada por las tensiones comerciales, particularmente entre USA y China, la desaceleración económica en Europa y la inestabilidad experimentada en varios países emergentes. Este contexto ha convivido con una gran volatilidad del mercado de divisas, así como del precio del petróleo.

Ante este contexto adverso, los principales índices de renta variable mundiales han cerrado el ejercicio con descensos. Destaca en Europa el Euro Stoxx 600, que cerró el año 2018 con una retroceso del -13,2%, en España el Ibex 35 con un -15,0%, el DAX alemán un -18,3% y el CAC francés un -11,0%. En Estados Unidos el índice S&P 500 registró una depreciación del -6,2%.

La acción de Viscofan

La acción de Viscofan está admitida a cotización en los mercados bursátiles españoles de Madrid, Barcelona y Bilbao. Asimismo, la acción que cotiza en el mercado continuo desde su salida a bolsa en Diciembre de 1986, pertenece al Índice Ibex 35, al Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM) y forma parte del segmento de Bienes de Consumo, del subsector de Alimentación, así como al índice Euro Stoxx Food & Beverage y al índice Eurostoxx 600.

En los primeros nueve meses del año, la acción de Viscofan ha mantenido una tendencia positiva marcando incluso un nuevo máximo histórico de €66,20 por acción en el mes de septiembre. Sin embargo, el anuncio en la publicación de resultados del 3T18 del incumplimiento de los objetivos iniciales de crecimiento esperados para el año provocó la caída de la acción revirtiendo esta tendencia. Finalmente, la acción de Viscofan cerró el ejercicio 2018 con una cotización por títulos de €48,12, registrando un descenso interanual del -12,5% y del -9,7% una vez incluidos los dividendos pagados en el año.

En el conjunto del año se han negociado más de 29,8 millones de acciones de Viscofan, con un efectivo negociado de €1.669 millones, equivalente a un promedio diario de €6,5 millones.

Creación de valor para el accionista

A lo largo de los distintos planes estratégicos, el Grupo Viscofan ha construido un modelo de negocio sólido y flexible. Esta característica conlleva la creación de flujos de efectivo que permiten llevar a cabo proyectos de inversión para mejorar la creación de valor, que es compartida con los accionistas en efectivo y manteniendo al mismo tiempo una estructura de balance sólida.

En este sentido, el mercado de valores continúa reconociendo la creación de valor del Grupo Viscofan, y se combina con el compromiso del Grupo de retribuir al accionista. De este modo, en los últimos diez años el retorno anual medio ha sido del 13% y del 15% teniendo en cuenta la retribución al accionista. Analizando la creación de valor en el tiempo esta es mayor para el accionista que mantiene las acciones de Viscofan durante mayor periodo de tiempo. Por ejemplo:

Un accionista que invirtió 1.000 euros en acciones de Viscofan a cierre de diciembre de 2008, y las mantenía a 31 de diciembre de 2018, su inversión valía 3.417 euros, asimismo en estos 10 años ha cobrado 803 euros en concepto de dividendos, un retorno combinado de 322%.

El Grupo Viscofan se encuentra inmerso en el plan estratégico denominado MORE TO BE y que abarca el periodo 2016-2020, mirando hacia delante en su propuesta de creación de valor y que conlleva el objetivo de liderar los principales mercados de envolturas en servicio, tecnología y coste. Objetivo ambicioso y que implica un importante esfuerzo inversor, con €265 millones destinados a inversiones entre 2016 y 2018, pero sin pedir esfuerzos adicionales a los accionistas a la vez que se mantiene un balance sólido.

Paralelamente, la fortaleza financiera y operativa permiten seguir incrementando la remuneración al accionista. De este modo, el dividendo ordinario propuesto por el Consejo de Administración para el ejercicio 2018 asciende a €1,60 por acción. A esta remuneración hay que añadir el pago de un dividendo extraordinario con cargo a los resultados no recurrentes procedentes de la indemnización por infracción de patente de €0,13 euros por acción. Esta propuesta conjunta supera en un 11,6% la remuneración total de €1,55 por acción aprobada en el ejercicio anterior

En términos de rentabilidad, el dividendo total propuesto para 2018 supone un 3,1% sobre el precio medio de cotización de la acción durante el año.

Asimismo, en el transcurso del ejercicio, la compañía adquirió 103.682 acciones con un coste de €5,3 millones. Posteriormente, en enero de 2019 el Consejo aprobó ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes.

Viscofan, sus accionistas y la comunidad inversora

Viscofan a través del departamento de Relación con Inversores y accionistas, tiene dentro de sus objetivos crear valor para la comunidad de inversores mejorando la accesibilidad, la transparencia informativa, y poniendo a su disposición la información relevante para una mejor comprensión de la compañía, sus resultados, su estrategia y sus operaciones.

Rentabilidad del IBEX 35 comparado con Viscofan

		Año de venta (31/12)										
Año de compra (31/12)		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TAE
2008	Viscofan	26,3%	101,7%	103,8%	204,5%	194,1%	213,4%	295,7%	233,2%	291,3%	242,2%	13,1%
2008	Ibex 35	29,8%	7,2%	-6,8%	-11,2%	7,8%	11,8%	3,8%	1,7%	9,2%	-7,1%	-0,7%
2009	Viscofan		59,7%	61,4%	141,0%	132,8%	148,1%	213,3%	163,8%	209,7%	170,9%	11,7%
2009	Ibex 35		-17,4%	-28,3%	-31,6%	-16,9%	-13,9%	-20,1%	-21,7%	-15,9%	-28,5%	-3,7%
2010	Viscofan			1,1%	51,0%	45,8%	55,4%	96,2%	65,2%	94,0%	69,7%	6,8%
2010	Ibex 35			-13,1%	-17,2%	0,6%	4,3%	-3,2%	-5,1%	1,9%	-13,4%	-1,8%
2011	Viscofan				49,4%	44,3%	53,8%	94,1%	63,5%	91,9%	67,9%	7,7%
2011	Ibex 35				-4,7%	15,8%	20,0%	11,4%	9,2%	17,2%	-0,3%	0,0%
2012	Viscofan					-3,4%	2,9%	30,0%	9,4%	28,5%	12,4%	2,0%
2012	Ibex 35					21,4%	25,9%	16,9%	14,5%	23,0%	4,6%	0,7%
2013	Viscofan						6,6%	34,6%	13,3%	33,0%	16,4%	3,1%
2013	Ibex 35						3,7%	-3,8%	-5,7%	1,3%	-13,9%	-2,9%
2014	Viscofan							26,3%	6,3%	24,8%	9,2%	2,2%
2014	Ibex 35							-7,2%	-9,0%	-2,3%	-16,9%	-4,5%
2015	Viscofan								-15,8%	-1,1%	-13,5%	-4,7%
2015	Ibex 35								-2,0%	5,2%	-10,5%	-3,6%
2016	Viscofan									17,4%	2,7%	1,3%
2016	Ibex 35									7,4%	-8,7%	-4,4%
2017	Viscofan										-12,5%	-12,5%
2017	Ibex 35										-15,0%	-15,0%

Canales de comunicación

Viscofan pone a disposición de la comunidad inversora multitud de canales de comunicación: la presentación en seminarios y eventos realizados por la comunidad financiera, roadshows con inversores institucionales ya sea impulsados por la compañía o por brokers, presentación de resultados, Junta General de Accionistas, visitas concertadas en las oficinas centrales de Viscofan, llamadas telefónicas a un número de teléfono dedicado exclusivamente a la atención de inversores y accionistas, disposición de correo electrónico, los comunicados y la información pública periódica realizada a la CNMV, así como la información publicada en la página web www.viscofan.com, especialmente en el apartado de Relación con Inversores en el que Viscofan pone a disposición del público las últimas noticias, hechos relevantes, informes y las presentaciones trimestrales de resultados, informe anual, evolución de la cotización de la acción, etc…

- Teléfono de atención a inversores y accionistas: +34948198436
- Correo de Relación con inversores: info-inv @viscofan.com
- Página web, apartado de relación con inversores

El esfuerzo en comunicación llevado a cabo todos estos años ha sido reconocido por la comunidad inversora. Institutional Investor en sus "All European Executive Team" otorgó a Viscofan en 2016 el 1st CEO for Sell-Side and 2nd Best CEO combined, y 3rd IR for Sell-Side del sector Paper & Packaging. También en años anteriores, en 2015 el 2nd Best IR for Sell-Side y en 2012 como 1st Best IR profesional for the Sell-Side en el sector de packaging y food.

Es importante la comunicación bidireccional, puesto que las preguntas e inquietudes de la Comunidad Financiera son tenidas en cuenta y transmitidas dentro de la compañía, permitiendo tener una visión más global de la misma. En 2018 las preguntas más frecuentes han estado relacionadas con la evolución del plan estratégico MORE TO BE, el incremento de precios de venta, el descenso de las ventas en China y otros países del continente asiático en el tercer trimestre, la inflación del precio de las materias primas (sosa caustica y glicerina), la remuneración al accionista, el impacto de la variación de los tipos de cambio, las inversiones realizadas, especialmente en las tecnologías de fibrosa y plásticos, y las adquisiciones de Supralon, Transform Pack y Globus.

Viscofan mantiene una fluida comunicación con los mercados financieros, de modo que en 2018 un total de 15 compañías de análisis, tanto nacionales como internacionales cubrieron de manera recurrente la compañía.

En paralelo, durante 2018 Viscofan ha mantenido 210 encuentros presenciales con inversores, tanto accionistas como no accionistas interesados en la compañía, en 2017 fueron 257. Estos encuentros han sido realizados en 6 países diferentes.

EVOLUCIÓN PRINCIPALES DATOS BURSÁTILES

	Estrategia MORE TO BE 2016-2020			Periodo de estrategia Be MORE				Periodo de estrategia Be One		
Precio de la acción €	**2018**	**2017**	**2016**	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**
Cierre	48,12	55,01	46,85	55,64	44,07	41,35	42,81	28,66	28,36	17,76
Máximo en el año	66,20	56,33	56,06	60,93	48,36	43,70	42,81	30,59	29,65	18,20
Mínimo en el año	46,20	46,75	41,84	43,04	36,24	35,65	28,45	22,51	17,64	12,81

Evolución de Viscofan en el mercado contínuo	**Cierre 2018**	**Cierre 2017**	**Cierre 2016**	**Cierre 2015**	**Cierre 2014**	**Cierre 2013**	**Cierre 2012**	**Cierre 2011**	**Cierre 2010**	**Cierre 2009**
% Var Anual Viscofan	-12,5%	17,4%	-15,8%	26,3%	6,6%	-3,4%	49,4%	1,1%	59,7%	26,3%
% Var Anual IGBM	-15,0%	7,6%	-2,2%	-7,4%	3,0%	22,7%	-3,8%	-14,6%	-19,2%	27,2%
% Var Anual IBEX 35	-15,0%	7,4%	-2,0%	-7,2%	3,7%	21,4%	-4,7%	-13,1%	-17,4%	29,8%
% Var Anual Euro STOXX 600	-13,2%	7,7%	-1,2%	6,8%	4,4%	17,4%	14,4%	-11,3%	8,6%	28,0%
% Var Anual IBEX Medium Cap	-13,7%	4,0%	-6,6%	13,7%	-1,8%	52,0%	13,8%	-20,7%	-5,6%	13,8%
% Var Anual Sub-Sector Alimentacion y Bebidas IGBM	-8,4%	5,2%	-5,4%	26,4%	-5,2%	4,7%	25,0%	-6,3%	25,3%	7,0%

Datos de negociación bursátil	**2018**	**2017**	**2016**	**2015**	**2014**	**2013**	**2012**	**2011**	**2010**	**2009**
Capitalización a cierre de ejercicio (millones de euros)	2.237,6	2.563,7	2.183,4	2.593,0	2.053,6	1.927,1	1.995,1	1.335,7	1.321,7	827,7
Efectivo negociado (millones de euros)	1.669,1	1.995,2	2.707,1	3.179,9	3.233,0	2.506,4	1.426,9	1.274,1	925,4	663,1
Media por sesión (millones de euros)	6,5	7,8	10,5	12,3	12,6	9,8	5,6	5,0	3,6	2,6
Acciones negociadas	29.807.220	38.658.041	54.701.597	58.329.352	78.062.343	63.212.344	41.360.939	47.049.517	41.668.063	42.112.723
Titulos negociados promedio sesión	116.891	151.600	212.022	225.210	304.931	247.892	161.566	183.787	162.766	165.798

Ratios por acción	**Cierre 2018**	**Cierre 2017**	**Cierre 2016**	**Cierre 2015**	**Cierre 2014**	**Cierre 2013**	**Cierre 2012**	**Cierre 2011**	**Cierre 2010**	**Cierre 2009**
Acciones admitidas a cotización	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682	46.603.682
Beneficio por acción (1)	2,658	2,620	2,684	2,575	2,284	2,178	2,254	2,172	1,745	1,379
Remuneración ordinaria propuesta por acción (2)	1,600	1,550	1,450	1,350	1,180	1,120	1,100	1,000	0,800	0,623

(1) El beneficio neto por acción se calcula dividiendo el beneficio neto entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias
(2)incluye el dividendo a cuenta, dividendo complementario, devolución de prima de emisión, devolución de aportaciones a capital y la prima por asistencia a la Junta General

Punto de contacto para preguntas sobre el informe:

Para cuestiones referentes a este informe por favor contactad con el Departamento de Relación con Inversiones y Comunicación:

- Teléfono: +34948198436
- Mail: info-inv @viscofan.com

5-HECHOS POSTERIORES

Los hechos posteriores vienen descritos en la nota 27 de las cuentas anuales de Viscofan, S.A. y sociedades dependientes.

6-MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

El Grupo Viscofan incluye en este reporte varias Medidas Alternativas del Rendimiento (MARs en adelante), tal y como se establece en las Directrices sobre MARs publicadas por la European Securities and Markets Authority el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1415es), y adoptadas por la CNMV.

Se trata de una serie de medidas elaboradas a partir de la información financiera de Viscofan S.A. y sus sociedades dependientes, siendo complementarias a la información financiera elaborada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ningún caso deben ser evaluadas separadamente ni deben considerarse un sustituto.

Son medidas utilizadas internamente para la toma de decisiones y que el Consejo de Administración decide reportarlas externamente al considerar que aportan información adicional útil para analizar y valorar los resultados del Grupo Viscofan y su situación financiera.

Las MARs incluidas en este reporte son las siguientes:

- El EBITDA, o Resultado operativo antes de amortizaciones se calcula excluyendo los gastos por amortizaciones del Resultado operativo. El EBITDA es una medida comúnmente reportada y extendida entre los analistas, inversores y otros grupos de interés dentro de la industria de envolturas. El Grupo Viscofan utiliza esta medida para seguir la evolución del negocio y establecer objetivos operacionales y estratégicos en las compañías del Grupo. No obstante, no es un indicador definido en las NIIF y puede, por tanto, no ser comparable con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes.

- Gastos por Consumo: Se calcula como el importe neto de los aprovisionamientos y la variación de productos terminados y en curso. La dirección hace seguimiento de los gastos por consumo como uno de los principales componentes de coste para Viscofan. El peso de los ingresos netos de este componente de coste sobre los ingresos o margen bruto también se analiza para estudiar la evolución del margen operativo. No obstante, no es un indicador definido en las NIIF y los gastos por consumo no deben considerase un sustituto de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que lo componen. Además puede no ser comparable con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes.

- Deuda bancaria neta: Se calcula como las deudas con entidades de crédito no corrientes más las deudas con entidades de crédito corrientes neteado de efectivo y otros medios líquidos equivalentes. La dirección considera que la deuda bancaria neta es relevante para los accionistas y otros grupos de interés porque proporciona un análisis de la solvencia del Grupo. No obstante, la Deuda bancaria neta no debe ser tenida en cuenta como sustituto de la Deuda bancaria bruta del balance consolidado, ni de otras partidas de pasivos y activos que puedan afectar a la solvencia del Grupo.

- Ingresos y EBITDA comparable: Esta medida excluye el impacto de la variación de los diferentes tipos de cambio con respecto al periodo comparable anterior, el efecto del cambio en el perímetro de consolidación y los resultados no recurrentes del negocio para presentar una comparación homogénea de la evolución del Grupo Viscofan. No obstante, los ingresos y EBITDA comparable no son indicadores definidos en las NIIF y pueden, por tanto, no ser comparables con otros indicadores similares empleados por otras empresas en sus reportes, ni deben considerarse un sustituto de los indicadores de evolución de negocio definidos en las NIIF.

7-TABLA INDICADORES GRI Y CONTENIDOS DE LA LEY 11/2018

GRI 102: Contenidos Generales				
GRI Standard	**Descripción**	**Apartado-Comentarios**	**Nº de página**	**Omisión**
1. Organizational profile				
102-1	Nombre de la organización	Grupo Viscofan		
102-2	Actividades, marcas, productos y servicios	3C. Modelo de negocio 3F. Gestión comercial	14;17-22. 45-48.	
102-3	Ubicación de la sede	Polígono Industrial Berroa C/Berroa, 15 – 4ª planta 31192 Tajonar (Navarra) - España		
102-4	Ubicación de las operaciones	3C. Modelo de negocio	17.	
102-5	Propiedad y forma jurídica	3D. Gobierno Corporativo	11,23-40.	
102-6	Mercados servidos	3C. Modelo de negocio	14-23.	
102-7	Tamaño de la organización	2. Resultados económicos	4-10.	
102-8	Información sobre empleados y otros trabajadores	3H. Gestión laboral	55-65.	
102-9	Cadena de suministro	3G. Gestión de la cadena de suministro	53-55.	
102-10	Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	1. Carta del presidente 2. Resultados económicos 3A. Bases de presentación	2,3. 4-10. 11.	
102-11	Principio o enfoque de precaución	3J. Medioambiente	67,68.	
102-12	Iniciativas externas	1. Carta del presidente 3A. Bases de presentación 3I. Defensa de los derechos humanos 3J. Medioambiente	2,3. 11. 65-67. 67-74.	
102-13	Afiliación a asociaciones	3C3. Estrategia MORE TO BE. 3K. Nuestra relación con la comunidad	20-22. 73-75.	
2. Estrategia				
102-14	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	1. Carta del presidente	2,3.	
102-15	Principales impactos, riesgos y oportunidades	3E. Gestión de riesgos	42-44.	
3. Ética e integridad				
102-16	Valores, principios, estándares y normas de conducta	3D2. Prácticas de Buen Gobierno 3I. Defensa de los derechos humanos 3D4. Lucha contra la corrupción	30-40. 65-67. 41.	

102-17	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas	3D2. Prácticas de Buen Gobierno	31-36.	
4. Gobernanza				
102-18	Estructura de gobernanza	3D. Gobierno Corporativo 3D1. Estructura organizativa 3D2. Prácticas de Buen Gobierno	23-40. 23-30. 31-36.	
102-19	Delegación de autoridad	3D2. Prácticas de Buen Gobierno	31-36.	
102-20	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales	3D2. Prácticas de Buen Gobierno 3D4. Lucha contra la corrupción 3J. Medioambiente 3I. Defensa de los derechos humanos	31-36. 41. 67-74. 65-67.	
102-21	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales	3B. Materialidad	11-14.	
102-22	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	3D1. Estructura organizativa 3D2. Prácticas de Buen Gobierno	23-30. 31-36.	
120-23	Presidente del máximo órgano de gobierno	3D1. Estructura organizativa	23-30.	
120-24	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	3D2. Prácticas de Buen Gobierno	31-36.	
102-25	Conflictos de intereses	3D2. Prácticas de Buen Gobierno	31-36.	
102-26	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia	3D2. Prácticas de Buen Gobierno	31-36.	
102-27	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	3D2. Prácticas de Buen Gobierno	31-36.	
102-28	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	3D2. Prácticas de Buen Gobierno	31-36.	
102-29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales	3D2. Prácticas de Buen Gobierno 3E. Gestión de riesgos 3B. Materialidad 3J. Medioambiente	31-36. 43-45. 11-14. 67-74.	
102-30	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo	3D2. Prácticas de Buen Gobierno 3E. Gestión de riesgos	31-36. 43-45.	
102-31	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales	3D2. Prácticas de Buen Gobierno	31-36.	
102-32	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad	3D2. Prácticas de Buen Gobierno	31-36.	
102-33	Comunicación de preocupaciones críticas	3D2. Prácticas de Buen Gobierno 3H. Gestión laboral 4. Viscofan en el Mercado bursátil	55-65.	
102-34	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas	3D3. Sistema de cumplimiento		
102-35	Políticas de remuneración	El informe anual de remuneraciones del Consejo de Administración está a disposición en www.viscofan.com	28,30 ?	
102-36	Proceso para determinar la remuneración	3D2. Prácticas de Buen Gobierno	31-36.	
102-37	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración	El informe anual de remuneraciones del Consejo de Administración está a disposición en www.viscofan.com		
5. Participación de los grupos de interés				
102-40	Lista de grupos de interés	3B. Materialidad	12.	
102-41	Acuerdos de negociación colectiva	3I. Defensa de los derechos humanos	65-67.	
102-42	Identificación y selección de grupos de interés	3A. Bases de presentación	11.	
102-43	Enfoque para la participación de los grupos de interés	3B. Materialidad 3D2. Prácticas de Buen Gobierno 4. Viscofan en el Mercado bursátil 3G. Gestión de la cadena de suministro 3H. Gestión laboral 3J. Medioambiente 3K. Nuestra relación con la comunidad	11-14. 31-36. 76-78. 53-55. 55-65. 67-74. 73-75.	
102-44	Temas y preocupaciones clave	4. Viscofan en el Mercado bursátil	76-78.	

	mencionados			
6.Prácticas para la elaboración de informes				
102-45	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	Cuentas anuales consolidadas del grupo Viscofan		
102-46	Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	3A. Bases de presentación 3B. Materialidad	11-14.	
102-47	Lista de temas materiales	3B. Materialidad	11-14.	
102-48	Reexpresión de la información	Sin re-expresiones relevantes en el periodo		
102-49	Cambios en la elaboración de informes	3A. Bases de presentación	11.	
102-50	Periodo objeto del informe	El informe anual integrado refleja la actividad económica, social y ambiental llevada a cabo por el Grupo Viscofan durante el ejercicio fiscal 2018.		
102-51	Fecha del último informe	Informe Anual Integrado, Estado Financiero y Cuentas Anuales del ejercicio 2017		
102-52	Ciclo de elaboración de informes	Anual		
102-53	Punto de contacto para preguntas sobre el informe	4. Viscofan en el Mercado bursátil	82.	
102-54	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	3A. Bases de presentación	11.	
102-55	Índice de contenidos GRI	Tabla de indicadores GRI		
102-56	Verificación externa			

GRI 103: Enfoque de gestión

GRI. 103: Enfoque de gestión				
103-1	Explicación del tema material y su Cobertura	3B. Materialidad	11-14.	
103-2	El enfoque de gestión y sus componentes	3B. Materialidad	11-14.	
		Ver apartados: Gestión Comercial; Gestión de la cadena de suministro; Gestión laboral; Medioambiente; Defensa de los Derechos Humano; Lucha contra la corrupción.		
		Las políticas de las distintas áreas se detallan en las Prácticas de buen gobierno, dentro del apartado de Gobierno Corporativo.		
103-3	Evaluación del enfoque de gestión	3B. Materialidad	11-14.	

GRI 200: Económico

GRI 201: Desempeño económico				
201-1	Valor económico directo generado y distribuido	3B. Materialidad 3H. Gestión laboral 3J. Medioambiente 3K. Nuestra relación con la comunidad 4. Viscofan en el Mercado bursátil		
201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	3J. Medioambiente	67-74.	
201-3	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	2. Resultados económicos	4-10.	
201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	3K. Nuestra relación con la comunidad		
GRI 202: Presencia en el mercado				
202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	3I. Defensa de los derechos humanos	65-67.	

202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	3H. Gestión laboral	58.	
GRI 203: Impactos económicos indirectos				
203-1	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados			
203-2	Impactos económicos indirectos significativos	3C. Modelo de negocio		
GRI 204: Prácticas de compras				
204-1	Proporción de gasto en proveedores locales	3G. Gestión de la cadena de suministro	54.	
GRI 205: Anticorrupción				
205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	3D4. Lucha contra la corrupción	41, 42.	
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	3D4. Lucha contra la corrupción	41, 42.	
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	3D4. Lucha contra la corrupción	41, 42.	
GRI 206: Competencia desleal				
206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	3D4. Lucha contra la corrupción	41, 42.	

GRI 300: MEDIOAMBIENTAL

GRI 302: Energía				
302-1	Consumo energético dentro de la organización	3J. Medioambiente	72.	
302-3	Intensidad energética	3J. Medioambiente	72.	
302-4	Reducción del consumo energético	3J. Medioambiente	73	
GRI 303: Agua				
303-1	Extracción de agua por fuente	3J. Medioambiente	69-71.	
303-2	Fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción de agua	3J. Medioambiente	69-71.	
303-3	Agua reciclada y reutilizada	3J. Medioambiente	69-71.	
GRI 305: Emisiones				
305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	3J. Medioambiente	72,73.	
305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	3J. Medioambiente	72,73.	
305-4	Intensidad de las emisiones de GEI	3J. Medioambiente	72,73.	
305-5	Reducción de las emisiones de GEI	3J. Medioambiente	72,73.	
305-7	Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire	3J. Medioambiente En 2018 se ha comenzado a recopilar información desde departamento corporativo de EHS referente a otras emisiones, a nivel consolidado.	72,73.	
GRI 306: Efluentes y residuos				
306-1	Vertido de aguas en función de su calidad y destino	3J. Medioambiente	71.	
306-2	Residuos por tipo y método de eliminación	3J. Medioambiente	71,72.	
306-3	Derrames significativos	3J. Medioambiente	72.	
306-5	Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías			
GRI 307: Cumplimiento ambiental				
307-1	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	3J. Medioambiente Nota 25 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas	67-74.	
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores				
308-1	Nuevos proveedores que han pasado	3G. Gestión de la cadena de suministro	53-55.	

	filtros de selección de acuerdo con los criterios ambientales			

GRI 400: SOCIAL

GRI 401: Empleo				
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	3H. Gestión laboral	58,59.	
401-3	Permiso parental	3H. Gestión laboral	61.	
GRI 402: Relaciones trabajador-empresa				
402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	3I. Defensa de los derechos humanos	65-67.	
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo				
403-1	Representación de los trabajadores en comités formales trabajador empresa de salud y seguridad	3H. Gestión laboral	52	
403-2	Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	3H. Gestión laboral	62-65.	
GRI 404: Formación y enseñanza				
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	3H. Gestión laboral	61,62.	
404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	3H. Gestión laboral	61,62.	
404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	3H. Gestión laboral	62.	

SOCIAL. DERECHOS HUMANOS

GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades				
405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	3D1. Estructura organizativa 3H. Gestión laboral	33. 55-65.	
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	3H. Gestión laboral	59,60.	
GRI 406: No-Discriminación				
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	3I. Defensa de los derechos humanos	65-67.	
GRI 407: Libertad de asociación y negociación colectiva				
407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	3I. Defensa de los derechos humanos	65-67.	
GRI 408: Trabajo infantil				
408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	3I. Defensa de los derechos humanos	65-67.	
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio				
409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	3I. Defensa de los derechos humanos 3G. Gestión de la cadena de suministro	65-67. 53-55.	
GRI 412: Evaluación de derechos humanos				
412-1	Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos	3I. Defensa de los derechos humanos	65-67.	
412-2	Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos	3I. Defensa de los derechos humanos	65-67.	
GRI 413: Comunidades locales				

413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	3K. Nuestra relación con la comunidad 3J. Medioambiente	71, 64	
GRI 414: Evaluación social de los proveedores				
414-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	3G. Gestión de la cadena de suministro	53-55.	
414-2	Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	3G. Gestión de la cadena de suministro 3I. Defensa de los derechos humanos	53-55 65-67	
GRI 416: Salud y seguridad de los clientes				
416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios	3F. Gestión comercial	47-50.	
GRI 417: Marketing y etiquetado				
417-1	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	3F. Gestión comercial	47.	
GRI 418: Privacidad del cliente				
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	3F. Gestión comercial	50.	

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado
Modelo de Negocio	Descripción del modelo de negocio del grupo	GRI 102-2 Actividades, marcas, productos y servicios GRI 102-4 Localización de las actividades GRI 102-6 Mercados servidos GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave GRI 102-7 Dimensión de la organización
Información sobre cuestiones medioambientales	Políticas	GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes GRI 103-3 Evaluación del enfoque de gestión
	Principales riesgos	GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos GRI 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades del cambio climático
	General	GRI 102-15 Principles impactos, riesgos y oportunidades GRI 102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales GRI 102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución GRI 102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos GRI 102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales GRI 102-11 Principio o enfoque de precaución GRI 307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental (CCAA)
	Contaminación	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (con visión a los GRI 302 y 305) GRI 302-4 Reducción del consumo energético GRI 305-5 Reducción de las emisiones de GEI GRI 305-7 NOx, SOx y otras emisiones atmosféricas significativas
	Economía Circular y prevención y gestión de residuos	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Efluentes y residuos) GRI 303-3 Agua reciclada y reutilizada GRI 306-1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino GRI 306-2 Residuos por tipo y método de eliminación
	Uso sostenible de los recursos	GRI 303-1 Extracción de agua por fuente GRI 303-2 Fuentes de agua afectadas significativamente por extracción de agua GRI 303-3 Agua reciclada y reutilizada No material GRI 102-2 Enfoque de gestión (Energía) GRI 302-1 Consumo energético dentro de la organización (energía procedente de fuentes renovables y no renovables) GRI 302-3 Intensidad energética GRI 302-4 Reducción del consumo energético
	Cambio Climático	GRI 305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1) GRI 305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2) GRI 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI GRI 102-15 Principles impactos, riesgos y oportunidades GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes GRI 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático GRI 305-5 Reducción de las emisiones de GEI GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Reducción de las emisiones GEI)
	Protección de la biodiversidad	No material No material

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado
Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal	Políticas	GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes GRI 103-3 Evaluación del enfoque de gestión GRI 102-35 Políticas de retribución
	Principales riesgos	GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos
	Empleo	GRI 102-7 Dimensión de la organización GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores GRI 405-1. b) El porcentaje de empleados por categoría laboral para cada una de las siguientes categorías de diversidad: sexo y grupo de edad GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores GRI 102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores GRI 401-1.b) Número total y la tasa de rotación de personal durante el periodo objeto del informe, por grupo de edad, sexo y región (en lo relativo a despidos) GRI 405-2: Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres para cada categoría laboral GRI 405-2: Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres para cada categoría laboral. GRI 405-2 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local GRI 102-35 Políticas de retribución GRI 102-36 Proceso para la determinación de la retribución (para el enfoque de gestión) GRI 201-3 Obligaciones derivadas de planes de beneficios sociales y otros planes de jubilación GRI 103-2 Enfoque de Gestión (desconexión laboral) GRI 405-1. b) Porcentaje de empleados por categoría laboral para cada una de las siguientes categorías de diversidad (iii. Grupos vulnerables).
	Organización del trabajo	GRI 102-8. c) El número total de empleados por tipo de contrato laboral (a jornada completa o a media jornada) y por sexo. GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Organización del trabajo) GRI 403-2 Tipos de accidentes y ratios de accidentes laborales, enfermedades profesionales, días perdidos, y absentismo, y número de fallecimientos relacionados (apartado a) GRI 401-3 Permisos parentales GRI 103-2 Enfoque de gestión
	Salud y seguridad	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Salud y Seguridad) GRI 403-2 Tipos de accidentes y ratios de accidentes laborales, enfermedades profesionales, días perdidos, y absentismo, y número de fallecimientos relacionados GRI 403-2 Tipos de accidentes y ratios de accidentes laborales, enfermedades profesionales, días perdidos, y absentismo, y número de fallecimientos relacionados
	Relaciones Sociales	GRI 102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés (relativo a sindicatos y negociación colectiva) GRI 402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales GRI 102-41 Acuerdos de negociación colectiva GRI 403-1 Representación de trabajadores en comités de salud y seguridad conjuntos
	Formación	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Formación y enseñanza) GRI 404-1 Horas medias de formación anuales por empleado
	Accesibilidad	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades y No-discriminación)
	Igualdad	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades) GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades y No-discriminación) GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Empleo) GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades y No-discriminación) GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades y No-discriminación) GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Diversidad e igualdad de oportunidades y No-discriminación) GRI 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado
Información sobre el respeto de los derechos humanos	Políticas	GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes GRI 103-3 Evaluación del enfoque de gestión GRI 412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos
	Principales riesgos	GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos
	Derechos Humanos	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Evaluación de Derechos Humanos) GRI 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Evaluación de Derechos Humanos) GRI 412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos GRI 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Evaluación de Derechos Humanos) GRI 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas (denuncias recibidas y resolución GRI 419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico GRI 103-2 Enfoque de Gestión (No discriminación; Libertad de asociación y negociación colectiva; Trabajo Infantil; Trabajo forzoso u obligatorio y Derechos Humanos)
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno	Políticas	GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes GRI 103-3 Evaluación del enfoque de gestión GRI 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anti corrupción
	Principales riesgos	GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos GRI 205-1 Operaciones evaluadas en relación con riesgos relacionados con corrupción
	Corrupción y soborno	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (con visión al GRI 205 Anticorrupción) - Al presentar el indicador 205-2 también cubre este requisito de la ley GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Anticorrupción) GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Anticorrupción) GRI 201-1 Valor económico directo generado y distribuido (Inversiones en la Comunidad) GRI 203-2 Impactos económicos indirectos significativos

Contenidos de la Ley 11/2018 INF		Estándar utilizado
Información sobre la sociedad	Políticas	GRI103-2 El enfoque de gestión y sus componentes GRI 103-3 Evaluación del enfoque de gestión
	Principales riesgos	GRI 102-15 Impactos, riesgos y oportunidades clave GRI 102-30 Eficacia de los procesos de gestión de riesgos
		GRI 203-2 Impactos económicos indirectos significativos GRI 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo GRI 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales GRI 203-2 Impactos económicos indirectos significativos GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo GRI 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales GRI 102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés (relativo a comunidad) GRI 413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo GRI 102-13 Afiliación a asociaciones GRI 201-1 Valor económico directo generado y distribuido (Inversiones en la Comunidad)
	Subcontratación y proveedores	GRI 103-3 Enfoque de Gestión (Evaluación ambiental y social de proveedores) GRI 102-9 Cadena de suministro GRI 103-3 Enfoque de Gestión (Evaluación ambiental y social de proveedores) GRI 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales GRI 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo GRI 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio GRI 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales GRI 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas GRI308-1 Nuevos proveedores que han sido evaluados según criterios ambientales GRI 308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de valor y acciones desarrolladas
	Consumidores	GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Salud y Seguridad de los Clientes) GRI 416-1 Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios GRI 416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios GRI 417-1 Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios GRI 102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas (denuncias recibidas y resolución GRI 103-2 Enfoque de Gestión (Salud y Seguridad de los Clientes) GRI 418-1 Denuncias substanciales relacionadas con brechas en la privacidad de los clientes y pérdidas de datos de clientes.
	Información fiscal	GRI 201-1 en lo que afecta a los pagos a administraciones públicas GRI 201-1 en lo que afecta a los pagos a administraciones públicas GRI 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno

8-INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

A los accionistas de Viscofan S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, de la información no financiera identificada en la tabla GRI y en el Estado de información no financiera (en adelante EINF) incluidos en el Informe de Gestión Consolidado (en adelante IGC) de Viscofan S.A., y sociedades dependientes (en adelante Viscofan o el Grupo) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

El IGC incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera y por los Estándares Global Reporting Initiative para la elaboración de informes de sostenibilidad en su versión esencial (en adelante estándares GRI), que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la "Tabla GRI" y la tabla de "Contenidos de la Ley 11/2018" del capítulo 7 del IGC.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del Informe de Gestión Consolidado de Viscofan, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del Consejo de Administración de Viscofan. El EINF incluido en el IGC se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los estándares GRI en su versión esencial, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la "Tabla GRI" y la tabla de "Contenidos de la Ley 11/2018" del capítulo 7 del IGC.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el IGC esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Viscofan son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del IGC.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado, que se refiere exclusivamente al ejercicio 2018. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente.

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de verificación de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de aseguramiento limitado los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la dirección, así como a las diversas unidades de Viscofan que han participado en la elaboración del IGC, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información no financiera presentada en el IGC y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de Viscofan para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en la información no financiera del IGC en función del análisis de materialidad realizado por Viscofan y descrito en el capítulo del IGC "Materialidad", considerando también los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos de 2018 presentados en la información no financiera del IGC.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales identificados descritos en el capítulo "Materialidad" del IGC.
- Comprobación de que la información financiera utilizada para dar respuesta a los contenidos de los estándares GRI y del EINF se ha obtenido de las cuentas anuales de Viscofan.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos de información no financiera incluidos en el IGC del ejercicio 2018 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información de Viscofan.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación, y en las evidencias que hemos obtenido, no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que:

a) La información no financiera identificada en la "Tabla GRI" de Viscofan correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 no ha sido preparada, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los estándares GRI en su versión esencial.

b) El EINF de Viscofan correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Contenidos de la Ley 11/2018" del Capítulo 7 del IGC.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

DELOITTE, S.L.



Helena Redondo

28 de febrero 2019

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2018

Datos identificativos del emisor:

Fecha fin ejercicio de referencia: **31/12/2018**

C.I.F. **A31065501**

Denominación Social: **Viscofan S.A.**

Domicilio Social:
Polígono Industrial Berroa 15-4ª planta
31192 Tajonar. Navarra-España



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2018. ÍNDICE

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2018. ÍNDICE 2

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD 3

B. JUNTA GENERAL 8

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD 11

C.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 11

C.2 COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 37

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO 45

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS 49

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) 56

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO 68

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS 81

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Numero de derechos de voto
14/04/2011	32.622.577,40	46.603.682	46.603.682

Observaciones:

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 274147 y fecha 25 de enero de 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes en cartera adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018 bajo el punto quinto del orden del día.

El capital social resultante de la reducción queda fijado en 32.550.000 euros representado por 46.500.000 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No X

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere

Observaciones:

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del Accionista	% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a *través de instrumentos financieros*		**% total de derechos de voto**
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.	13,004%	0,000%	0,000%	0,000%	13,004%
APG ASSET MANAGEMENT N.V.	10,067%	0,000%	0,000%	0,000%	10,067%
NORGES BANK	5,201%	0,000%	0,000%	0,000%	5,201%
MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP	0,000%	4,928%	0,000%	0,000%	4,928%

Observaciones:

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% Derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
MARATHON ASSET MANAGEMENT, LLP	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	4,928%	0,000%	4,928%

Observaciones:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
APG ASSET MANAGEMENT N.V.	10.12.18	Con motivo de la adquisición de acciones se ha superado el 10% del capital social
NORGES BANK	02.11.18	Con motivo de la adquisición de acciones se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	22.03.18	Con motivo de la adquisición de acciones se ha superado el 3% del capital social
NORGES BANK	16.03.18	Con motivo de la venta de acciones se ha descendido el 3% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a *través de instrumentos financieros*		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	0,131%	0,000%	0,000%	0,000%	0,131%	0,000%	0,000%
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	0,037%	0,015%	0,000%	0,000%	0,052%	0,000%	0,000%
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	0,065%	0,011%	0,000%	0,000%	0,076%	0,000%	0,000%
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	0,002%	0,000%	0,000%	0,000%	0,002%	0,000%	0,000%
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	0,456%	0,000%	0,000%	0,000%	0,456%	0,000%	0,000%
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	0,092%	0,000%	0,000%	0,000%	0,092%	0,000%	0,000%
DON JAIME REAL DE ASÚA ARTECHE	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	0,000%	5,270%	0,000%	0,000%	5,270%	0,000%	0,000%
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	0,000%	0,039%	0,000%	0,000%	0,039%	0,000%	0,000%
DOÑA LAURA GONZÁLEZ-MOLERO	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

% de derechos de voto en poder del consejo de administración:	6,12%

Observaciones

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,015%	0,000%	0,015%	
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	ATACAMPA S.A.	0,039%	0,000%	0,039%	
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PROMOCIONES GARDAL XXI, S.L.	0,011%	0,000%	0,011%	
DON SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL, S.L.	5,270%	0,000%	5,270%	

Observaciones:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
D. JOSE DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.		Societaria. D. José Domingo Ampuero y Osma es Vocal del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba S.A.

D. JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACION FINANCIERA ALBA S.A.		Societaria. D. Juan March de Lastra es Vicepresidente del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba S.A. y ostenta por ello el carácter de consejero dominical.
D. SANTIAGO DOMECQ BOHORQUEZ	ANGUSTIAS Y SOL S.L.		Societaria. D. Santiago Domecq ostenta el 100% del Capital Social de Angustias y Sol S.L. y ostenta por ello el carácter de consejero dominical.

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No X

Intervinientes del pacto parasocial	Capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene

Observaciones:

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No X

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene

Observaciones:

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No X

Nombre o denominación social:

Observaciones:

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
103.682	0	0,222%

Observaciones:

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 274147, en enero de 2019 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar una reducción de capital por importe nominal de 72.577,40 euros, mediante la amortización de las 103.682 acciones propias existentes en cartera adquiridas al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2018 bajo el punto quinto del orden del día.

El capital social resultante de la reducción queda fijado en 32.550.000 euros representado por 46.500.000 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una de ellas.

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
Durante el ejercicio 2018 la Sociedad ha efectuado la compra de las 103.682 acciones.

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General celebrada el 25 de mayo de 2018 en segunda convocatoria se adoptó el siguiente acuerdo por mayoría en referencia a las acciones propias:

Se propone autorizar al Consejo de Administración para que, mediante la persona, Sociedad o entidad que estime oportunas, compre y venda en el mercado acciones de la propia sociedad, al precio de cotización del día en que se lleve a cabo la transacción, en el número de acciones máximo que permite la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes con ella, a un precio mínimo que no sea inferior al valor nominal y máximo que no sea superior en un 15% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

La autorización propuesta lo es por el periodo de duración máxima que establece la Ley, a contar desde la fecha del acuerdo y se concede al Consejo de Administración sujeta a las limitaciones legales existentes para la adquisición derivativa de acciones propias y, más específicamente, a las contenidas en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto de necesitar el Consejo de Administración hacer uso de la autorización que le concede la Junta General, las acciones en cartera de la propia Sociedad estarían sujetas al régimen que para ellas marca el artículo 148 del citado texto legal.

Se propone asimismo delegar en el Consejo de Administración para que pueda proceder a la amortización de las acciones adquiridas en virtud de la presente autorización, mediante una reducción de capital de la Sociedad, determinando su importe y su destino, todo ello de acuerdo con las disposiciones establecidas en la legislación vigente.

Expresamente se señala que esta adquisición de acciones propias lo es también con la posibilidad de que la adquisición tenga por objeto y por finalidad, además de lo señalado en los párrafos anteriores, que sean entregadas directamente a los trabajadores y/o administradores de la sociedad, o como consecuencia de derechos de opción de que aquellos sean titulares, por lo que este acuerdo de la Junta expresa que la autorización se concede también con esta finalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.1.a) tercer párrafo del citado texto legal.

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	60,46%

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☐ No X

Descripción de las restricciones

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de

adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐ No X

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones

B. JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐ No X

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		

Descripción de las diferencias

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

No existe una regulación específica para la modificación de Estatutos distinta de la prevista por la propia normativa aplicable, relativa a los requisitos establecidos por el art. 194 de la Ley de Sociedades de Capital para el quórum reforzado y por las demás disposiciones del título VIII de la citada norma.

Los requisitos para la adopción de acuerdos recogidos en el artículo 20 de los Estatutos y los artículos 18 y 22 del Reglamento de la Junta General coinciden con los mencionados.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

			% voto a distancia		
Fecha JGA	% de presencia física	% en representación	Voto electrónico	Otros	Total
21/04/2016	13,90%	18,08%	0,00%	48,10%	80,08%
De los que Capital flotante	0,55%	18,08%	0,00%	33,70%	52,33%
27/04/2017	17,20%	21,53%	0,00%	40,39%	79,12%
De los que Capital flotante	0,26%	21,53%	0,00%	24,82%	46,61%
25/05/2018	18,22%	53,83%	0,00%	8,31%	80,36%
De los que Capital flotante	0,54%	44,62%	0,00%	5,10%	50,26%

Observaciones

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐ No X

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de "% voto en contra" se pondrá "n/a".

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí X No ☐

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

Observaciones:

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas.

Sí ☐ No X

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información está publicada en la página web de Viscofan, cuya dirección es: www.viscofan.com

La información relativa a gobierno corporativo está disponible en la pestaña de Responsabilidad Corporativa que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información clicando en Gobierno Corporativo.

La información relativa a las juntas generales de accionistas está disponible de forma permanente en la pestaña Relación con Inversores que se encuentra en la parte superior de la página de inicio de la web. Una vez dentro de la pestaña, se accede a la información seleccionando el apartado Junta General de Accionistas. Además, desde la publicación de la convocatoria de una nueva Junta General, se activa un enlace directo en la Página Principal de la sociedad a la convocatoria y a toda la documentación, tanto preceptiva como conveniente para el derecho de información de los accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

Observaciones:

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA		Ejecutivo	PRESIDENTE	27/02/2009	07/05/2015	Acuerdo JGA
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA		Ejecutivo	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL	11/04/2014	25/05/2018	Acuerdo JGA
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ		Independiente	VICEPRESIDENTE	01/01/2010	21/04/2016	Acuerdo JGA
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR	23/05/2012	25/05/2018	Acuerdo JGA
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ		Otro Externo	CONSEJERO	29/07/1997	25/05/2018	Acuerdo JGA
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES		Otro Externo	CONSEJERO	24/06/1998	25/05/2018	Acuerdo JGA
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE		Independiente	CONSEJERO	11/04/2014	25/05/2018	Acuerdo JGA
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA		Dominical	CONSEJERO	07/05/2015	07/05/2015	Acuerdo JGA
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ		Dominical	CONSEJERO	21/04/2016	21/04/2016	Acuerdo JGA
DOÑA LAURA-GONZÁLEZ MOLERO		Independiente	CONSEJERO	25/05/2018	25/05/2018	Acuerdo JGA

Número total de consejeros	10

Observaciones:

Con fecha 25 de Mayo de 2018 el Sr. Alejandro Legarda Zaragüeta, consejero independiente hasta esa fecha, finalizó su mandato

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	Independiente	23/05/2012	25/05/2018	Comisión de Auditoría	No

Causa de la baja y otras observaciones

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del Consejo: D. JOSÉ DOMINGO AMPUERO OSMA

Cargo en el organigrama de la Sociedad: **PRESIDENTE EJECUTIVO**

PERFIL: JOSÉ DOMINGO AMPUERO OSMA

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Master of Business Administration por University of Southern California. Los Ángeles. EEUU.

Su dilatada trayectoria profesional le ha llevado a ocupar diversos cargos de responsabilidad, tales como Vicepresidente de Naviera Vizcaína, Presidente de S.A. de Alimentación, Vicepresidente de BBVA Bancomer (México), Presidente de Bodegas y Bebidas, Vicepresidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., Vicepresidente de Iberdrola, Presidente de Cementos Lemona S.A. y vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el Progreso de la Dirección.

En la actualidad es Presidente de Autopista Vasco-Aragonesa S.A. y consejero de Corporación Financiera Alba y Tubacex S.A.

Entre otras actividades, es miembro del Círculo de Empresarios Vascos del que ha sido presidente, y vocal de la Junta de Caridad de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao, de la que también ha sido presidente.

Es Presidente Ejecutivo de Viscofan S.A.

Nombre o denominación del Consejo: D. JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA

Cargo en el organigrama de la Sociedad: **CEO**

PERFIL: JOSÉ ANTONIO CANALES GARCIA

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto, Curso superior en International Transport & Distribution en la London School of Foreign Trade.

Cuenta con un profundo conocimiento del negocio de envolturas, gracias a su experiencia dentro del Grupo Viscofan, donde se incorporó en 1996 como Director General de Viscofan do Brasil, desde donde lideró la expansión del Grupo Viscofan en Sudamérica hasta su nombramiento en 2006 como Director General de Viscofan, S.A. y del Grupo de sociedades de que es matriz, posición que mantiene en la actualidad, y desde la cual ha contribuido de manera significativa a reforzar el liderazgo de Viscofan y su expansión internacional.

Es consejero de Maxam Corporation Holding, S.L., y patrono en representación del Grupo Viscofan de la Fundación Cetena (CEMITEC).

También es miembro de la junta directiva de la Asociación Centro Rafaela María de Acción Social, para la integración de las personas con discapacidad en Vizcaya.

En 2014 se incorpora al Consejo de Administración de Viscofan S.A. como Consejero Ejecutivo

Número total de Consejeros Ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	20,00%

Observaciones:

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del Consejo: D. JUAN MARCH DE LA LASTRA

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: **CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.**

PEFIL: JUAN MARCH DE LA LASTRA
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid. Ha cursado el Global Markets Training Program de J. P. Morgan y el Owner/President Management Program de la Harvard Business School.

Su experiencia profesional la ha desarrollado en J.P. Morgan, Londres/Madrid.

Ha sido Director General y Presidente de March Gestión de Fondos SGIIC, Madrid.

En la actualidad es Presidente Ejecutivo de Banca March S.A, Vicepresidente de Corporación Financiera Alba S.A. y Patrono de la Fundación Juan March.

Asimismo, ha pertenecido al Consejo y a la Comisión ejecutiva de ACS, al Consejo de Acerinox, S.A y al Consejo y a la Comisión de estrategia de Indra Sistemas S.A.

Consejero dominical en Viscofan representando a Corporación Financiera Alba S.A. y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Nombre o denominación del Consejo: D. SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ

Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: **ANGUSTIAS Y SOL S.L.**

PERFIL: SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ
Posee estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE (Madrid) y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz (UCA). Curso de especialización en Dirección en Empresas Agroalimentarias (DEA) en el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla).

En su amplia experiencia profesional como empresario, ha sido, entre otros, Consejero de Coca-Cola Iberian Partners, S.L. hasta 2015, y anteriormente desde 1997 Consejero de Refrescos Envasados del Sur, S.A. (RENDELSUR), compañía que se integró en Coca-Cola Iberian Partners S.L. en 2013.

En la actualidad, es consejero de Algar Aguas de Cádiz, S.A., Vocal en la Junta Provincial de Cádiz, Vocal en el Parque Natural de los Alcornocales y Vocal en el Consejo Provincial de Medio Ambiente.

Es Administrador Único de Angustias y Sol, S.L y de su grupo de empresas participadas en sectores financiero, agrícola y ganadero entre otros.

Consejero dominical en Viscofan representando a Angustias y Sol S.L., y miembro de su Comisión de Auditoría.

Número total de Consejeros Dominicales	2
% sobre el total del consejo	20,00%

Observaciones:

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del Consejo: D. IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ

PERFIL: IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ

Licenciado en Económicas por la Universidad de Deusto.

El señor Marco-Gardoqui tiene una amplia trayectoria profesional, ha trabajado para entidades financieras, ha ejercido la docencia, la consultoría y cuenta con un gran reconocimiento en el mundo de la prensa, en el que participa activamente como comentarista económico y articulista para el Grupo Vocento.

A su vez, ha desarrollado una amplia experiencia en el mundo industrial a través de su presencia y su participación activa en numerosos Consejos de Administración. Actualmente es consejero de Minerales y Productos Derivados y Teknia Group.

Ha sido consejero de Tubacex y de Progénika Biopharma hasta 2018 y anteriormente formó parte de los Consejos de Administración, entre otros, de Técnicas Reunidas, Banco del Comercio, IBV, Banco de Crédito Local, Schneider Electric España, Iberdrola Ingeniería y Construcción (Iberinco SA) y presidente de Naturgás.

Es Vicepresidente del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y Presidente de su Comisión de Auditoría.

Nombre o denominación del Consejo: D. JOSE MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA

PERFIL: JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA

Ingeniero Técnico en Electrónica por la Universidad de Mondragón y Programa de Alta Dirección de Empresas por el IESE.

A lo largo de su dilatada carrera profesional ha desempeñado diversos puestos en Copreci (1971-1982), Director General de Fagor Electrónica y miembro del Consejo de Dirección de Fagor, S. Coop (1982-1991).

Entre 1984 y 1991 fue Vicepresidente de ANIEL (Asociación Nacional de Industrias Electrónicas) y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Europea de Componentes Electrónicos (EECA)

Desde 1992 desarrolló su carrera profesional en MONDRAGON CORPORACION como Vicepresidente (1992-2006), dirigiendo la División de Componentes (1992-1999) y la División de Automoción (1999-2006). En 2007 fue nombrado Presidente, cargo que ostentó hasta julio 2012.

Cuenta con una extensa experiencia en el mundo industrial internacional, especialmente en la región de Asia, incluyendo la creación de Fagor Electrónica en Hong Kong y Tailandia y la integración de plantas productivas en el parque industrial de Kunshan en China

Ha desempeñado el cargo de Consejero de diversas empresas de componentes y automoción (Copreci en República Checa y México, Fagor Ederlan en Brasil y Eslovaquia, Paranoa-Cicautxo en Brasil, FPK, Presidente de Vitorio Luzuriaga) y el cargo de miembro (1992-2006) y Presidente (2007-2012) de MONDRAGON INVERSIONES.

Del 2012 al 2017 ha sido consejero independiente y miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada de Gamesa Corporación Tecnológica SA.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A., de las Comisiones de Auditoría y de la de Nombramientos y Retribuciones. En 2014 fue nombrado Consejero Coordinador.

Nombre o denominación del Consejo: D. JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE

PERFIL: JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE

Ingeniero industrial, especialidad organización industrial por la ETSII (Bilbao).

Actualmente ocupa el puesto de Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Elecnor S.A., Presidente de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además es Presidente del Comité de Elecnor Infraestructuras y Consejero de Enerfín Sociedad de Energía, S.L., y de Celeo Concesiones e Inversiones, S.L.U., pertenecientes al Grupo Elecnor, Consejero de Cantiles XXI, S.L, y de Tasdey S.A. y miembro del Consejo Asesor de BBVA de la Zona Norte.

También ha sido Presidente y Consejero de Adhorna Prefabricación S.A. hasta su fusión por absorción en Elecnor en 2015. Asimismo, entre 1987 y 2012 fue consejero de Internacional de Desarrollo Energético, S.A. (IDDE).

Por otra parte, desde 1981 hasta 2011 estuvo vinculado al Grupo Cementos Portland Valderrivas, ocupando diversos puestos de dirección y en el Consejo de varias de sus sociedades.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Nombre o denominación del Consejo: DÑA LAURA GONZÁLEZ MOLERO

PERFIL: LAURA GONZÁLEZ MOLERO

Licenciada en Farmacia especialidad industrial por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por el IE Business School 1999.

Ha desempeñado responsabilidades de primer ejecutivo en grandes corporaciones internacionales en los sectores del Cuidado de la Salud y Químico en Europa.

Ha sido Presidente para Latinoamérica en Merck Serono Biopharmaceuticals y Bayer Healthcare, habiendo residido en Brasil y Estados Unidos, donde tuvo a su cargo más de dos mil quinientos empleados y manejó cifras de negocio superiores a mil millones de dólares, lo que le ha convertido en un referente internacional en estos sectores. Su labor como ejecutiva ha sido premiada en numerosas ocasiones.

Fue consejera independiente de Viscofan entre 2010 y 2016, y miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, donde realizó una importante labor de impulso y consolidación de las funciones de dicha Comisión, además de aportar diversidad a la toma de decisiones del Consejo mediante su participación en los diversos debates y deliberaciones donde su criterio y opinión han contribuido al desarrollo del Grupo Viscofan hasta la conclusión de su mandato como consejera independiente en 2016, cuando sus compromisos profesionales le impidieron plantear su renovación como consejera.

Actualmente es consejera independiente de Acerinox SA, de Ezentis SA y Bankia SA, miembro del Consejo Asesor de ISS en España, miembro de Women Corporate Director y de International Women Forum y miembro del patronato de la Fundación Adecco, entre otros.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A y de su Comisión de Auditoria

Número total de Consejeros Independientes	4
% sobre el total del consejo	40,00%

Observaciones:

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del Consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación del Consejo: D. NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ

Motivo: Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene vínculo: Ninguno

PERFIL: NESTOR BASTERRA LARROUDÉ

Licenciado en Derecho y Diplomado en Economía por la Universidad de Deusto, MBA por IESE.

Ha desarrollado su carrera profesional en banca tanto internacional como española, como responsable de departamentos de Mercado de Capitales y Banca Corporativa en Bank of América y Banco Santander.

Actualmente es Vicepresidente de Iberpapel Gestión S.A. y Socio-Consejero de Amistra SGIIC S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre o denominación del Consejo: D. ÁGATHA ECHEVARRIA CANALES

Motivo: Por haber permanecido en el Consejo de Administración por un periodo superior a 12 años

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene vínculo: Ninguno

PERFIL: ÁGATHA ECHEVARRIA CANALES
Licenciada en Derecho y graduada en Ciencias Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).

Cuenta con una amplia experiencia profesional en diferentes multinacionales, como la auditora Touche and Ross, S.A., British Petroleum España, S.A. y en el banco de inversiones Charterhouse Limited en el que desempeñó el cargo de Directora General y Consejera de su filial española y fundadora y consejera de D+A Documentación y Análisis S.A.

Ha asesorado a empresas familiares en sus estrategias empresariales y en la actualidad es Consejera de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, SA y de Banca March SA formando parte de su comisión de auditoría y de la comisión Global de Riesgos y de Cambio Tecnológico.

Es miembro del Consejo de Administración de Viscofan S.A. y de su Comisión de Auditoría.

Número total de Consejeros Externos	2
% sobre el total del consejo	20,00%

Observaciones:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

Observaciones:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoria			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominicales	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independentes	1	0	0	1	25,00%	0,00%	0,00%	20,00%
Otras Externas	1	1	1	1	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Total	2	1	1	2	20,00%	10,00%	10,00%	20,00%

Observaciones:

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☐ **No** ☐ **Políticas parciales** X

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
El Grupo Viscofan no tiene una política específica sobre diversidad del Consejo de Administración; sin embargo, esta materia está regulada por la Política de Selección de Consejeros y el Reglamento del Consejo de Administración. La Política de Selección de Consejeros establece el principio de igualdad. Con base en el mismo todos los candidatos tendrán derecho a ser considerados para cualquier vacante que se produzca en el Consejo, de acuerdo a criterios objetivos evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna, por su nacionalidad, raza, sexo, ideología o cualquier otro aspecto más allá de sus competencias, conocimientos y experiencia profesional. También tipifica que en el proceso de búsqueda de candidatos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá en cuenta la diversidad y, más específicamente, el objetivo de representación que haya establecido para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, incluyendo entre los potenciales candidatos, las personas de dicho sexo que reúnan el perfil profesional buscado. En paralelo, el Reglamento del Consejo de Administración dispone en su artículo 8 que el propio Consejo velará por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. En este aspecto el mismo reglamento recoge la necesidad de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y la elaboración sobre cómo alcanzar dicho objetivo, misión que encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la aplicación de la Política de Selección de Consejeros debe analizarse año a año pero también a más largo plazo teniendo en cuenta la previsión de las vacantes que por transcurso del tiempo para el que fueron nombrados los consejeros, se espera que se produzcan, para poder garantizar en cada momento la calidad de las decisiones del Consejo y su capacidad para promover efectivamente el interés social. En este aspecto, la Comisión trabaja teniendo en cuenta el objetivo 2020, que el número de Consejeras represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo de Administración. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la diversidad de género en el análisis previo a las propuestas de candidatos que ha venido realizando para cubrir las vacantes creadas en el Consejo de Administración como uno de los factores relevantes a tener en cuenta, si bien ponderándolos con la diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, todo ello de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad, en beneficio del interés social.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas
Ver punto anterior

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la política de selección de consejeros se ha cumplido adecuadamente por varios motivos: todas las propuestas elevadas a la Junta general de accionistas han estado soportadas por un análisis previo de las necesidades del Consejo en el que se han tenido en cuenta las competencias, conocimientos y experiencia de los consejeros y de los candidatos, valorando la diversidad, fomentando la búsqueda de diferentes alternativas de candidatos que se ajusten al perfil y llevando a cabo su selección de acuerdo a los principios recogidos en dicha política.

La Comisión considera que la aplicación de la política debe analizarse año a año pero también a más largo plazo teniendo en cuenta la previsión de las vacantes que por transcurso del tiempo para el que fueron nombrados los consejeros, se espera que se produzcan, para poder garantizar en cada momento la calidad de las decisiones del Consejo y su capacidad para promover efectivamente el interés social. En este aspecto, la Comisión trabaja teniendo en cuenta el objetivo 2020, de hecho en las propuestas de nombramiento para la Junta General 2018 se propuso y finalmente fue nombrada como consejera Doña Laura González-Molero ampliando al 20% el número de consejeras.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No X

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	En su condición de Director General, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	En su condición de Presidente del Consejo, tiene otorgadas facultades de representación, facultades relativas a la adquisición o enajenación, facultades relativas al personal, a cobros, pagos, contratos, subastas y transacciones, a cuentas corrientes, de crédito o de ahorro, a letras de cambio y pagarés, a garantías y valores, a fianzas y avales, y facultades complementarias de las anteriores.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR USA INC	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VECTOR EUROPE NV	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	NANOPACK TECHNOLOGY & PACKAGING S.L.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	GAMEX CB S.R.O.	VOCAL	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	NATURIN VISCOFAN GMBH	VOCAL	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CZ S.R.O.	VOCAL	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN URUGUAY S.A.	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN USA INC	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN UK LIMITED	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CANADA INC	SECRETARIO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	SECRETARIO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON INTERNATIONAL AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	SUPRALON PRODUKTIONS UND VERTRIEBS GMBH	VOCAL	SI
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	TRANSFORM PACK INC.	SECRETARIO	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS AUSTRALIA PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	VISCOFAN GLOBUS NEW ZEALAND LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	JUPITER PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	GAMEX CB S.R.O.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	PRESIDENTE	NO

DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CANADA. INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR USA INC	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CENTROAMÉRICA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VECTOR EUROPE NV	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN USA INC.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL. LTDA	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN CZ S.R.O.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	NATURIN VISCOFAN GMBH	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN UK LIMITED	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	ZACAPU POWER S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN DE MEXICO SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN URUGUAY S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	SUPRALON INTERNATIONAL AG	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	SUPRALON VERPACKUNGS AG	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	TRANSFORM PACK INC.	PRESIDENTE	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN GLOBUS AUSTRALIA PTY LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	VISCOFAN GLOBUS NEW ZEALAND LTD	VOCAL	NO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	JUPITER PTY LTD	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	GAMEX CB S.R.O.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	KOTEKS VISCOFAN D.O.O.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR USA INC	VOCAL	NO

DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR UK LIMITED	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR PACKAGING EUROPE NV	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VECTOR EUROPE NV	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN USA INC.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDADE COMERCIAL E INDUSTRIAL. LTDA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN CZ S.R.O.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN TECHNOLOGY SUZHOU CO. LTD.	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	NATURIN VISCOFAN GMBH	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VISCOFAN URUGUAY S.A.	VICEPRESIDENTE	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	SUPRALON INTERNATIONAL AG	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	SUPRALON FRANCE SARL	VOCAL	NO
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	SUPRALON VERPACKUNGS AG	VOCAL	NO

Observaciones:

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	VICEPRESIDENTE
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	TUBACEX S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA S.A.	CONSEJERO
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	ELECNOR S.A.	PRESIDENTE
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	IBERPAPEL GESTION. S.A.	VICEPRESIDENTE
DOÑA LAURA GONZÁLEZ-MOLERO	ACERINOX S.A.	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ-MOLERO	EZENTIS S.A.	CONSEJERO
DOÑA LAURA GONZÁLEZ-MOLERO	BANKIA S.A	CONSEJERO

Observaciones:

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí X No ☐

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula
Según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de tres Consejos de Administración de sociedades cotizadas, además del de Viscofan, S.A.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	3.349
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

Observaciones:

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON CÉSAR ARRAIZA	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO & IT GRUPO VISCOFAN
DON JOSE ANGEL ARRARÁS	DIRECTOR GENERAL I+D Y CALIDAD GRUPO VISCOFAN
DON ANDRES DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES GRUPO VISCOFAN
DON GABRIEL LARREA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL GRUPO VISCOFAN
DON ÓSCAR PONZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISIÓN DE PLÁSTICOS GRUPO VISCOFAN
DON ARMANDO ARES	DIRECTOR DE RELACIÓN CON INVERSORES Y COMUNICACIÓN GRUPO VISCOFAN
DOÑA ELENA CIORDIA	DIRECTORA JURÍDICA GRUPO VISCOFAN (HASTA DIC. DE 2018)
DON JOSÉ ANTONIO CORTAJARENA	DIRECTOR JURÍDICO GRUPO VISCOFAN (DESDE DIC. DE 2018) Y VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JAVIER GARCÍA	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ IGNACIO RECALDE	DIRECTOR DE DIVERSIFICACIÓN Y TECNOLOGÍA GRUPO VISCOFAN
DON JUAN JOSÉ ROTA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS GRUPO VISCOFAN
DON RICARDO ROYO	DIRECTOR DE NEGOCIO EN EUROPA GRUPO VISCOFAN
DON JESÚS CALAVIA	DIRECTOR INDUSTRIAL VISCOFAN S.A. (ESPAÑA)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN PEÑA	DIRECTORA FINANCIERA VISCOFAN S.A. (ESPAÑA)
DOÑA BELÉN ALDAZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS VISCOFAN S.A. (ESPAÑA)
DON EDUARDO AGUIÑAGA	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN DE MEXICO S.R.L. DE C.V.
DON LUIS BERTOLI	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN DO BRASIL S. COM. E IND. LTDA.
DON DOMINGO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN USA INC. Y CEO DE VECTOR USA
DON MILOSLAV KAMIS	DIRECTOR GENERAL GAMEX CB SRO, VISCOFAN CZ, S.R.O.
DON ÁNGEL MAESTRO	DIRECTOR GENERAL VISCOFAN URUGUAY S.A.
DON IÑIGO MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL KOTEKS VISCOFAN D.O.O.
DON JUAN NEGRI	DIRECTOR GENERAL ASIA PACÍFICO

DON BERTRAM TRAUTH	DIRECTOR GENERAL NATURIN VISCOFAN GMBH (HASTA DIC. DE 2018)
DON WILFRIED SCHOBEL	DIRECTOR GENERAL NATURIN VISCOFAN GMBH (DESDE DIC. DE 2018)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.679

Observaciones:

Doña Elena Ciordia ejerció su cargo hasta diciembre de 2018. Don José Antonio Cortajarena es nombrado Director Jurídico y Vicesecretario del Consejo de Administración en diciembre de 2018 (Hecho Relevante comunicado a la CNMV con número de registro 272108 y de fecha 4 de diciembre de 2018).

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 269318 y de fecha 5 de septiembre de 2018, Don César Arraiza ha sido nombrado Chief Strategy, Organization & Systems Officer, con responsabilidad en la formulación de estrategias y apoyo a las unidades de negocio en su ejecución, el diseño organizativo y la gestión de los sistemas informáticos del Grupo con fecha 1 de enero de 2019, y Mary Carmen Peña ha sido nombrada CFO del Grupo Viscofan con fecha 1 de enero de 2019.

Don Bertram Trauth ejerció su cargo hasta su jubilación en diciembre de 2018, fecha en la que se nombra a Don Wilfried Schobel Director General en Alemania.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí X **No** ☐

Descripción modificaciones
Las modificaciones efectuadas en 2018 en el Reglamento del Consejo de Administración son las siguientes: **Artículo 4. Función del consejo de Administración:** Se añade "El Consejo llevará a cabo sus funciones respetando las leyes y reglamentos que le sean de aplicación, basándose en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y buenas prácticas comúnmente aceptadas y procurará conciliar el interés social con los intereses de sus grupos de interés, así como el impacto de las actividades de la compañía en el medio ambiente y en la comunidad en general". **Artículo 5: Funciones indelegables.** Se añade como materia de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno : "Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. **Artículo 7: Funcionamiento del Consejo** Se añade: "Los acuerdos se podrán adoptar mediante votación por escrito y sin sesión sólo cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento." **Artículo 8: Nombramiento de consejeros.** Se elimina el siguiente párrafo "Aquellos consejeros independientes que alcanzaran el límite de doce (12) años indicado en el párrafo anterior encontrándose su mandato en curso, podrán continuar ejerciendo su cargo y mantener la calificación como independientes hasta la finalización de su mandato." **Artículo 8.bis (pasa a art. 9). Categorías de consejeros.** **CAPÍTULO IV. Órganos del Consejo.** Se actualiza la redacción respecto de los vicepresidentes y se incluye la posibilidad de nombrar un vicesecretario, que no precisará ser consejero **Artículo 9 (pasa a art. 10). La Presidencia.**

Se añade el siguiente requisito: "La designación de un consejero ejecutivo como presidente requerirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del consejo de administración."

Además, se añaden las siguientes facultades *señaladas en cursiva* al Presidente del Consejo de Administración:
"a) Convocar y presidir las reuniones del consejo de administración, fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones.
b) Preparar y someter al Consejo un programa de fechas y asuntos a tratar.
c) Presidir la junta general de accionistas.
d) Velar por que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden de día.
e) Estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición *y asegurándose de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas.*
f) Informar a los consejeros de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su Grupo.
g) Organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la Sociedad.
h) Acordar y revisar los programas de actualización de conocimientos para cada consejero.
i) Otras facultades que se le asignen legal y estatutariamente."

Artículo 9.bis (pasa a art. 11). El Consejero Coordinador.

Se añaden las siguientes funciones:

"d) Presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir,
e) Mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad,
f) Coordinar el plan de sucesión del Presidente."

Artículo 10 (pasa a art. 12). La Vicepresidencia.

Se modifica el texto para adaptarlo a la nueva redacción al existir ahora varios vicepresidentes (no solo tres como se establecía anteriormente).

Artículo 11 (pasa a art. 13). Secretaría.

Se elimina la función como secretario del Comité Ejecutivo

CAPITULO V – De las Comisiones

Desaparece el comité ejecutivo regulado en el **artículo 12 del anterior Reglamento del Consejo**

En el nuevo Reglamento del Consejo se añade el **artículo 14. Comisiones del Consejo** que establece lo siguiente:

"El consejo podrá constituir en su seno comisiones especializadas, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las facultades y funciones que asume cada una de ellas, en base a lo determinado en los estatutos de la sociedad.

Dentro del Consejo de Administración, por delegación del mismo, funcionarán, al menos, una Comisión de Auditoría y una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones."

Artículo 13 (pasa a art. 15). Comisión de Auditoría.

El nuevo reglamento establece en este artículo que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros (antes eran cinco). Además, la mayoría de los consejeros de esta comisión deben ser independientes (antes eran dos).

En relación a su funcionamiento se añade lo siguiente:

"La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate."

También, se concretan y añaden algunas funciones. *Los cambios de cada punto han sido señalados en cursiva:*

Punto A) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia *y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando, como ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.*
Punto C) (a) Supervisar *la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.*
Punto C) (b) Supervisar el proceso de elaboración y la *presentación* de la información financiera *preceptiva* relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables *y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.*
El punto C) (c) anterior pasa a dividirse en:

- Punto C) (c) Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros.
- Punto C) (d) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

El punto C) (d) pasa a ser el punto C) (e) eliminándose el siguiente contenido: "Supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados."

El punto C) (e) pasa a ser el punto C) (f) añadiéndose el siguiente contenido: "todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento."

El punto C) (f) pasa a ser el punto C) (g). Dentro del mismo, se añade el siguiente contenido remarcado en cursiva ii)" Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoria interna *asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad;* y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;

Punto <u>D) En relación con el auditor externo.</u>

<u>Se añade lo siguiente:</u>

D) (a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación, recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

D) (e) Se añade el siguiente contenido remarcado en cursiva:

Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, *entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia*, y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique *como hecho relevante a la CNMV* el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, *para su examen por la comisión*, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría *y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.*
(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad

Punto E) Se añade el siguiente contenido remarcado en cursiva:

Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones *previstas en la normativa vigente, en los estatutos y en este reglamento y, en especial,* acerca de:

(c) Las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad y, en concreto, sus condiciones económicas e impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta.
(d) Las operaciones vinculadas.

Punto H) Se añade el siguiente contenido remarcado en cursiva:

Serán además funciones de la Comisión de Auditoría:
I) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
J) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
K) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
L) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
M) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
N) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
Ñ) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Artículo 14 (pasa a art. 16). Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Puede estar formada con hasta seis miembros (antes eran 5).

Se añade el contenido *en cursiva al* párrafo segundo y tercero:

"Sus miembros se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

El Presidente será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella *o, en su caso, de cada una de ellas."*

Al final de la parte correspondiente a la Comisión de Nombramientos se añade el siguiente contenido *en cursiva:*

"La Comisión de Nombramientos consultará al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Será misión de la Comisión de Retribuciones:

a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velar por su observancia.
b) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
c) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
d) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
e) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
f) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

La Comisión de Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos."

Artículo 15 (pasa a art. 17). Reuniones de Consejo y Comisiones

Al párrafo dos se le añade el siguiente contenido señalado *en cursiva,* y también se añade después un nuevo párrafo:

"En cualquier caso, el Consejo de Administración deberá reunirse al menos una vez al trimestre, *siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al principio del ejercicio, sin perjuicio de otros que puedan surgir durante el mismo.*

Cada consejero podrá individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos."

Artículo 16 (pasa a art. 18). Evaluación del Consejo y de las Comisiones

Se añade el siguiente contenido señalado *en cursiva:*

Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:
a) la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo; *a partir del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos;*
b) la diversidad en la composición y competencias del consejo;
c) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la sociedad, a partir del informe que eleve la Comisión de Nombramientos. En caso de que el presidente tenga la condición de consejero ejecutivo, el consejero coordinador dirigirá la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.
d) el desempeño y la aportación de cada consejero, con especial atención a los Presidentes de las comisiones,
e) el funcionamiento *y la composición* de las Comisiones del Consejo, a partir del informe que eleve cada Comisión.

Artículo 17 (pasa a art. 19). Derecho de información.

Se añade el siguiente contenido:

"La convocatoria indicará aquéllos puntos del orden del día sobre los que los consejeros deberán adoptar una decisión o acuerdo o, en casos de urgencia, será preciso el consentimiento previo de la mayoría de los presentes."

Artículo 18 (pasa a art. 20). Derecho de asesoramiento externo.

Sin modificaciones

Artículo 19 (pasa a art. 21). Orientación de consejeros.

Sin modificaciones

Artículo 20 (pasa a art. 22). Deberes de los consejeros.

Sin modificaciones

Artículo 21 (pasa a art. 23). Se cambia el nombre de Deber de diligente administración por el de **Deber de diligencia**

Se elimina el siguiente contenido tachado

"El consejero de la sociedad mantendrá la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal en el cumplimiento de sus obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias ~~de consejero, para lo que deberá asistir y participar en las reuniones de Consejo y Comisiones a las que asista,"~~

Por otro lado, se añade el siguiente contenido señalado en cursiva:

"El consejero de la sociedad mantendrá la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal en el cumplimiento de sus obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, *teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones que le han sido atribuidas.*

El consejero deberá tener la dedicación adecuada y adoptará las medidas necesarias para la buena dirección y control de la Sociedad, para lo que deberá asistir y participar en las reuniones de Consejo y Comisiones a las que pertenezca."

Para el resto de artículos siguientes, no hay modificaciones relevantes. Si bien, por las modificaciones comentadas anteriormente la numeración de los artículos cambia sumándoles dos unidades a cada uno. Ejemplo: El artículo 22 pasa al artículo 24, y así sucesivamente.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se regulan en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y en la Política de Selección de Consejeros. En los distintos procedimientos intervienen en sus respectivas competencias la Junta General de accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Política de Selección de Consejeros establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será la encargada de analizar las necesidades de composición y estructura del Consejo de Administración de la Sociedad en cada momento y regula el procedimiento a seguir ante la creación de una vacante en el Consejo de Administración para garantizar la búsqueda de candidatos de acuerdo con los principios de igualdad, transparencia y legalidad, con el objetivo de dotar al Consejo de

Administración de candidatos que puedan proporcionar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en cada momento teniendo en cuenta las vacantes a cubrir y la estructura y composición del mismo, evitando cualquier sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y teniendo en cuenta la diversidad, especialmente las medidas a aplicar para establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y facilitar la inclusión de consejeras.

Según se recoge en el artículo 25 de los Estatutos sociales, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General, debiendo observarse lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales establece que:

Para ser nombrado consejero no se requiere la condición de accionista. La duración del cargo de Consejero es por un plazo de cuatro años desde la fecha de su nombramiento.

El nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese trascurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Por su parte el art. 27 limita la reelección de consejeros como independientes:

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo establece: Los nombramientos de Consejeros los realizará la Junta General o el propio Consejo de Administración en los casos previstos por la Ley.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Las propuestas relativas a los nombramientos o reelecciones de consejeros, dentro de los límites que marcan los estatutos, se harán por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes y por el propio Consejo previo informe de la misma en el caso de los restantes consejeros.

Las propuestas deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, incluirán la presencia en el Consejo de un número razonable de consejeros independientes y tenderán a mantener una mayoría de consejeros externos a la gestión.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los estatutos sociales y podrán ser reelegidos una o varias veces.

Los consejeros independientes no podrán ser reelegidos o nombrados para un nuevo mandato con esa misma calificación cuando hubieran desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de consejeros de la Sociedad durante un periodo de doce (12) años a contar desde la fecha de su primer nombramiento.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no limitará en ningún caso la facultad de la junta general de accionistas de la Sociedad o, en su caso, del Consejo de Administración, para reelegir o nombrar como consejero a un determinado candidato y afectará, en su caso, únicamente su eventual calificación como independiente.

Asimismo el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración regula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sus funciones:

Será misión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entra otras:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.

d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

El cese de los Consejeros se encuentra regulado en los siguientes artículos del Reglamento del Consejo:

Artículo 30,- Cese de los consejeros.
Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes:
a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado.
c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

El Consejo de administración no propondrá el cese de los consejeros independientes antes del plazo para el que hubieren sido nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes de finalizar su mandato, deberá explicar las razones de su cese en una carta que remitirá a todos los demás miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

El cese se informará a la CNMV como hecho relevante y el motivo se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Artículo 31,- Obligaciones del consejero tras su cese
Tras el cese por haber finalizado el periodo para el que fueron elegidos, o habiendo cesado por cualquier otra causa, los consejeros no podrán prestar servicios en otra entidad competidora de la Sociedad y su grupo de empresas durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
Como consecuencia de las evaluaciones realizadas durante los últimos años, el Consejo de Administración ha incluido las siguientes medidas: Elaboración de un calendario anual de reuniones del Consejo y de las distintas comisiones para mejor planificación de los consejeros y para poder facilitar su dedicación y asistencia a las reuniones, además en el plan anual se incluyen visitas a alguno de los centros del Grupo, para poder profundizar en aspectos específicos de su actividad y entorno particulares y, en su caso, promover la formación continua en el conocimiento de la actividad del Grupo de empresas de que es matriz la Sociedad. Igualmente, tras el proceso de evaluación del ejercicio 2018, en relación con observaciones y planes de mejora se ha hecho constar, en cuanto al Consejo de Administración se refiere: 1. Que el Consejo continúe con el esfuerzo de dedicar el tiempo preciso al análisis de la estrategia a largo plazo de forma que la sesión que se dedique al plan estratégico sea monográfica. 2. En futuras incorporaciones, no perder de vista la conveniencia de incrementar el número de mujeres en el Consejo, y el perfil internacional de los consejeros. 3. Se debe intentar seguir progresando en anticipar, cuando ello sea posible, la distribución de la documentación a tratar en las reuniones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas
En cumplimiento del artículo 18 del Reglamento del Consejo, liderado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o por el consejero coordinador, en el caso del Presidente, y coordinado por el Secretario del Consejo, el Consejo realiza anualmente la evaluación del propio Consejo y de todas sus Comisiones, analizando, entre otros, diversos aspectos formales y materiales de la actividad de cada una de ellas, así como el contenido de las sesiones, el acceso al conocimiento del negocio, la información sobre aspectos necesarios para el desarrollo de sus funciones, la presencia de directivos en las sesiones del Consejo y de las distintas Comisiones, la calidad de los debates y la toma de decisiones, el desempeño de los consejeros y de los Presidentes de cada una de las comisiones y del propio Consejo, la cualificación de los consejeros y del Secretario del Consejo, la calidad en la consecución de los objetivos. Asimismo se solicitan sugerencias y la incorporación de cualquier observación que pueda servir para mejorar el desempeño de cada uno de ellos. Cada uno de los Consejeros y miembros de las Comisiones realiza su propio análisis de forma individual siguiendo las pautas marcadas, y facilita los resultados del mismo de manera anónima al Secretario del Consejo que, tras consolidar los resultados obtenidos, los expone al Consejo o los facilita a cada una de las Comisiones, en su caso, para su debate interno y para acordar, si procede, las acciones que contribuyan a mejorar el funcionamiento y el cumplimiento de las funciones del Consejo y de cada una de sus Comisiones. Además, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y liderado por el consejero coordinador, el Consejo lleva a cabo la evaluación del Presidente. Tras haber realizado el proceso de autoevaluación con el asesoramiento de un consultor externo para el ejercicio 2016, en 2017 y 2018 la Sociedad ha llevado a cabo la evaluación interna del Consejo, estando previsto realizar en el ejercicio 2019 el proceso de evaluación con el asesoramiento de un consultor externo, conforme a lo previsto en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (Recomendación 36).

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplica.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Reglamento del Consejo, relativo al deber de evitar conflictos de interés, los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, a la vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo. Además, según el art. 30 del Reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, su dimisión en los casos siguientes: a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado. c) Los consejeros dominicales presentaran su dimisión cuando el accionista a quien representen venda sustancialmente su participación accionarial.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ **No** X

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No X

Descripción de los requisitos

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No X

	Edad límite
Presidente	
Consejero delegado	
Consejero	

Observaciones

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No X

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su Artículo 17 párrafo cuarto establece lo siguiente:

Los consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante, los consejeros podrán delegar su representación en otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Observaciones:

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	**0**

Observaciones:

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	**5**
Número de reuniones de la comisión de auditoría	**11**
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	**9**
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	**-**
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	**-**
Número de reuniones de la comisión _____	**-**

Observaciones:

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	**95,83%**
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	**12**
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	**100,00%**

Observaciones:

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí X **No** ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL
DON CÉSAR ARRAIZA	DIRECTOR FINANCIERO GRUPO VISCOFAN
DOÑA MARÍA DEL CARMEN PEÑA	DIRECTORA FINANCIERA VISCOFAN S.A.

Observaciones:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración, para evitar que las cuentas formuladas por el Consejo se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, ha encargado esta función a la Comisión de Auditoría, entre cuyas funciones, se incluye, según el artículo 15 del Reglamento del Consejo:

"D) En relación con el auditor externo:
b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría."

A efectos prácticos, la Comisión de Auditoría, asegura que se observan los mecanismos necesarios establecidos para realizar un control continuo de la elaboración de la información financiera a todos los niveles, desde su inicio hasta su consolidación en el Grupo de empresas que conforman el Grupo Viscofan.

Tanto la dirección financiera corporativa como auditoría interna colaboran estrechamente con la Comisión de Auditoría en el seguimiento de los controles que garantizan la veracidad de la información financiera de forma que constituya un fiel reflejo de la realidad económica del Grupo.

La función de auditoría interna incluye además en sus planes anuales la revisión continua de dichos controles en las distintas filiales tanto en los departamentos financieros como fuera de ellos en aquellas áreas que también participan en la elaboración de la información: operaciones, recursos humanos, compras, comercial, etc.

Tanto auditoría interna como dirección financiera corporativa participan activamente con la Comisión de Auditoría para coordinar y hacer seguimiento de la evolución del sistema de control, proponiendo medidas correctoras donde se ha considerado adecuado, y comprobando la efectividad de las mismas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, auditoría interna y dirección financiera corporativa mantienen reuniones informativas y de seguimiento con los auditores externos a lo largo del ejercicio, tanto para detallarles las características del sistema de control interno y su implantación en todas las empresas del Grupo, como para hacerles partícipes de su cumplimiento y mantener una comunicación bidireccional que permita un mejor seguimiento de las mejoras implantadas. Todo ello con el fin de seguir garantizando la elaboración de la información financiera del Grupo con un mayor grado de control a todos los niveles.

Por otra parte, se sigue manteniendo la política de realizar un pre-cierre a 31 de octubre de forma que se pueda anticipar y corregir adecuadamente las incidencias que en su caso hubieran podido surgir durante el ejercicio.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No X

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JUAN MARIA ZUZA LANZ	

Observaciones:

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 15, atribuye, entre otras, a la Comisión de Auditoría, las siguientes funciones en relación con el auditor externo:

D) En relación con el auditor externo:
(e) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor
(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.
(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
v) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.
(vi) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo en su artículo 5 incluye, entre las materias de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno, además de aquéllas que le están reservadas por ley, lo siguiente;

g) La determinación de la política de información a accionistas, mercados y opinión pública.

En lo referente a analistas y bancos de inversión, los mecanismos previstos en el artículo 37 del Reglamento del Consejo, además del seguimiento de la normativa aplicable, garantizan que se preserve la independencia y que la información esté disponible para todos en el mismo tiempo y en las mismas condiciones para garantizar su igualdad en el acceso a la misma. Este artículo regula lo siguiente:

Artículo 37,- Comunicaciones con los accionistas y con los Mercados de Valores.
El Consejo velará porque se ofrezca información precisa y fiable a los accionistas de la Sociedad y al mercado de cualquier información de la que haya tenido conocimiento sobre las actividades de la sociedad, su resultado, accionistas titulares de participaciones significativas, operaciones vinculadas, pactos parasociales, autocartera y cualquiera otra que deba hacerse pública por Ley o de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, así como toda aquélla que el Consejo entienda que pueda ser de interés público.

La información financiera periódica será homogénea y fiable y será sometida, en su caso, a la correspondiente comisión.

Asimismo, el Consejo facilitará información al público de manera inmediata sobre:
a) Los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.
b) Las modificaciones substanciales de las reglas de gobierno de la compañía.
c) Las políticas de autocartera que, en su caso, se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.

A estos efectos, el Consejo de Administración pondrá los medios a su alcance para mantener actualizada la información de la página web de la Sociedad y coordinar su contenido con los documentos depositados e inscritos en los registros públicos.

La política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y sus representantes o asesores establece que la comunicación y el diálogo con los accionistas, e inversores institucionales y sus representantes y asesores, y con el mercado financiero en general, se basa en los principios de igualdad, transparencia y legalidad, para facilitar la información necesaria que garantice el ejercicio de sus derechos y la toma de decisiones de manera inmediata, veraz y no discriminatoria, asegurando la accesibilidad de dicha información a todos los accionistas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No X

Auditor saliente	Auditor entrante

Observaciones:

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No X

Explicación de los desacuerdos

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☐ No X

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)			
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)			

Observaciones:

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No X

Explicación de las razones

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	7,14%	8,00%

Observaciones:

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X No ☐

Detalle el procedimiento
Este aspecto está regulado en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración. Derecho de Información "Los consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor a tiempo y con la profundidad adecuada a los asuntos a tratar, salvo que concurran razones de urgencia para su convocatoria o constitución de forma excepcional. La convocatoria indicará aquéllos puntos del orden del día sobre los que los consejeros deberán adoptar una decisión o acuerdo o, en casos de urgencia, será preciso el consentimiento previo de la mayoría de los presentes. Los consejeros podrán recabar información adicional cuando lo estimen conveniente. La solicitud se canalizará a través del Secretario del Consejo."

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí X No ☐

Explique las reglas
Se ha informado en el punto C.1.19 anterior

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No X

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí ☐ No ☐

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos de esas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	**Descripción del acuerdo**
DON JOSÉ ANTONIO CANALES GARCÍA. DIRECTOR GENERAL	Indemnización de dos anualidades de retribución fija en los casos previstos en la política de retribución con dos años de no competencia.
DON JOSÉ DOMINGO DE AMPUERO Y OSMA. PRESIDENTE	Indemnización de dos anualidades de retribución fija en los casos previstos en la política de retribución con dos años de no competencia.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

Observaciones:

C.2 COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Observaciones:

Para su mejor funcionamiento, el Consejo tiene constituidas 2 comisiones: La Comisión de Auditoria y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La existencia de dos consejeros ejecutivos, la adecuación del tamaño del Consejo a las recomendaciones de buen Gobierno, unida a una mayor especialización y asignación de funciones a las Comisiones del Consejo y a la propia evolución de las reuniones del Consejo y sus comisiones que han mejorado su visibilidad sobre la Sociedad, facultadas para solicitar la presencia de la alta dirección y otros empleados del Grupo para informar en sus reuniones, han sido las razones por las que con fecha 25 de Mayo de 2018 se suprimiera la Comisión Delegada vigente hasta esa fecha.

De esta manera al sustituir su actividad por la del Consejo en pleno y por las Comisiones en las funciones que se les asigne, se exige también una mayor labor de campo y preparación de los temas a tratar a la alta dirección del Grupo.

La Comisión Delegada, hasta su extinción en 2018 ha estado integrada por tres consejeros, el Presidente y los dos Vicepresidentes existentes hasta esa fecha. La Comisión Delegada se ha reunido en 5 ocasiones en 2018 y ha cumplido durante su vigencia con su función delegada del Consejo.

En el ejercicio de sus competencias ha profundizado en los asuntos a tratar por el Consejo de Administración y ha supervisado la implementación de la estrategia en las distintas filiales del Grupo aprobada por el Consejo y, con criterio de máxima transparencia, ha trasladado al Consejo las propuestas que dimanan de ella a fin de que sea el Consejo quien adopte los acuerdos que considere oportunos. Igualmente ha hecho entrega de las actas de sus sesiones a todos los consejeros.

La Comisión Delegada ha llevado a cabo análisis estratégicos para el estudio de potenciales crecimientos, tanto orgánicos como inorgánicos, así como de distintas posibilidades de inversión. A título de ejemplo, en el ejercicio 2018 el Consejo de Administración ha procedido a la compra del 100% del Capital Social de Transform Pack Inc.; a las inversiones para instalar capacidad bajo una nueva tecnología para las familias de celulósica y fibrosa en Cáseda (España), contando con el apoyo de los análisis realizados por la Comisión Delegada. También ha profundizado sobre los distintos productos o familias (colágeno, celulósica, fibrosa y plásticos).

Ha llevado a cabo el examen exhaustivo de la marcha del ejercicio social, mes por mes, tanto en producción, como en ventas y resultados consolidados del Grupo y en cada una de las sociedades participadas.

Han participado en las reuniones no sólo los miembros de la Comisión y el Secretario, sino también, ocasionalmente, cuando han sido requeridos por la Comisión, de forma puntual y participando exclusivamente en lo relativo a los asuntos en los que se les ha pedido que reportaran, el Consejero-Director General y otros miembros de la Alta Dirección.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	VOCAL	Independiente
DON SANTIAGO DOMECQ BOHÓRQUEZ	VOCAL	Dominical
DOÑA ÁGATHA ECHEVARRÍA CANALES	VOCAL	Otros Externos
DOÑA LAURA GONZÁLEZ-MOLERO	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	20,00%

Observaciones:

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 266146 y fecha 25 de mayo de 2018, se ha establecido a partir de esa fecha una nueva composición del Consejo derivada de la reelección y nombramientos de Consejeros, quedando la nueva composición de la Comisión de Auditoría constituida de la forma detallada arriba.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 15 del Reglamento del Consejo y en el artículo 33º, apartado 1 de los Estatutos Sociales

Se detalla a continuación el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración que establece de manera más amplia su composición, la forma de elección y el cese de sus miembros y sus principales funciones, convocatoria de reuniones, constitución y adopción de acuerdos.

Artículo 15 – Comisión de Auditoría
"Dentro del Consejo de Administración funcionará una Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros.

La Comisión de Auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes y sus miembros serán nombrados por el Consejo de Administración con los requisitos legales, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoria o gestión de riesgos de los consejeros y, sobre todo de su Presidente, y en su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

Los miembros de la Comisión cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría nombrarán entre los consejeros independientes que formen parte de ella a un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, por decisión del Consejo de Administración o a petición de la mayoría de sus miembros.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la reunión y será dirimente el voto del Presidente en caso de empate.

La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estimen oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones del consejo previstas al efecto y hará entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Será, como mínimo, misión de la Comisión de Auditoría, sin perjuicio de otras funciones recogidas en la legislación aplicable o en los estatutos de la Sociedad o de aquéllas que le asigne el Consejo de Administración:

A) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que planteen los accionistas en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando, como ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la comisión ha desempeñado en ese proceso.

B) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación de Auditor de Cuentas, así como las condiciones de su contratación.

C) En relación con los sistemas de información y control interno

(a) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

(b) Supervisar el proceso de elaboración y la presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

(c) Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros.

(d) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

(e) Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(f) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en la auditoría todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento

(g) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoria interna;

(ii) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoria interna asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoria interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

D) En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación, recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría

(c) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria, recabar información sobre el plan de auditoría y su ejecución y procurar que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

(d) Supervisar las decisiones de la alta dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.

(e) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo, entre ellas que su retribución no comprometa su calidad ni su independencia, y a cualesquiera

otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas:

(i) Se asegurará de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

(ii) Igualmente se asegurará de que la sociedad y el auditor respeten las normas vigentes para asegurar la independencia de los auditores y, en concreto, las normas sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría y límites a la concentración del negocio del auditor

(iii) Establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera relacionadas con el desarrollo de la auditoría y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente.

(iv) Asegurará que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

(v) Recibirá anualmente de los auditores de cuentas su declaración de independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas, así como la relativa a servicios adicionales prestados y los honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas y entidades a él vinculadas según lo dispuesto en la normativa sobre auditoría.

(vi) Emitirá anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará su opinión sobre la independencia del auditor de cuentas, que contendrá la valoración de los servicios adicionales prestados, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

(f) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

E) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones previstas en la normativa vigente, en los estatutos y en este reglamento y, en especial, acerca de:

(a) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad y, en concreto, sus condiciones económicas e impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta.

(d) Las operaciones vinculadas.

F) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.

G) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoria, en el seno de la empresa.

H) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

Serán además funciones de la Comisión de Auditoría:

I) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

J) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

K) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

L) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

M) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

N) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y

medianos accionistas.

Ñ) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés."

Resumen de sus actuaciones más importantes en el ejercicio 2018

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría se ha reunido en once ocasiones con el objetivo de dar seguimiento a los temas que se resumen en los siguientes apartados. En ocho de las reuniones han participado la totalidad de los miembros que componen la Comisión, y en tres de ellas no asistió uno de los miembros, quien delegó en el Presidente con instrucciones de voto sobre los puntos a tratar en el orden del día establecido.

Las actuaciones son las siguientes:

1. En las distintas reuniones han intervenido el responsable de Auditoría Interna, el Director Financiero Corporativo, el Comité de Cumplimiento, el Comité de Ética y aquellos miembros de la alta dirección cuya presencia ha requerido la Comisión de Auditoría para que expusieran aspectos relacionados con sus áreas en diez de las once reuniones, limitando su presencia a sus respectivas intervenciones.
2. Adicionalmente, se ha requerido la presencia del auditor externo, PwC, S.L. en cuatro de las reuniones mantenidas con el propósito de reportar el calendario de actuaciones, los aspectos más relevantes detectados durante la fase preliminar de revisión del pre-cierre realizada como es habitual a 31 de octubre y el cierre anual definitivo del ejercicio 2018, que permiten a PwC y a la Comisión identificar y anticipar los trabajos de auditoría externa así como de las cuestiones que por su singularidad o impacto contable procediera una especial mención o registro en las Cuentas Anuales de la compañía.
3. Dentro de la evaluación del Consejo de Administración y de las Comisiones que de él dimanan, se procedió a la evaluación de la calidad y funcionamiento de la Comisión de Auditoría con un resultado altamente satisfactorio.
4. Como en ejercicios precedentes la Comisión de Auditoría ha revisado y analizado, previamente a su presentación al Consejo y comunicación a la CNMV y mercados de valores los estados financieros tanto de Viscofan S.A. como de su Grupo, los contenidos de los Informes anuales, semestrales y trimestrales, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior, para lo que ha contado con el apoyo necesario de la alta dirección del grupo, en especial de las áreas encargadas de las funciones de Consolidación y Financiera, así como de los auditores externos y la Auditoría Interna del Grupo.
5. La Comisión ha revisado los sistemas de control interno establecidos por el Grupo, los resultados de la actividad de Auditoría Interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
6. La Comisión de Auditoría ha continuado la supervisión del seguimiento del sistema de prevención de delitos en el Grupo y ha impulsado la implantación de medidas adicionales de control y supervisión del sistema de cumplimiento. Ha supervisado las actividades de control llevadas a cabo tanto por el Comité de Inversiones como por el Comité de Riesgos de Crédito.
7. La Comisión de Auditoría ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo, PwC, S.L. quien ha informado puntualmente del desarrollo de su actividad a fin de garantizar razonablemente que las cuentas formuladas por el Consejo se presenten sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría
8. En cuanto a las funciones desarrolladas por el área de Auditoria Interna del Grupo, de las que reporta de manera funcional a la Comisión de Auditoría, la Comisión ha analizado y aprobado el plan de trabajo para el ejercicio 2018 elaborado por esta área, ha efectuado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informada de modo directo acerca de las incidencias en su desarrollo.
9. De conformidad con lo previsto en la estrategia fiscal del Grupo, la Comisión ha supervisado el seguimiento de los principios y buenas prácticas recogidas en la misma, incluyendo las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Tributarias, previamente a su consideración por el Consejo de Administración.
10. Asimismo a lo largo del ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo como paso previo a su aprobación por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta las recomendaciones de la CNMV; y en relación con la Directiva 2014/95/UE y su normativa de aplicación en España, sobre información no financiera la Comisión ha supervisado el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa y ha coordinado el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad dentro del informe de gestión.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	21-04-2016

Observaciones:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JAIME REAL DE ASÚA Y ARTECHE	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA ALDECOA SAGASTASOLOA	VOCAL	Independiente
DON JUAN MARCH DE LA LASTRA	VOCAL	Dominical
DON NÉSTOR BASTERRA LARROUDÉ	VOCAL	Otros Externos

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	25,00%

Observaciones:

De acuerdo con el Hecho Relevante notificado a la CNMV con número de registro 266146 y fecha 25 de mayo de 2018, se ha establecido a partir de esa fecha una nueva composición del Consejo derivada de la reelección y nombramientos de Consejeros, quedando la nueva composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones constituida de la forma detallada arriba.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 33º, apartado 2 de los estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, que regulan de manera idéntica su composición, la forma de elección y cese de sus miembros y sus principales funciones.

Adjuntamos a continuación el contenido referente al Reglamento del Consejo por ser de redacción más amplia y completa sobre las funciones, procedimientos, reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Artículo 16 establece lo siguiente:

La Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros y estarán compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Sus miembros se designarán procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de consejeros de la Sociedad o por decisión del Consejo de Administración.

El Presidente será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella o, en su caso, de cada una de ellas.

La Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones informarán al Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados y harán entrega a todos los consejeros de las actas de sus sesiones.

Será misión de la Comisión de Nombramientos:
a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que

puedan desempeñar eficazmente su cometido.
b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo
c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
f) Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

La Comisión de Nombramientos consultará al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Será misión de la Comisión de Retribuciones:
a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velar por su observancia.
b) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
c) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
d) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
e) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
f) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

La Comisión de Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Resumen de sus actuaciones más importantes

La Comisión se ha reunido en nueve ocasiones durante el ejercicio 2018, y cuando lo ha considerado pertinente ha requerido la presencia de los Consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección. Es importante destacar que, después de la pasada junta general de accionistas fecha 25 de mayo de 2018, se ha incorporado como vocal de la Comisión el Consejero Coordinador.

Las actuaciones son las siguientes:

1. La Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración; y, ha llevado a cabo acciones relacionadas con las recomendaciones para cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo.
2. Durante el ejercicio, la Comisión ha revisado la calificación de los Consejeros así como la confirmación de la inexistencia en ninguno de ellos de situaciones de conflicto de interés. También ha llevado a cabo la evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como la del Presidente ejecutivo dirigida por el Consejero coordinador en los términos previstos en la normativa interna de la Sociedad.
3. En materia de remuneraciones, la Comisión durante el ejercicio 2018 ha trabajado en la elaboración y propuesta de una nueva política de remuneraciones de los Consejeros, con la asistencia del consultor externo Willis Towers Watson, que sometió a la Consejo de Administración y éste a la junta general de accionistas, siendo aprobada por la junta celebrada el 25 de mayo de 2018. Asimismo, la Comisión ha determinado la retribución individualizada por Consejero para el 2018 y ha elaborado la propuesta de Informe de Remuneraciones relativo a 2017 que el Consejo de Administración presentó a la Junta General de Accionistas en 2018 para su votación consultiva, y que obtuvo el respaldo mayoritario de los accionistas (>95% de los votos). La Comisión igualmente ha cumplido sus funciones en relación con la remuneración para la alta dirección y su aplicación, incluyendo su propuesta de retribución variable anual.
4. Finalmente indicar que durante el 2018 se ha revisado el plan de sucesión del Presidente, del CEO y de la

Alta Dirección.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión delegada	n.a	n.a	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%
Comisión auditoría	2	40,00%	0	0%	0	0%	0	0%
Comisión nombramientos retribuciones	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%

Observaciones:

El 25 de mayo de 2018 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la modificación de los Estatutos Sociales. Entre otros, se modificó el anterior artículo 13 (pasa a artículo 12) al desaparecer la Comisión Delegada o Comité Ejecutivo.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción
Se regula en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Se regula asimismo en el artículo 15 del Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad y ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1.

Un resumen de dicho informe se presenta anualmente en la Junta General de accionistas.

Asimismo, la Comisión elabora un informe sobre independencia del auditor y un informe sobre operaciones vinculadas, los cuales se ponen a disposición de los accionistas.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
Se regula en el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, inscritos en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la sociedad en forma de texto consolidado recogiendo todas las disposiciones vigentes.

Se regula asimismo en el artículo 16 del Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad y ha sido comunicado a la CNMV y está inscrito en el Registro Mercantil.

El texto vigente ha quedado transcrito en el punto C.2.1 anterior.

La Comisión elabora un informe anual de actividades cuyo resumen se incluye en el punto C.2.1

A su vez, el presidente de la Comisión presentó a la Junta General de Accionistas un resumen de su informe anual de actividades.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Corresponden al Consejo de Administración, como una de las materias de exclusivo conocimiento recogidas en el art. 5 de su Reglamento, las decisiones sobre:

f) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo aprobará las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Igualmente, conforme al artículo 529 ter. Apartado 2. Facultades indelegables del Consejo de Administración de la Ley de Sociedades de Capital: "Cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas por el Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión."

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Corporación Financiera Alba S.A.	Viscofan S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	5.000
Corporación Financiera Alba S.A.	Viscofan S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: amortización de préstamos	-2.500
Corporación Financiera Alba S.A.	Viscofan S.A.	Contractual	Intereses abonados	38
Corporación Financiera Alba S.A.	Viscofan S.A.	Contractual	Derivados de tipo de cambio	24

Observaciones:

Los préstamos y los derivados de tipo de cambio han sido contratados con Banca March S.A., entidad financiera vinculada a Corporación Financiera Alba S.A. a 31 de diciembre de 2018.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones:

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

Observaciones:

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El **artículo 24 del Reglamento del Consejo,** relativo al deber de lealtad establece la obligación a los consejeros de la Sociedad de cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

Los consejeros de la sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad ejercitarán sus facultades exclusivamente para los fines para los que les fueron conferidas, desempeñarán sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio y con independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

El deber de evitar conflictos de interés está regulado en el **artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración**. Establece lo siguiente:

Los consejeros adoptarán las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad y su grupo de empresas y tendrán obligación de informar al Consejo, previamente a su ocurrencia o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Los consejeros se abstendrán de deliberar y votar en los asuntos en que tengan interés, directo o indirecto, incluso a través de personas vinculadas, excepto en los acuerdos o decisiones que afecten a su condición de consejero, como su designación o revocación para cargos dentro del Consejo.

Asimismo los consejeros se abstendrán de realizar transacciones con la sociedad, excepto operaciones ordinarias, de escasa relevancia, hechas en condiciones estándar para los clientes.

Las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los Consejeros se incluirán en el informe anual de gobierno corporativo.

Los consejeros informarán a la sociedad y, en su caso, dimitirán, en supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de su evolución. En este supuesto, el Consejo examinará el caso. Seguirá su evolución y, a la vista de la misma, decidirá sobre la continuidad del Consejero en su cargo.

Los consejeros no podrán, por sí o por persona interpuesta, desarrollar actividades o desempeñar cargos de cualquier orden en empresas o sociedades que sean actual o potencialmente competidoras de Viscofan y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar en favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento o realizar cualquier otra actividad que les sitúen en conflicto con los intereses de la Sociedad.

En el artículo 27 **del Reglamento del Consejo de Administración se regula el Deber de abstención.** Establece lo siguiente:

"Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni de sus sociedades vinculadas ni prevalerse de su condición para la realización de operaciones por cuenta propia o por personas vinculadas.

El deber de abstención del consejero implica no hacer uso privado de los activos sociales, incluyendo las informaciones reservadas recibidas en ejercicio de su cargo de consejero ni llevar a cabo, en beneficio propio o de personas vinculadas a él, inversiones u operaciones comerciales surgidas en conexión con el ejercicio del mismo.

Los Consejeros se abstendrán de realizar, o de sugerir su realización a cualquier persona, operaciones sobre valores de la Sociedad o de sus sociedades vinculadas sobre las que disponga, por razón de su cargo, de información privilegiada.

Los consejeros no podrán aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad y sus sociedades vinculadas, obtener ventajas o remuneraciones de terceros, excepto atenciones de mera cortesía en cumplimiento de la normativa interna vigente."

Además, tanto el deber de lealtad como el deber de evitar conflictos de interés se extiende a las personas vinculadas, cuya definición se establece en al **artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración. Personas vinculadas.**

El deber de lealtad, de evitar conflictos de interés y de abstención del consejero en sus distintas facetas abarca, igualmente, las actividades realizadas por personas vinculadas a él, de acuerdo con la definición contemplada en este reglamento.

Tendrán la consideración de personas vinculadas a efectos del presente reglamento las siguientes:
1. El cónyuge del Consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
2. Los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero o de su cónyuge.
3. Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero.
4. Las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa.

Respecto del administrador persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas:
1) Los socios que, respecto del administrador persona jurídica, ostenten o puedan ostentar, directa o indirectamente, el control, desempeñen un puesto directivo o tengan una participación significativa.
2) Los administradores, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica.
3) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, que constituyan una unidad de decisión porque alguna de ellas ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de las demás, o porque dicho control corresponda a una o varias personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto.
4) Las personas que, de acuerdo con el párrafo anterior, estén vinculadas a los administradores del administrador persona jurídica.

Respecto a los **deberes en relación con accionistas significativos, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración** establece lo siguiente:

"Los consejeros que lo sean representando a accionistas significativos, se ocuparán de la extensión a éstos de los deberes de los consejeros anteriormente indicados, además de los que les sean legal o estatutariamente exigibles.

Las transacciones que se lleven a cabo con dichos accionistas significativos serán aprobadas por el Consejo en pleno y reflejadas en la memoria anual de la sociedad y en el informe anual de gobierno corporativo y cumpliendo la legislación en vigor."

Por último, **el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración**, que regula el uso de las delegaciones de voto, señala:

En caso de que un consejero haya formulado solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas sobre los puntos del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y en todo caso:
a) Su nombramiento, ratificación, destitución o cese como Consejero.
b) El ejercicio de la acción de responsabilidad contra él.
c) La aprobación o ratificación de operaciones con la sociedad en la que tenga un conflicto de interés.

Además, el Código de conducta del Grupo Viscofan, incluye entre sus principios éticos generales la Lealtad en virtud de la cual administradores, directores y empleados del Grupo Viscofan, así como cualquier persona que desarrolle su actividad profesional en el Grupo Viscofan deberán actuar con lealtad en la defensa permanente de los intereses del Grupo y se abstendrán en participar en actuaciones y operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran significar un conflicto entre sus intereses personales y los del Grupo y más aún cuando dichas actuaciones puedan redundar en intereses de empresas competidoras. Asimismo, entre sus pautas de actuación, el código recoge respecto de los conflictos de intereses:

"Los empleados del Grupo Viscofan comunicarán al Comité de Cumplimiento Normativo o, en su caso, al Consejo de Administración de Viscofan, S.A. las vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo que puedan dar lugar a conflictos de interés porque podrían comprometer su actuación imparcial. En caso de conflicto de interés, los empleados se regirán por los principios de independencia y abstención y, en virtud de los mismos, se abstendrán de realizar operaciones en las que exista un conflicto de interés, salvo que sean expresamente autorizadas por el Consejo de Administración de Viscofan S.A."

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No X

Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:

Identidad y relación con otras sociedades cotizadas del grupo

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐ No ☐

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo Viscofan está regulado por la Política de control y gestión de riesgos aprobada en 2017, cuyo objeto es establecer principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta el Grupo Viscofan con el fin de identificar, medir, prevenir y mitigar su posible afectación a su actividad en caso de ocurrencia.

La política de control y gestión de riesgos establece 3 principios básicos:

Integración:
El control y gestión de riesgos del Grupo Viscofan debe garantizar la identificación preventiva de los distintos riesgos que pueden afectar a su actividad, integrando, coordinando y dirigiendo todas las acciones encaminadas a prevenir y mitigar dichos riesgos mediante un sistema que involucre a todas las sociedades sobre las que tiene un control efectivo, alcanzando a todos los empleados, incluyendo la alta dirección, y el propio Consejo de Administración de la Sociedad.

El control y gestión de riesgos de la Sociedad tiene como base un código de conducta que indica los principios éticos y pautas de comportamiento, complementadas por las políticas internas de funcionamiento que se dividen en: políticas generales, políticas específicas y políticas locales. Este sistema de gestión de riesgos y sus políticas se encuentran enmarcados dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a la actividad del Grupo Viscofan.

Continuidad:
El control y gestión de riesgos debe revisarse y actualizarse periódicamente para adecuarse a la situación del Grupo Viscofan en cada momento de manera que garantice la identificación preventiva de forma continuada en el tiempo y la adaptación de las medidas mitigadoras y sistemas de información y control de los distintos riesgos que pueden afectar a la evolución de dicha actividad en un entorno socio-económico, político y cambiante en sus distintas ubicaciones geográficas, así como a la propia composición del Grupo Viscofan a lo largo del tiempo.

Transparencia:
El control y gestión de riesgos debe garantizar una información fiable a todos sus grupos de interés: accionistas, mercado, empleados y el conjunto de la sociedad, de los riesgos inherentes al Grupo Viscofan y de los sistemas desarrollados para su prevención y mitigación que contribuya al cumplimiento de los crecientes requerimientos de información en distintos ámbitos de actividad de la empresa.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral continuo de control y gestión de riesgos, apoyado por distintos órganos internos que tienen atribuidas distintas funciones y responsabilidades, y por un proceso consistente, al menos, en las siguientes acciones:

a) Identificar los principales riesgos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento, teniendo en cuenta su capacidad de afectar de forma adversa a la creación de valor sostenible y compartido para sus grupos de interés por parte del Grupo Viscofan, y de acuerdo con sus circunstancias y con el desarrollo de su actividad dentro del Plan Estratégico MORE TO BE 2016-2020.

b) Fijar un nivel de riesgo que se considere aceptable de acuerdo con las circunstancias del Grupo Viscofan en cada momento mediante el establecimiento de tolerancias y adoptar las medidas de medición y control que permitan hacer un seguimiento adecuado de su evolución.

c) Identificar, implantar y mantener un sistema de control integrado en la normativa interna del Grupo Viscofan identificando o, en su caso, aprobando los códigos, las políticas y los procedimientos orientados a mitigar los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse.

d) Evaluar la idoneidad y eficacia del sistema de control y su aplicación, así como su cumplimiento por todos los empleados del Grupo Viscofan.

e) Revisar y, en su caso, adaptar y reforzar el sistema de cumplimiento determinando planes de acción concretos en el caso de que la ocurrencia de alguno de los principales riesgos afecte de forma adversa a la creación de valor sostenible a largo plazo.

Conocer la ubicación de cada riesgo tanto en el mapa inherente (es decir, sin aplicar las medidas preventivas, mitigadoras y/o correctoras) como en el residual (una vez aplicadas tales medidas), así como su tolerancia al riesgo, requiere de un continuo diálogo con los grupos de interés a través de los canales establecidos por la compañía. Este sistema permite a la Organización evaluar la eficacia de las medidas mitigadoras adoptadas y enfocarse en aquellos riesgos que siguen estando fuera de la zona de confort, añadiendo medidas correctoras y preventivas que permitan rebajar el impacto y/o la

probabilidad de materialización del riesgo.

La gestión de riesgos corporativos no es un proceso en serie, donde cada componente afecta sólo al siguiente, sino que es un proceso multidireccional e iterativo en el que un componente puede influir en cualquier otro.
El seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad se lleva a cabo a través de diversas instancias desarrolladas en el punto E.2, en este mismo punto se desarrollan las funciones reguladas específicamente por la sociedad y que atribuye en cada caso a los distintos órganos involucrados en la gestión de riesgos, que incluye la participación en el sistema de control y previsión de riesgos a personal tanto de las compañías participadas (nivel local) como a nivel corporativo.

El Comité Global de Riesgos se ha reunido en 4 ocasiones este año 2018 con el objetivo de actualizar tanto la metodología del proceso de Gestión de Riesgos como la propia composición del mapa de riesgos. En cualquier caso, es posible que existan riesgos adicionales que no estén identificados y que también podrían afectar negativamente a la consecución de los objetivos del Grupo Viscofan.

El mapa de riesgos de la organización ha sido definido en conformidad con el código de conducta, la normativa interna y el Plan Estratégico MORE TO BE que abarca el periodo 2016-2020, y se presenta adoptando el marco de referencia COSO, agrupando los riesgos existentes en cuatro categorías:

1. Estrategia,
2. Operaciones,
3. Información,
4. Cumplimiento.

Los riesgos se han identificado siguiendo el mismo marco de referencia COSO y se reflejan en el mapa de riesgo del Grupo Viscofan bajo parámetros cualitativos y cuantitativos. A modo de resumen se señalan los principales riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad del Grupo Viscofan y a la consecución de los objetivos de negocio definidos en el plan estratégico vigente. MORE TO BE 2016-2020.

1.- Riesgos estratégicos: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos a alto nivel, alineados con la misión del Grupo Viscofan. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos, entre otros, dentro de esta categoría: Catástrofes naturales, Riesgo país, Riesgos del entorno competitivo y de mercado del sector (competidores, clientes y productos sustitutivos), Riesgo de reputación, Riesgo de propiedad de la empresa, Riesgo de obsolescencia-innovación, Riesgo ciberseguridad.

2.- Riesgos de información: Aquellos riesgos que afectan a la fiabilidad de la información suministrada y a objetivos sobre la disponibilidad de capital suficiente y recursos para llevar a cabo la actividad y conseguir los objetivos financieros de la compañía. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos, entre otros, dentro de esta categoría:
Contingencias informáticas, integridad de la elaboración de la información financiera, financiación y falta de liquidez, tipo de cambio, tipo de interés, control presupuestario, y planes de pensiones.

3.- Riesgos de operaciones: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos vinculados al uso eficiente de los recursos y de actividad continuada en el largo plazo, incluidos los riesgos reputacionales. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos, entre otros, dentro de esta categoría: Daños materiales, Continuidad del negocio, Mercado energético, Descontento del cliente, Riesgo de transporte, Escasez de materias primas, Responsabilidad civil, Divulgación de know-how, Capital humano, Cohesión de Grupo, Riesgo alimentario, Sabotaje.

4.- Riesgos de cumplimiento: Aquellos riesgos que afectan a los objetivos relativos al cumplimiento de leyes y normas aplicables, incluyendo la normativa interna, así como la protección de los empleados y la sociedad. La sociedad ha identificado los siguientes riesgos específicos, entre otros, dentro de la categoría: Medioambiente, Accidentes laborales, Seguridad e higiene laboral, Evolución del marco regulatorio, Cumplimiento legislación alimentaria multinacional, Cumplimiento obligaciones derivadas de relaciones comerciales, Riesgo societario, Riesgo RGPD, Fiscalidad.

La identificación y gestión de los riesgos del Grupo permite actualizar de modo continuo tanto la normativa interna como el sistema de control interno de la información financiera y el código de conducta que están implantados en todo el Grupo

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Nombre de la comisión u órgano: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Descripción de funciones:
De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a ´Facultades de exclusivo conocimiento´, la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control constituye una de las materias de exclusivo conocimiento del Consejo en pleno.

Nombre de la comisión u órgano: COMISIÓN DE AUDITORÍA
Descripción de funciones:
La Comisión de Auditoría, a través de las funciones que le corresponden en relación con los sistemas de información y control interno, está encargada de supervisar la elaboración y la integridad de la información financiera, de revisar el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, y la correcta aplicación de los criterios contables.

Además, es una función específica de la Comisión de Auditoría supervisar la adecuación de las políticas y procedimientos de control implantados y revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Nombre de la comisión u órgano: AUDITORÍA INTERNA
Descripción de funciones:
El Departamento de Auditoría Interna cuenta entre sus objetivos la identificación y evaluación de riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización, proporcionando aseguramiento sobre el grado de control interno y a tal efecto está facultado para examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas. Tiene una amplia presencia en Comités específicos de riesgos: Comité Global de Riesgos, Comité de Riesgos de Crédito y Comité de Inversiones.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
Descripción de funciones:
El Comité de Cumplimiento Normativo incluye entre sus funciones la de supervisar riesgos específicos de la Compañía en relación con la responsabilidad penal o cualquier otro incumplimiento normativo de la misma y evaluar, analizar, implementar o mejorar y realizar un seguimiento de un sistema de cumplimiento orientado a evitar la responsabilidad penal por parte de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE ÉTICA
Descripción de funciones:
El Comité de Ética es el responsable de iniciar, de oficio o a petición de un tercero, la investigación sobre hechos o prácticas que puedan suponer un incumplimiento de la normativa vigente en el Grupo Viscofan de la que se pueda originar una situación de riesgo para el mismo.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ GLOBAL DE RIESGOS
Descripción de funciones:
El Comité Global de Riesgos es un órgano colegiado cuya finalidad es profundizar en la identificación, análisis y revisión de los principales riesgos que afecten a la organización, evaluar la exposición a los mismos y formular las recomendaciones y acciones necesarias para el manejo de los riesgos dentro de los márgenes razonables.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE RIESGOS DE CRÉDITO
Descripción de funciones:
El Comité de Riesgos de Crédito se establece como un órgano de control y supervisión de los riesgos vinculados a la gestión del cobro de clientes. El objetivo de este Comité es de ahondar en la prevención, seguimiento y solución de los mencionados riesgos, mediante la creación e implantación de los instrumentos que en cada momento se considere más adecuados.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE INVERSIONES
Descripción de funciones:
El Comité de Inversiones tiene como objetivo principal controlar y supervisar el cumplimiento del Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración. Para ello se reúne trimestralmente con el fin de realizar un seguimiento periódico de la correcta aplicación de las inversiones aprobadas y controlar la eficiencia en el uso de los recursos y las inversiones del Grupo.

Nombre de la comisión u órgano: COMITÉ DE CIBERSEGURIDAD
Descripción de funciones:
El Comité se encarga de definir los objetivos estratégicos de Ciberseguridad del Grupo, impulsar la gestión segura de la información y garantizar nuestro estado de protección, así como supervisar periódicamente el cumplimiento normativo, los proyectos y situación de riesgo y los incidentes.

Nombre de la comisión u órgano: ALTA DIRECCIÓN
Descripción de funciones:
La Alta dirección, por su parte, tiene la responsabilidad de identificar y evaluar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el transcurso de su actividad y emprender las medidas adecuadas para prevenir la materialización de dichos riesgos o, en caso de ocurrencia, para disminuir o eliminar su impacto. La alta dirección tiene por tanto un papel fundamental en el diseño e implantación de los mecanismos de control, así como en el impulso de su cumplimiento en toda la organización.

Nombre de la comisión u órgano: EMPLEADOS
Descripción de funciones:

Finalmente, el resto de empleados del Grupo Viscofan deberán cumplir con las medidas implantadas en los sistemas de control y prevención de riesgos y, en su caso, informar de las conductas que consideren que pueden suponer un riesgo para el Grupo Viscofan.

Para facilitar la coordinación y mejor identificación de los riesgos y las actuaciones de prevención y control de riesgos, se han definido unos responsables locales que se coordinan con los órganos competentes a nivel corporativo.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos inherentes identificados con mayor criticidad (mayor impacto esperado y mayor probabilidad de ocurrencia) antes de medidas correctoras son:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Las estrategias de nuestros competidores pueden afectar a nuestra posición y por lo tanto a la consecución de nuestros objetivos, especialmente una bajada de precio y mayores esfuerzos comerciales en determinados mercados.

- Ciberseguridad: Un ciberataque es una acción maliciosa dirigida a atentar contra la disponibilidad de activos, la confidencialidad de la información o la integridad de los datos de una organización. El riesgo a un ataque es cada vez mayor, por un incremento de la visibilidad de Viscofan en los últimos años como líder en su sector y ejemplo de buenas prácticas industriales, por la mayor movilidad de nuestros equipos humanos y por la apertura de nuestro entorno industrial a internet (accesos remotos a entidades o personas ajenas a Viscofan). Una organización concienciada del riesgo existente dentro y fuera de su perímetro minimizará la probabilidad de ser objeto de un ataque.

- Tipo de cambio: Está asociado a la fluctuación de una divisa respecto de otra, implicando que las variaciones en el valor de la moneda conllevan variaciones en la valoración de la riqueza total. Especialmente por la fluctuación del Euro frente al US$ dada la exposición larga que tiene el Grupo Viscofan a la divisa norteamericana, siendo más elevado el porcentaje de ingresos realizados en US$ que los costes.

- Medioambiente: Los procesos industriales implican la utilización de recursos naturales y aunque el Grupo es plenamente consciente de su responsabilidad con respecto al medioambiente, pudiera ocurrir que de modo involuntario nuestros procesos de producción afectaran o dañaran a su entorno ambiental más inmediato.

- Control presupuestario: El proceso presupuestario requiere varias asunciones que son precisas para el establecimiento de presupuestos y objetivos. Errores o simplemente variaciones superiores a las tolerancias previstas pueden afectar al desarrollo de los correspondientes planes operativos y financieros.

- Entorno competitivo de productos sustitutivos: El Grupo evoluciona sus procesos y productos en línea al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, y también nuestros competidores evolucionan los suyos. De tal evolución, nuestros competidores podrían llegar a obtener productos que pudieran sustituir en calidad y/o precio alguno de nuestros actuales productos.

- Descontento del cliente: La satisfacción del cliente es la base para la continuidad, estabilidad y fidelización de las relaciones. Está vinculada principalmente a la calidad del producto y a la atención y servicios prestados. Deficiencias en cualquiera de estos aspectos pueden desencadenar la pérdida del cliente.

- Cohesión del Grupo: La internacionalización y dispersión de los centros productivos puede afectar a la comunicación e interacción de las personas que en ellos trabajan respecto al resto de la organización. Igualmente, la variedad de culturas y países en los que opera el Grupo supone un reto diario a la hora de establecer prácticas operativas y comerciales consistentes con tal diversidad.

- Entorno y cumplimiento fiscal: La presencia multinacional y el elevado número de transacciones comerciales y operaciones financieras está sujeta a regulación y normativa fiscal en diferentes países que puede detraer, o generar nuevos recursos para el Grupo.

- Reputación: La sostenibilidad y creación de valor está estrechamente ligada con el impacto de nuestra actividad empresarial, los resultados obtenidos y la adecuación a las expectativas de nuestros grupos de interés y al entorno en el que se desarrollan.

- Escasez de materias primas: El Grupo Viscofan precisa adquirir ciertas materias primas específicas en múltiples localizaciones, lo que genera que nuestro proceso productivo pueda verse afectado en caso de desabastecimiento y/o falta de calidad en tales elementos. Adicionalmente, las estrategias de nuestros proveedores también podrían afectar a nuestro proceso productivo

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La compañía cuenta con un mapa de riesgos que se califican de manera cuantitativa y cualitativa, permitiendo definir un nivel de tolerancia al riesgo identificado. El riesgo así aceptado viene soportado por la estrategia definida y se revisa por los distintos comités de riesgos.

En cada uno de los riesgos identificados, la sociedad, y los distintos órganos que tienen atribuidas dichas funciones, tal y como se han descrito anteriormente, previo a establecer las medidas preventivas y correctoras para cada uno de ellos, deliberan sobre la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos, las consecuencias de los distintos escenarios en caso de ocurrencia y el impacto que dicha ocurrencia podría tener en el Grupo, en su actividad y en sus estados financieros, así como su capacidad de recuperación en cada caso.

Con estos datos se determina la criticidad, para adecuar al mismo las medidas de prevención, mitigación y corrección a implantar.

Existen indicadores clave de riesgos (KRI) definidos para cada riesgo cuyos resultados se comparan periódicamente contra sus umbrales de tolerancia, permitiendo refinar las estrategias de respuesta al riesgo en función de los resultados observados.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

El riesgo es inherente a la actividad empresarial, y aunque la propia diversificación de la sociedad tanto a nivel geográfico (comercial y productivo), como de gama de producto suponen una medida en sí misma que mitiga los riesgos identificados en el mapa de riesgos, esta naturaleza global supone que durante el ejercicio se materialicen circunstancias adversas que dificulten la consecución de los objetivos establecidos en el presupuesto del año.

En este contexto a continuación se señalan algunos de los riesgos que se han materializado con un impacto más significativo:

1) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo financiero. Tipo de cambio

Circunstancias que lo han motivado
En 2018 el mercado de divisas se ha enfrentado a una gran volatilidad debido a la evolución macroeconómica, las políticas económicas y monetarias llevadas a cabo por las autoridades competentes en diferentes países. En este sentido, varias de las monedas en las que opera el Grupo han experimentado una gran fluctuación, cabe destacar el dólar estadounidense y el real brasileño, y no sólo en términos promedios, sino que la volatilidad entre máximos y mínimos de cambio ha sido muy acusada en el ejercicio y ha impactado de manera significativa en la evolución de los resultados y en las diferencias negativas de cambio.

Funcionamiento de los sistemas de control
Viscofan sigue atenta las oportunidades de contratar coberturas de tipos de cambio, procurando cubrir los flujos de transacción entre distintas monedas cuando lo aconsejan las circunstancias. En los últimos años ha reforzado el equipo de tesorería y contratado sistemas de información que mejoren la capacidad para realizar coberturas que minimicen el riesgo. Si bien, la volatilidad de las divisas también está encareciendo el coste de las coberturas.

2) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo Estratégico. Entorno Competitivo del sector. Competidores.

Circunstancias que lo han motivado
En el transcurso del año Viscofan ha llevado a cabo una política activa de incremento de precios dentro de su catálogo de productos con el fin de adecuar los precios de venta al entorno de costes. En algunos mercados, particularmente el mercado asiático y China, el diferencial de precios frente a otras alternativas ha impactado en los volúmenes de venta previstos a pesar de permitir un entorno de precios y costes más sostenible.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha llevado a cabo tareas de seguimiento de este mercado, manteniendo políticas comerciales disciplinadas que no dañaran los objetivos financieros de rentabilidad. Se han reforzado los proyectos específicos ampliando el portafolio de productos que persiguen mejorar los niveles de servicio, calidad y productividad que suponga una mayor protección de la cuota de mercado en escenarios adversos.

3) Riesgo materializado en el ejercicio: Riesgo de operaciones. Materias Primas

Circunstancias que lo han motivado
Incremento en los precios de la energía, la sosa cáustica y la glicerina

Funcionamiento de los sistemas de control
Viscofan sigue consolidando la homologación de nuevos proveedores y la búsqueda de alternativas en diferentes localizaciones geográficas que contribuya a reducir el impacto de escasez de materias primas. En el ámbito de la energía Viscofan también ha realizado cobertura de precios que permita una mayor visibilidad de la estructura de costes y aseguramiento de suministros. Por otro lado, con el objetivo de reducir su impacto en la rentabilidad del Grupo, la actividad comercial se ha enfocado a adaptar los precios de venta con el objetivo de equilibrar competitividad y rentabilidad en este nuevo entorno de costes.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan

Los planes de respuesta y supervisión del Grupo frente a sus riesgos hacen descender bien el impacto, bien la probabilidad de ocurrencia o bien ambas dos magnitudes en conjunto. De este modo, el mapa de riesgos inherente se convierte en un mapa de riesgo residual, que muestra la significatividad de los riesgos una vez se han tomado las medidas de prevención, mitigación o corrección sobre los riesgos detectados. En concreto, y en referencia a los riesgos más significativos del Grupo, tales planes y actuaciones consisten en:

- Entorno competitivo del sector. Competidores: Se han revisado los precios de los productos para reflejar las condiciones observadas en los mercados de materias primas, analizando comparativamente nuestras tarifas con respecto a los competidores y reforzando tanto nuestros protocolos de confidencialidad como la protección sobre nuestros procesos de producción y propiedad intelectual.
- Ciberseguridad: Se han desplegado aquellos procedimientos y herramientas que mejor mitigaban el riesgo de ser víctima de un ciberataque, comenzando por la creación del propio Comité de Ciberseguridad, dotación de su correspondiente organización y plan de actuaciones, manteniendo y mejorando los planes de recuperación de negocio en caso de incidencia incluyendo en ello la separación de redes, apoyos puntuales como regulación de accesos o tests de penetración y actualizando políticas, entre ellas el control de accesos.
- Tipo de cambio: El Grupo sigue atento a las oportunidades tanto de negocio como de cobertura de tipos de cambio disponibles en cada una de las monedas en las que trabaja, renunciando a ejecutar este tipo de operaciones de modo especulativo y contratando adicionalmente conocimiento experto para una mejor toma de decisiones al particular.

- Medioambiente: Una vez aprobada e implantada la política al particular, el Grupo prosigue con su plan estratégico de certificaciones clave para su actividad, tales como ISO 50.001, ISO 14.001 u OSHAS 18.001. Adicionalmente, se establecen proyectos específicos allá donde por circunstancias bien de negocio bien regulatorias, sean convenientes actividades de mejora de gestión y/o supervisión y, por último contratando pólizas que nos cubran de circunstancias no planificadas.

- Control presupuestario: Se ha continuado invirtiendo en el equipo humano a cargo de ésta función, mejorando los sistemas de información, estableciendo nuevas instancias de planificación plurianuales e intensificando el seguimiento continuo del proceso y sus resultados.

- Entorno competitivo de productos sustitutivos: El Grupo, fiel a su vocación de liderazgo continua invirtiendo en aquellas áreas que le permiten obtener una ventaja competitiva al particular sobre sus proveedores tanto en calidad como en precio, a la vez que intensificamos la observación del Mercado a fin de conocer anticipadamente aquellas innovaciones que el Mercado puede ofrecer en cada momento.

- Descontento del cliente: Se mejoran continuamente los protocolos de atención y seguimiento al cliente, como las encuestas de satisfacción, el procedimiento de visitas, el seguimiento de reclamaciones, fomentando la actuación conjunta y coordenada de todas las áreas que en un momento u otro tienen contacto con el cliente.

- Cohesión de Grupo: Se fomentan el establecimiento de proyectos internacionales multiculturales, realización de actividades de cohesión, tanto profesionales como por áreas, creación de equipos de alto rendimiento, intercambios entre centros para conocimiento y difusión de mejores prácticas, etc.

- Entorno y cumplimiento fiscal: La presencia internacional del Grupo hace que opere en regímenes fiscales con obligaciones, calendarios y estándares diferentes, por lo que se ha invertido en herramientas que nos permitan entender mejor las peculiaridades de las demarcaciones en las cuales operamos para de este modo poder cumplir de modo responsable nuestras obligaciones fiscales.

- Reputación: Se realiza un seguimiento de las noticias y respuestas de distintos grupos de interés sobre aspectos materiales con el objetivo de identificar aquellas áreas en las que existe una mayor dispersión entre las expectativas y los resultados obtenidos, así como el cumplimiento del código de conducta y las políticas implantadas.

- Escasez de materias primas: El Grupo continua con su política de diversificación de proveedores que permite tener fuentes alternativas de suministro para cada material y colaborando intensamente con aquellos proveedores con los que estamos desarrollando iniciativas o procesos en la misma línea expuesta previamente.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo incluye entre las facultades de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno:

"viii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control."

Asimismo, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se recogen las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con los sistemas de información y control interno.

Entre estas funciones, la Comisión tiene asignadas las siguientes funciones de supervisión y revisión:

"Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el correcto diseño del SCIIF, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, la correcta aplicación de los criterios contables."

La Comisión de Auditoría fue creada en 1999 y su composición y actividad se ha ido adaptando a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo. En la actualidad está formada por cinco miembros, tres de ellos consejeros Independientes, un cuarto consejero Dominical y el quinto consejero Externo. Durante 2018 se ha reunido en 11 ocasiones, 4 de ellas con los auditores externos. Además, siempre que lo ha considerado pertinente, ha requerido la presencia de miembros del equipo directivo, del departamento de Auditoría Interna.

La Comisión cumple con las funciones que se le asignan ya sea por la normativa vigente como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y Reglamento del Consejo de Administración. A título de ejemplo, ha informado en la Junta General de Accionistas sobre las actividades de la Comisión.

La Comisión supervisa, analiza y comunica las actividades desarrolladas por el departamento de Auditoría Interna, el proceso de elaboración de la información financiera, los estados financieros intermedios, el estado de tesorería previsional previo a la aprobación del reparto de dividendos a cuenta, así como el Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Este último se encuentra en continuo proceso de mejora, habiendo sido revisado en 2018 por PwC. La Comisión ha supervisado igualmente los avances relacionados con el sistema de cumplimiento.

En su relación con el auditor externo, y como una de sus obligaciones, ha velado para que las cuentas anuales se presenten sin reservas ni salvedades y por la garantía de la independencia del auditor.

Por último, ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega además de todas las actas de sus sesiones a los Consejeros, así como la información relacionada con el mapa de riesgos y los aspectos fiscales.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna tiene asignada la función general de examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.

En concreto, respecto del control de la información financiera, examina y evalúa la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, comprobando que es completa y correcta. También revisa los procedimientos para su registro, y propone medidas correctivas, que son informadas a la Comisión de Auditoría y a la Dirección Financiera Corporativa.

Además, el Departamento de Auditoría Interna comunica y mantiene informada de los resultados de todas las actividades de auditoría, investigación y consultoría a la Comisión de Auditoría y, en su caso, a las Direcciones interesadas.

Por su parte, según la Política de Control Interno de la Información Financiera del Grupo Viscofan, corresponde a la Dirección Financiera Corporativa llevar a cabo:

- El diseño, puesta en marcha y difusión del sistema de control interno de la información financiera (en adelante, SCIIF).
- La definición, actualización y difusión de las políticas y procedimientos contables a aplicar, buscando garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable.
- La definición del proceso de elaboración de la información financiera, e identificación de riesgos que puedan afectar a su fiabilidad.
- La identificación de las actividades de control a realizar para mitigar los riesgos y supervisión de su adecuada realización tanto a nivel local como corporativo.
- La supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros Y a los Departamentos Financieros de cada una de las sociedades del Grupo.
- El cumplimiento de los principios y políticas contables comunes.
- La difusión del SCIIF entre la organización local, identificando los responsables de la ejecución de cada actividad de control.
- La coordinación del trabajo de los demás departamentos locales, de forma que la información financiera local se prepare de acuerdo con los objetivos marcados.
- La realización de las actividades de control asignadas al departamento, y supervisión de las actividades que corresponden al resto de departamentos (ventas, compras, producción, almacén, mantenimiento…).

Por último, el resto de Departamentos del Grupo deben colaborar en la difusión del SCIIF en su área de responsabilidad. Por eso, cada Departamento será responsable de aplicar los controles correspondientes a su área y de coordinarse con los demás departamentos en la aplicación del SCIIF. Serán los departamentos corporativos los responsables de supervisar y corregir las deficiencias identificadas por el Departamento de Auditoría Interna en su función de supervisión del sistema.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección General y la Dirección de Recursos Humanos Corporativa tienen entre sus funciones el diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, y la adecuada distribución de tareas y funciones.

La Dirección de Recursos Humanos Corporativa dispone de procedimientos para la actualización de las estructuras organizativas del nivel corporativo y de cada una de las filiales del Grupo. La difusión se realiza a través de la plataforma corporativa de Gestión de Recursos Humanos y de la Intranet corporativa, gestionándose y publicándose a través de esta última los organigramas actuales de cada sociedad, así como los cambios más relevantes que se producen en los mismos.

Desde la Dirección Financiera Corporativa se disponen de organigramas con la composición de los departamentos financieros de cada una de las filiales, asimismo se dispone información de las tareas llevadas a cabo por los diferentes miembros de dichos departamentos. En cada equipo se cuenta con un responsable del SCIIF a nivel local, encargado de difundir el mismo al resto de departamentos involucrados, de comprobar que cada uno de ellos asume los controles asignados y de reportar periódicamente sobre el funcionamiento del sistema.

Con todo ello se busca garantizar que los principios de control interno se difunden adecuadamente en la organización, contribuyendo a una mayor calidad del control sobre la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El órgano de aprobación del Código de Conducta es el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Cumplimiento Normativo. El código afecta al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y el resto de empleados del Grupo en su desempeño profesional diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantienen con todos sus grupos de interés.

El Código de Conducta vigente en el Grupo Viscofan fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012. Este Código de Conducta recoge entre sus principios y pautas de actuación el cumplimiento normativo, la integridad, la responsabilidad, la transparencia y la confidencialidad. Asimismo, incluye también los criterios a tener en cuenta por los empleados que participan en la elaboración de información financiera, regulados con anterioridad en las Políticas vigentes.

En concreto, se ha implementado en el Grupo una Política de Control Interno de la Información Financiera, con el objetivo específico de establecer las pautas necesarias para garantizar la adecuada elaboración y posterior difusión de la información financiera, que establece los principios que la deben regir así como describe las funciones y responsabilidades de cada uno de los Departamentos, financieros o no, tanto a nivel de Grupo como a nivel local.

El Departamento de Recursos Humanos es el responsable del Proceso de Acogida, por el cual todo nuevo empleado recibe una copia tanto del Código de Conducta como de las políticas que conforman el sistema de cumplimiento del Grupo. En ella se establecen las pautas de comportamiento requeridas para asegurar las actuaciones del personal del Grupo independientemente del país o departamento en el que vayan a desarrollar su trabajo. Por último, cada empleado confirma su conocimiento y entendimiento de tales políticas de modo formal.

Además, en cada una de las sociedades del Grupo existe la figura del Responsable Local de Cumplimiento, que es la persona nombrada por el Consejo de Administración encargada de hacer el seguimiento y la formación continua en el Sistema de Cumplimiento del Grupo de los empleados, mandos y directores a nivel local.

Dicho Sistema de cumplimiento, incluida la Política de Control Interno de la Información Financiera, ha sido, por tanto, ampliamente difundida y está publicada a disposición de los empleados en la Intranet del Grupo.

En el año 2018 se han incorporado al site de cumplimiento las políticas aprobadas en Diciembre 2017 sobre Protección de Datos, Control y Gestión de Riesgos, Derechos Humanos y la política local de Viajes. Durante el año 2018 se ha reforzado el sistema de Compliance con la elaboración de una política de Seguridad IT. También se ha elaborado durante el año y se ha aprobado en 2019 por el Consejo una política de Anticorrupción, y está pendiente de aprobación una revisión de la política de Compras.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial.

En su artículo 15, el Reglamento del Consejo de Administración asigna a la Comisión de Auditoría la siguiente función: "Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, su preocupación sobre posibles prácticas irregulares de potencial trascendencia, especialmente en materia de contabilidad, financiera o auditoría, en el seno de la empresa."

A estos efectos está implantado y en funcionamiento regular un canal de Denuncias, un espacio virtual para que los empleados del Grupo planteen cuestiones asociadas al cumplimiento del Código de Conducta y, en general, de todo el Sistema de cumplimiento del Grupo Viscofan, especialmente cuando se señalen indicios de inobservancia.

Este Canal de Denuncias permite establecer un canal adecuado para facilitar la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones.

La Comisión de Auditoría ha delegado la creación y gestión de este Canal de Denuncias en el Comité de Ética, cuyo principal objetivo es gestionar las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias y analizar cualesquiera prácticas que pudieran ser consideradas como incumplimientos. El Comité de Ética reporta directamente a la Comisión de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El objetivo de la Política de Formación del Grupo Viscofan es garantizar que los empleados del Grupo tengan todos los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo un óptimo desarrollo de la actividad laboral que les ha sido encomendada, mejorando o actualizando su desempeño.

Atendiendo a uno de los principios de dicha Política, el de planificación, y de acuerdo con las responsabilidades descritas en la misma, cada ejercicio se prepara el Plan Anual de Formación, en el que intervienen los directores de cada departamento. Conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos se identifican las oportunidades de formación y los programas a llevar a cabo durante el año.

En el caso del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera para la formación específica destinada a cubrir las necesidades concretas de cada individuo o, en su caso, de un departamento, se combinan las actuaciones de formación externa para la actualización normativa y de conocimientos contables, con la formación interna, principalmente centrada en la difusión de políticas y procedimientos, y en la ejecución de los controles internos incluidos en el SCIIF.

Con el objetivo de realizar un mejor desempeño de sus tareas, en 2018 se acudió a seminarios y cursos sobre el de Tratamiento de derivados financieros, sobre los nuevos desarrollos contables y sobre las actualizaciones de la normativa contable organizados por EY.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Las dos áreas más directamente involucradas en la identificación de riesgos que puedan afectar al proceso de elaboración de la información financiera son la Dirección Financiera Corporativa y la Dirección de Auditoría Interna. En su actividad diaria, se fomenta la comunicación permanente entre estos dos departamentos, para analizar el funcionamiento del SCIIF e identificar áreas de riesgo para las que deban incorporarse controles adicionales en el sistema.

Posteriormente, el Departamento de Auditoría Interna traslada a la Comisión de Auditoría con periodicidad trimestral las principales incidencias identificadas en el período junto a su valoración de acuerdo a criterios cuantitativos y/o cualitativos, así como el seguimiento realizado de las acciones correctivas establecidas en períodos precedentes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

En cada proceso y subproceso que afecta a la elaboración de información financiera, el Grupo identifica los riesgos que se pueden materializar contemplando la siguiente información:

- Descripción de los objetivos de control existentes para atender a los objetivos de negocio definidos por la Sociedad, y garantizar la confiabilidad de la información financiera.
- Posibilidad de ocurrencia del riesgo de error, según su impacto en los estados financieros, de acuerdo a la siguiente categorización:

  ✓ Validez: Todas las transacciones generadas en el periodo son válidas.

  ✓ Integridad: Todas las transacciones son registradas correctamente.

  ✓ Registro: Todas las transacciones son registradas con exactitud en contabilidad.

  ✓ Corte: Todas las transacciones registradas representan eventos económicos que ocurren durante el período en cuestión; las transacciones se registran en el período que corresponde.

  ✓ Valoración: Los activos y pasivos están correctamente valorados (reflejan apropiadamente las circunstancias existentes del negocio y sus condiciones económicas).

✓ Presentación: Los estados financieros son presentados y divulgados apropiadamente.

En las reuniones comentadas anteriormente se puede concluir sobre la necesidad o no de modificar el listado de riesgos existente para cada uno de los procesos (que afectan a la elaboración de la información financiera) tras analizar la información recopilada.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la definición de la estructura del grupo de sociedades es facultad exclusiva del Consejo de Administración, siendo a su vez función de la Comisión de Auditoría el supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, considerando, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Manual de Políticas contables del Grupo Viscofan determina que la responsabilidad de mantener debidamente actualizado el perímetro de consolidación es del Área de Consolidación, dentro de la Dirección Financiera Corporativa. Las operaciones societarias que puedan afectar al perímetro son comunicadas adecuadamente desde las Direcciones General y Jurídica.

La Comisión de Auditoría es informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que se proyecta realizar para su análisis e informe al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable.

Independientemente de que el Grupo pueda crecer ya sea por la vía de adquisiciones o de crecimiento orgánico, la estrategia societaria del Grupo es mantener una estructura lo más simple posible, de cara a facilitar el control del negocio, tanto desde el punto de vista operativo como financiero y contable.

De esta forma, salvo en el caso de la empresa Nanopack Technology y Packaging, S.L., la Sociedad matriz del Grupo, Viscofan, S.A. es propietaria de la totalidad del capital de las sociedades del Grupo, ya sea de manera directa o indirecta y, en este caso, la participación es siempre a través de otras sociedades del Grupo. La participación en Nanopack Technology & Packaging, S.L es del 90,57%.

Durante el año 2018, se ha transferido la actividad de Vector Europe NV a Vector Bélgica y se ha liquidado Vector UK con fecha 10 de Abril, confirmado por el Companies House.

Así mismo, durante este año, se han llevado a cabo los pasos previos necesarios para el inicio de la liquidación de la empresa que Supralon tenía en Liechtenstein, y que se incorporó al perímetro de Viscofan en la adquisición del Grupo Supralon en Noviembre de 2017. En concreto, la actividad que realizaba la empresa se ha trasladado a otras filiales del grupo, se ha cancelado el contrato de alquiler de la oficina y resto de contratos relevantes y se ha concluido la relación laboral de la mayor parte de los empleados. De esta manera se espera que se complete la liquidación definitiva de la empresa durante el primer semestre de 2019.

En Enero 2018, se adquirió TransformPack, una empresa dedicada al desarrollo de productos de valor añadido ubicada en Canadá. En Noviembre 2018 se adquirieron las empresas Globus Group Pty Ltd en Australia, Globus Group New Zealand Limited y JUPITER PTY Ltd, distribuidores de envolturas en Oceanía, con el objetivo de estar más cerca de nuestros clientes y mejorar nuestro servicio.

Adicionalmente, es facultad de exclusivo conocimiento del Consejo de Administración en pleno la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Según el artículo 15 de ese mismo Reglamento, la Comisión de Auditoría es responsable de informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones en este aspecto.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Periódicamente, la Comisión de Auditoría evalúa tanto la situación de los principales riesgos que afectan al Grupo como en qué medida afectan a sus estados financieros, de acuerdo con la descripción realizada en el apartado E del Informe Anual de Gobierno Corporativo. Para ello se apoya en el Comité Global de Riesgos, constituido a propuesta de la Comisión, y en el que están representadas tanto la Dirección General del Grupo como sus principales divisiones (Producción, Financiero, Legal, Comercial). Auditoría Interna actúa en el proceso de Gestión de Riesgos como dinamizador y coordinador.

Concretamente, la gestión de riesgos se extiende sobre las siguientes categorías de riesgos, de acuerdo con el marco de control interno COSO implantado en Viscofan:

1. Estrategia,
2. Operaciones,
3. Información,
4. Cumplimiento.

Los riesgos derivados de la integridad de la información financiera se encuentran recogidos en la categoría de Riesgos de Información enunciada previamente. Tanto el proceso de Gestión de Riesgos como las cuatro categorías están descritos en el Apartado E del presente informe.

Durante 2018 se ha realizado una actualización de las prácticas de Gestión de Riesgo en línea a su homologación respecto a mejores prácticas internacionales con el propósito de lograr una mejor alineación entre objetivos, riesgos y controles.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

En el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de Viscofan, se asigna a la Comisión de Auditoría la función de seguimiento de la gestión de riesgos que realiza el Grupo.

"Revisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente."

Además, todos los departamentos de la organización, incluido el Departamento de Auditoría Interna colaboran con la Comisión de Auditoría a través del Comité Global de Riesgos identificando y evaluando de modo continuo los riesgos que se enfrenta la organización.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los procedimientos existentes en el Grupo Viscofan definen las actividades y controles a realizar en el proceso de elaboración de la información financiera, distinguiendo las siguientes etapas hasta la difusión de la misma:

- El registro de operaciones diarias por cada departamento local involucrado, incluyendo el cierre contable de cada filial.
- El reporte de información financiera para consolidación.
- La consolidación de la información.
- La validación y aprobación de la información financiera.
- La publicación y difusión de la información.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Control Interno de la Información Financiera, la Dirección Financiera Corporativa ha asumido las principales funciones en cuanto al diseño, puesta en marcha y difusión del SCIIF, así como de las políticas y procedimientos contables a aplicar, la definición del proceso de elaboración de la información financiera y de las actividades de control para mitigar los posibles riesgos. Para ello cuenta con el apoyo del Departamento de Auditoría Interna, que, en su misión de velar por la integridad de la información contable y de gestión emitida, tanto interna como externa, colabora en la evaluación del SCIIF.

Para ello, partiendo de la documentación descriptiva de los flujos que afectan a los diferentes procesos de la compañía (compras, facturación, nóminas, bancos y tesorería, etc.), se identifican las áreas de riesgo y se proponen los controles internos a realizar.

Por otro lado, a partir de las cuentas tanto de balance como de pérdidas y ganancias, se identifican las cuentas más significativas analizando, por medio de los controles implantados o creando nuevos si así se considera, el porcentaje de cobertura con el fin de

garantizar la fiabilidad de la información que se publica.

De esta manera, sumando las dos aproximaciones por proceso y por partidas de balance y cuenta de resultados, se pretende garantizar que los controles en funcionamiento cubran los riesgos de las áreas más significativas.

Para facilitar el control interno existe una herramienta habilitada en la intranet de Viscofan que permite ejecutar los controles SCIIF, además de gestionar los datos maestros de controles por filial (ejecutor, supervisor, periodicidad…), la gestión de flujos de ejecución y supervisión de cada control, el almacenamiento de evidencias de cada control y el acceso a controles y evidencias desde Financiero Corporativo y Auditoría Interna.

Durante 2018 se ha seguido avanzando en la elaboración de documentos descriptivos de los objetivos de cada control, la mejora y homogeneización de evidencias depositadas por las distintas filiales y la inclusión de nuevos controles, especialmente en los procesos de IT. También se ha extendido la utilización de los módulos GRC de Gestión de riesgos y de Gestión de auditorías.

A nivel local, cada filial cuenta con un responsable del SCIIF encargado de coordinar el lanzamiento, ejecución y supervisión de los controles mensuales.

Una vez generada la información financiera local, de acuerdo con el Procedimiento de Validación y Análisis del Reporting para Consolidación, cada compañía debe llevar a cabo los controles adicionales establecidos en dicho Procedimiento, con la participación de dos personas como mínimo: por una lado, la persona responsable de realizar el cierre financiero a nivel local, y por otro, la persona responsable de validar dicho cierre, normalmente el director financiero de la Sociedad o el responsable de la filial comercial.

El procedimiento de validación de la información financiera transmitida por cada filial permite comprobar que los datos recibidos para consolidación son consistentes con los existentes en los sistemas locales, y homogéneos de acuerdo con el plan de cuentas corporativo vigente. La aplicación informática de consolidación lleva incorporados controles básicos que permiten alertar de la inconsistencia de la información reportada.

Los responsables de contabilidad informan de la evolución de los estados financieros de su filial, transmitiendo las contabilizaciones más relevantes con el detalle de los cálculos realizados.

La información consolidada es revisada por la Dirección General, por la Dirección Financiera Corporativa y por la Dirección de Relación con Inversores y Comunicación. Esta revisión se realiza con anterioridad al envío al Consejo de Administración para su aprobación definitiva.

La Comisión de Auditoría interviene en la supervisión de la información financiera periódica de la Sociedad, cumpliendo la función encomendada en el Reglamento del Consejo de Administración.

"Supervisar el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas y su impacto en los estados financieros. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior."

Esta involucración por parte de la Comisión de Auditoría se extiende al seguimiento permanente de la auditoría de cuentas, manteniendo reuniones periódicas con el auditor externo con el objetivo de supervisar directamente el resultado del proceso tanto tras el pre-cierre como el cierre definitivo de las cuentas anuales.
Todo ello, en cumplimiento de las siguientes funciones atribuidas por el Reglamento del Consejo (art. 15. D) a la Comisión de Auditoría en relación con el auditor externo:

(b) Procurar que las cuentas finalmente formuladas por el Consejo se presenten a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.
(c) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, recabar información sobre el plan de auditoría y su ejecución y procurar que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

La Comisión presta especial atención a las propuestas de mejora del control interno, de la calidad de los juicios y estimaciones y de los criterios contables aplicados en el Grupo.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las principales normas y procedimientos existentes en el Grupo Viscofan en relación con el control en los sistemas informáticos, están recogidas en los siguientes manuales y políticas disponibles en la intranet del Grupo, las cuales regulan la utilización de los sistemas y redes informáticos y su control y gestión:

- Manual de Utilización de sistemas y redes informáticos
- Política de autorización de Accesos y Perfiles informáticos
- Política de Contraseñas
- Política de Gestión de Sistemas y Redes informáticos.

Estos manuales desarrollan los siguientes aspectos:

- Los sistemas de control deben registrar y limitar los accesos a todos los sistemas y redes informáticos del Grupo, estableciendo al menos la creación de un identificador para cada usuario autorizado y el requerimiento de una contraseña asociada al mismo de acuerdo con la Política de Contraseñas.
- La gestión de accesos a cualquier sistema o red informático debe cumplir lo establecido en la Política de Autorización de Accesos y Perfiles Informáticos. De esta forma, el responsable de gestión de los perfiles y accesos debe mantener un registro que justifique la autorización de toda acción o modificación de perfiles y accesos realizada.
- El mantenimiento de los sistemas y redes informáticas debe incluir medidas periódicas que garanticen la copia y posibilidad de recuperación y restauración de los datos e informaciones recogidas en los diferentes sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan en cada caso. El acceso a dichos recursos o mecanismos de copia o recuperación debe ser limitado protegiendo en todo caso su contenido, y estableciendo mecanismos de guardia y custodia que garanticen su seguridad.
- Cualquier evolución o modificación que desde los departamentos de Informática se lleve a cabo en los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan debe realizarse de la forma más coordinada posible, solicitando las autorizaciones necesarias para su desarrollo o para la realización de cualquier proceso de prueba y en todo caso, estableciendo por lo menos las mismas medidas de seguridad y de limitación de acceso a los datos.
- La política de seguridad, la gestión de cambios, el mantenimiento y la atención de incidencias deben garantizar una rápida restauración de los sistemas y redes informáticos del Grupo Viscofan ante cualquier hipotética contingencia que pudiera incidir en su disponibilidad.

La infraestructura principal del Grupo se encuentra ubicada en un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) principal. En un segundo CPD se encuentra alojada la infraestructura secundaria para asegurar la continuidad del servicio en caso de desastre.

El Grupo Viscofan dispone de un Plan de recuperación ante desastres conteniendo el marco de los procesos y procedimientos que va a guiar y apoyar a los equipos durante una incidencia. Esto permitirá a los equipos responder de la manera más eficiente y controlada posible minimizando el impacto en los usuarios con el objetivo de volver a un servicio operativo en el menor tiempo posible.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Viscofan encomienda a terceros expertos independientes los cálculos actuariales sobre pasivos laborales y el cálculo del Impuesto de Sociedades de alguna de las sociedades del Grupo, así como la realización de procesos de PPA *(Purchase Price Allocation)* en las adquisiciones de nuevos negocios.

En todos los casos, se mantiene el criterio de trabajar solo con entidades de reconocido prestigio y las valoraciones recibidas son revisadas por los departamentos financieros involucrados.

Por otro lado, acorde con la evolución de la tecnología, se contratan servicios de *housing* y mantenimiento de los centros de datos principales del Grupo, así como de los planes que aseguran la continuidad de negocio ante incidencias informáticas. Periódicamente se supervisan los servicios subcontratados realizando seguimiento de los indicadores de gestión críticos. Adicionalmente, se ha implantado un protocolo de validación de los servicios *cloud* ofrecidos por empresas de software para el acceso y utilización de sus aplicaciones.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de definir, actualizar y difundir las políticas y procedimientos contables a aplicar para garantizar la homogeneidad en los procesos y en la información contable recae sobre la Dirección Financiera Corporativa, según la Política de Control Interno de la Información Financiera.

Los manuales se difunden a través de bibliotecas documentales en la intranet corporativa a disposición de los equipos financieros. El contacto entre los niveles corporativo y local es continuo manteniendo una adecuada comunicación para resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.

Adicionalmente, se realizan reuniones de coordinación contable periódicas que permiten transmitir las políticas contables, formar en la realización de los controles incluidos en el SCIIF y comprobar la homogeneidad en la elaboración de la información reportada por cada filial.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

De acuerdo con la Política de Control Interno de la Información Financiera corresponde al Departamento Financiero del Grupo la supervisión del adecuado diseño y utilización de los sistemas informáticos financieros.

A estos efectos, desde la Dirección Financiera Corporativa se ha impulsado la elección, establecimiento, implantación y formación de una única herramienta de reporting para consolidación para todas las empresas del Grupo Viscofan.

Los datos de las aplicaciones locales son integrados en el sistema de consolidación siguiendo un esquema de cuentas corporativo único, el Plan de Cuentas Corporativo. La Dirección Financiera Corporativa se encarga de revisar las equivalencias entre los planes contables de cada filial y el Plan de Cuentas Corporativo de forma que se garantice la homogeneidad de la información recibida.

Como medida de control adicional, el equipo de controlling revisa que a cierre del ejercicio los saldos contables del sistema de consolidación coinciden con los saldos contables de los módulos financieros de cada filial para asegurar que la información de origen y destino es la misma.

El contenido de la información reportada incluye tanto los estados financieros como la mayor parte de la información necesaria para la elaboración de las tablas y notas de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, cuyo primer borrador es preparado directamente en el propio sistema.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 15 punto C) En relación con los sistemas de información y control interno, corresponde a la Comisión de Auditoría: g) "Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del Responsable de Auditoría Interna;

(ii) Aprobar el plan anual de trabajo de la auditoria interna asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como de las incidencias que se pudieran presentar. Asimismo recibir un informe anual de actividades y el plan de acción para corregir las deficiencias observadas;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

El Grupo Viscofan cuenta con el Departamento de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría.

Los objetivos establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna son:

1. Garantizar que existe un sistema de control de riesgos adecuado y suficiente;

2. Asistir al Consejo de Administración u órgano delegado correspondiente en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, dando soporte a la Dirección del Grupo y a la Organización en la mejora y consolidación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control;

3. Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo Viscofan;

4. Revisar y verificar que los procesos de la Organización son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados;

5. Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización;

6. Velar por la integridad, esto es, que sea completa y correcta, de la información contable y de gestión emitida, tanto interna como externa;

7. Velar por el cumplimiento de la legalidad

El Departamento de Auditoría Interna trabaja bajo planes plurianuales, generalmente de tres años de duración, aprobados por la Comisión de Auditoría.

En cumplimiento de las funciones encomendadas en su Estatuto, el Departamento de Auditoría Interna desempeña las siguientes funciones de comunicación:

"Comunica y mantiene informada de los resultados de todas las actividades de auditoría, investigación y consultoría a la Comisión de Auditoría y, en su caso, a las Direcciones interesadas. Asimismo, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre la aplicación de los planes de auditoría y demás actividades relevantes; Elabora y posteriormente trata con los responsables de las Direcciones evaluadas, si procede, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes; Evalúa el grado de implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos, e informa sobre esta materia a la Comisión de Auditoría."

La Comisión de Auditoría mantiene reuniones periódicas en las que se coordina la actuación del Departamento de Auditoría Interna, se preparan los planes de actuación, se informa y hace seguimiento de los avances en cada uno de dichos planes y se analiza el grado de implantación de las recomendaciones que hayan surgido como consecuencia de sus actuaciones.

Durante el ejercicio 2018, el plan de trabajo de Auditoría Interna se ha centrado especialmente en:

- La participación en el **Comité de Inversiones,** supervisando su actividad.

  El Comité de Inversiones se ha reunido este año 2018 en cuatro ocasiones, coincidiendo con los cierres financieros trimestrales.

  Existe un seguimiento riguroso de las inversiones en todas las filiales. Mensualmente se emite un informe que es remitido, vía correo electrónico a los miembros del Comité y que permite asegurar la detección de posibles desviaciones con agilidad y así poder actuar en consecuencia.

- La participación en el **Comité de Riesgos de Crédito**, supervisando la actividad del mismo, en especial de los niveles de cobertura de riesgo de crédito y de los principales saldos a cobrar.

  El Comité de Riesgos de Crédito se ha reunido en este año 2018 en cuatro ocasiones.

  El principal objetivo del Comité de Riesgos de Crédito es informar sobre la contratación de las aseguradoras de crédito, el cumplimiento de los procedimientos implantados y el riesgo añadido que supone vender a algunos países. Además se analiza detalladamente el riesgo vivo de los clientes, en especial aquellos con mayores importes de deuda vencida.

  El seguimiento que se está llevando a cabo por parte del Comité ha permitido mantener el importe de deuda cubierta con respecto al año anterior. Durante el año 2018, la tasa de impago se mantuvo a un nivel considerado satisfactorio por la organización.

- La participación en el **Comité Global de Riesgos** anteriormente descrito, realizando la revalorización y la redefinición de algunos riesgos del Mapa de Riesgos ya existente (definido en 2016 en base al nuevo plan estratégico para el período 2016-2020, MORE TO BE), realizando una redefinición de todos los KRIs asociados a cada uno de estos riesgos y realizando, así

mismo, un seguimiento de los valores de estos KRIs.

El Comité se ha reunido cuatro veces a lo largo de este año.

- La evaluación trimestral del SCIIF, revisando los controles ejecutados y la calidad de las evidencias aportadas, estableciendo, de acuerdo a su Materialidad, medidas correctoras apropiadas. En especial, en cada cierre trimestral se realiza una revisión de los controles más relevantes presentando el informe de conclusiones a la Comisión de Auditoría con anterioridad a la aprobación de la información financiera que se va a publicar.
- La revisión de diferentes procesos en diversas filiales nacionales e internacionales en cumplimiento del Plan anual de auditoría aprobado para 2018.
- El seguimiento de la implantación de las recomendaciones surgidas en las revisiones de los distintos procesos auditados en el pasado. Para ello se dispone de una herramienta de seguimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna con la creación de reportes para la Alta Dirección y durante 2018 se ha integrado tal aplicativo dentro de los sistemas corporativos de la organización

La actividad de Auditoría Interna se considera satisfactoria, gracias, principalmente al elevado índice de aplicación de las mejoras y recomendaciones efectuadas para solucionar las incidencias detectadas.

Desde el Departamento de Auditoría se realizan informes con sus actuaciones en las que se reflejan las incidencias detectadas durante la ejecución del trabajo, así como sugerencias de mejora. Dichos informes son tratados inicialmente con los responsables de las filiales o los departamentos involucrados.

Una vez comentado con los responsables y establecidas las medidas a adoptar, el informe se traslada a la Comisión de Auditoría. Aquellas incidencias identificadas que pudieran afectar a la información financiera son cuantificadas en su caso y comunicadas tanto al Departamento Financiero Corporativo como a los Departamentos Financieros Locales afectados, para su subsanación.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Además de las funciones de la Dirección de Auditoría Interna descritas en el punto anterior, el Reglamento del Consejo de Administración faculta a la Comisión de Auditoría para requerir la presencia de los auditores externos cada vez que lo estime oportuno:

"La Comisión de Auditoría estará facultada para requerir la presencia en sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad, así como de los auditores externos o de cualquier asesor de la Sociedad cuya presencia estiman oportuna. Todos ellos tendrán la obligación de prestar colaboración y facilitar el acceso a la información de que dispongan".

En la práctica, la Comisión de Auditoría mantiene un mínimo de tres reuniones anuales con los auditores externos, coincidiendo una con la pre-auditoría que se realiza a cierre de octubre de cada ejercicio, y dos con la auditoría del cierre anual.

En dichas reuniones, los auditores transmiten los hechos identificados que hayan podido surgir en el proceso de auditoría y que afectan al sistema de control interno. La Comisión realiza seguimiento de las mismas durante el año, en coordinación con la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección Financiera Corporativa, para la identificación y puesta en marcha, en su caso, de las medidas que pudieran resultar convenientes.

F.6 Otra información relevante

No consideramos relevante desglosar ninguna otra información no descrita ya en puntos anteriores.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF ha sido sometida a revisión por nuestros auditores externos, PwC, de acuerdo con la Guía de Actuación profesional y modelo de Informe del auditor referidos a la información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas según lo establecido en la circular nº7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre 2015 .

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple X Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique en inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) **Informe sobre la independencia del auditor.**

b) **Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.**

c) **Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.**

d) **Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.**

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

En el Informe de Gestión de la Sociedad, se incluye en el apartado de Estado no Financiero un análisis sobre la política de responsabilidad social corporativa. Este informe es publicado en la página web de la Sociedad en el momento de la convocatoria de la junta general ordinaria.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☐ Explique X

La Sociedad considera que la transmisión de la Junta General en directo a través de la página web en una sociedad de menor tamaño no es la medida más adecuada para facilitar a los accionistas su participación en la Junta General, lo cual queda confirmado con el elevado grado de participación de los accionistas en la Junta General mediante su presencia física o a través de los medios de participación a distancia habilitados al efecto, por lo que la sociedad prefiere destinar los recursos que en su caso tendría que dedicar a dicha transmisión a fomentar su participación mediante los medios habilitados a través de la prima de asistencia y facilitar la mayor información a los señores accionistas poniendo a su disposición una gran cantidad de información relativa a la Junta General desde el momento de publicación de su convocatoria.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**

b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.**

c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**

d) **Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple X Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
Este criterio podrá atenuarse:

a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**

b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.**

Cumple X Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☐ Explique X

La sociedad considera que cumple la recomendación 17 de acuerdo con el principio de proporcionalidad entre participación accionarial y representación en el consejo de administración según la cual la relación entre consejeros dominicales y consejeros independientes debe reflejar la relación entre el porcentaje de capital representado en el consejo de administración por los consejeros dominicales y el resto del capital. En el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la CNMV señala específicamente que este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo de administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital.

En este texto también aclara que en determinadas situaciones se considera que dicho porcentaje pueda resultar excesivo y se aconseja mitigar la aplicación de esta regla respecto de las que o bien, no tengan una elevada capitalización considerando como referencia aquellas sociedades no incluidas en el índice IBEX-35 a las que resultaría excesivamente oneroso el cumplimiento de esta regla, o bien respecto de las sociedades en cuyo accionariado tengan presencia accionistas que individual o concertadamente con otros mantengan un porcentaje elevado en su capital. Para estos casos se recomienda un porcentaje de, al menos, un tercio.

En este sentido, cabe señalar que conforme al principio de la norma, la inclusión en el Ibex puede utilizarse como referencia, pero no como exigencia matemática, puesto que considerar la inclusión en un índice de referencia definido por una institución privada que puede revisarse cada trimestre no debería ser el principio de cumplir o explicar por el cual las compañías rigen su gobierno corporativo en el largo plazo, sino una referencia. En este sentido, la ley y el código señalan como criterio objetivo cuantitativo una elevada capitalización y Viscofan no se incluye como referencia en los fondos que invierten en compañías de elevada capitalización tanto en el mercado nacional como los inversores extranjeros, que en media consideran elevada capitalización a partir de una capitalización bursátil superior a los 10.000 millones de euros.

Cabe recordar que los criterios de inclusión en el índice Ibex no son exclusivamente de capitalización, sino que también influye la liquidez del valor, habiendo compañías con capitalización superior a Viscofan que no se incluyen en este índice. No obstante, a pesar de todas estas consideraciones, e incluso aunque sea una decisión ajena a la Sociedad, fuera del ámbito de su control que puede tener como efecto modificar su seguimiento de las recomendaciones dentro del mismo ejercicio sin que tenga posibilidad de hacer nada al respecto, como en este caso, el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de 18 de febrero de 2015, establece que la inclusión en el IBEX sea el criterio determinante independientemente del dato objetivo de capitalización, y en este sentido la Sociedad no sigue la recomendación de que sus consejeros independientes representaran la mitad del consejo aunque considera que por su capitalización debería cumplir la recomendación de que el número de consejeros independientes deben representar, al menos, un tercio del total de consejeros. La Sociedad cumple esta recomendación.

Por otra parte, la Sociedad considera que las especiales características de su actividad y sector industrial, en el que se requiere un alto grado de especialización y conocimiento específicos en áreas que no están al alcance de personas ajenas a dicho sector, hace conveniente asegurar que el Consejo mantiene suficiente presencia de consejeros con una dilatada experiencia que puedan garantizar un adecuado desarrollo de las funciones del Consejo, sobre todo en lo relativo a la estrategia de la sociedad y una continuidad en dicho conocimiento.

La limitación temporal de los consejeros independientes no permite garantizar esta presencia de forma continuada y la Sociedad considera que debe combinar ambas necesidades, sobre todo a la vista del requisito para las compañías que no tiene una elevada capitalización de acuerdo con el criterio generalmente aceptado.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
Perfil profesional y biográfico.

a. Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

b. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

c. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

d. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrados consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple X Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple X Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
b. El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
c. La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
d. El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
e. El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. **En relación con los sistemas de información y control interno:**

   a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**

   b) **Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**

   c) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2. En relación con el auditor externo:

   a) **En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.**

   b) **Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.**

   c) **Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**

   d) **Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de**

administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a. Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique X No aplicable ☐

La composición y funcionamiento de la compañía se realiza de acuerdo a las mejores prácticas y considerando a Viscofan como una empresa de mediana capitalización de acuerdo a los estándares internacionales comúnmente aceptados y a la trayectoria de gobierno corporativo de la propia sociedad. La Sociedad considera que su actual tamaño y el del propio Consejo de Administración no justifican la separación de ambas comisiones, que implicaría además la asignación de mayores recursos al Consejo de Administración para remunerar a los miembros que formaran parte de dichas comisiones

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a. **Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
b. **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
c. **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.**
d. **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.**
e. **Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.**

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a. **Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.**
b. **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
c. **Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
d. **Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
e. **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.**

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a. **La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.**
b. **La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.**
c. **La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que**

cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d. La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e. El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h. La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a. Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b. La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c. Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d. Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e. Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g. Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple X Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a. **Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.**

b. **Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.**

c. **Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.**

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐ No aplicable ☐

La política de remuneraciones vigente contempla la posibilidad de la entrega de acciones, sin embargo, en la aplicación de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio 2018 se realizará en efectivo. Además, dicha política incluye, una retribución anual a corto plazo y retribución trienal a largo plazo, ambas basadas en una combinación de parámetros que permitan incentivar tanto por la consecución de los resultados establecidos anualmente, como el éxito del plan estratégico plurianual, todo ello alineado con los intereses de los accionistas ya que ambas tienen en cuenta como parte de sus parámetros, entre otros, la evolución del valor de la acción y la retribución del accionista vía dividendo.

Por otro lado, los consejeros ejecutivos han adquirido acciones en el mercado bursátil de manera voluntaria y a título personal a lo largo de los años que han sido consejeros de la sociedad. Como consecuencia de estas adquisiciones en el mercado, tanto el Presidente como el Consejero Director General poseen acciones con un valor superior a los dos años de salario fijo percibido en su calidad de ejecutivos.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable X

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha: **28 de Febrero de 2019.**

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI: NO:X

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Observaciones:

VISCOFAN, S.A.

Informe de auditor referido a la
"Información relativa al Sistema de Control
Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
correspondiente al ejercicio 2018

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2018

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Viscofan, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 21 de diciembre de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), páginas 56 a 67, de Viscofan, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

David Zubizarreta Lecumberri

28 de febrero de 2019

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 16/19/00565

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas